



Naciones Unidas

**Fondo del Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019**

e

informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 5G



**Fondo del Programa de las Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019**

e

informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores	10
Resumen	10
A. Mandato, alcance y metodología	15
B. Constataciones y recomendaciones	17
1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	17
2. Sinopsis de la situación financiera	17
3. Gestión de programas	19
4. Gestión de proyectos	28
5. Gestión de secretarías	37
6. Gestión contable	57
7. Gestión de los recursos humanos	62
8. Tecnología de la información y las comunicaciones	65
C. Información suministrada por la administración	67
1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	67
2. Pagos a título graciable	67
3. Casos de fraude y de presunción de fraude	67
D. Agradecimientos	68
Anexo	
Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018	69
III. Certificación de los estados financieros	95
IV. Sinopsis de la situación financiera de la administración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	96
A. Introducción	96
B. Plan de sostenibilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	96
C. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	97
D. Pasivo devengado en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	100

V.	Estados financieros y notas explicativas conexas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.....	101
I.	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019	101
II.	Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.....	102
III.	Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.....	103
IV.	Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.....	104
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	105
	Notas a los estados financieros de 2019	106

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2020 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 y la regla 106.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluidos los fondos fiduciarios conexos y otras cuentas afines, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que apruebo por la presente sobre la base de las certificaciones de la Oficial Jefa de Finanzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y de la Jefa del Servicio de Gestión Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Se transmiten también copias de estos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Junta de Auditores.

(Firmado) Inger **Andersen**
Directora Ejecutiva
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Carta de fecha 21 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de remitirle adjunto el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

(Firmado) Kay Scheller
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2019, el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera del PNUMA al 31 de diciembre de 2019, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes del PNUMA, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría al respecto

La Directora Ejecutiva del PNUMA es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

La Directora Ejecutiva del PNUMA es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sean debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del PNUMA para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad del PNUMA y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar el PNUMA o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza tienen la responsabilidad de supervisar el proceso de presentación de información financiera del PNUMA.

Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

- Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos del PNUMA.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por la administración son razonables.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas

importantes sobre la capacidad del PNUMA para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexas que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que el PNUMA deje de existir como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y actividades a que se refieren de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las conclusiones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, las transacciones del PNUD de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría del PNUMA.

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India

21 de julio de 2020

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha concluido la auditoría provisional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como parte de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, así como con las Normas Internacionales de Auditoría. La auditoría provisional se llevó a cabo del 7 al 29 de octubre de 2019 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; del 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2019 en Panamá, donde se auditaron las Oficinas Regionales para América Latina y el Caribe y para África (la auditoría de la Oficina Regional para África se llevó a cabo a distancia); y del 13 de enero al 5 de febrero de 2020, en Montreal (Canadá), donde se auditaron la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la secretaría de la Convención de Bamako (la auditoría de la secretaría de la Convención de Bamako se realizó a distancia como parte de la auditoría de la Oficina para África). A continuación, se presenta un resumen de las conclusiones, constataciones principales y recomendaciones de la Junta.

Desde abril de 2020, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Junta ha realizado la labor de auditoría a distancia, incluida la auditoría final de los estados financieros.

Alcance del informe

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta de Auditores, deben señalarse a la atención de la Asamblea General, y que se han examinado con la administración del PNUMA, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros del PNUMA presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2019, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta también examinó las operaciones del PNUMA a la luz del párrafo 7.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó seis esferas principales de las actividades del PNUMA (gestión de programas, gestión de proyectos, gestión de secretarías, gestión contable, gestión de recursos humanos y tecnología de la información y las comunicaciones), además de hacer un seguimiento detallado de las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera del PNUMA al 31 de diciembre de 2019, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS.

Conclusión general

La Junta no detectó errores, omisiones ni inexactitudes significativas al examinar los registros financieros del PNUMA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. No obstante, la Junta halló que había margen para mejorar en las esferas de la gestión financiera y los controles internos.

Constataciones principales

Supervisión de la sede

La Junta observó que la sede del PNUMA no disponía de información consolidada sobre las finanzas y los proyectos de sus oficinas desplegadas por todo el mundo (por ejemplo, sus oficinas regionales, de países y de proyectos, y secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente); cuando el personal de la sede tenía que preparar informes, tenía que compilar manualmente la información solicitándola a cada una de las oficinas sobre el terreno. Además, la Junta observó que había cuestiones transversales en las oficinas sobre el terreno, relativas a la planificación del trabajo, la medición de los progresos, la presentación de la información y la presupuestación, que no recibían atención de la sede desde el punto de vista del establecimiento de procedimientos que orientaran la gestión de todo el PNUMA.

Inexistencia de un marco reglamentario claro en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Junta opina que el artículo 24 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el que se especifican las funciones de la secretaría del Convenio, ha quedado superado por la realidad de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes, y, en este momento, no es un marco regulatorio claro que pueda tomarse como referente de las obligaciones que debe cumplir la secretaría del Convenio. Además, un acuerdo administrativo firmado entre la secretaría del Convenio y la sede del PNUMA, que tiene en cuenta varias funciones administrativas asumidas por la secretaría, también ha quedado superado por la realidad, ya que las funciones no administrativas adquiridas, como las funciones programáticas, no están comprendidas en ese acuerdo.

Gestión de los proyectos en curso en las Oficinas Regionales para América Latina y el Caribe y para África

La Junta examinó una muestra de ocho proyectos en curso de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, y dos (de tres) de la Oficina Regional para África. En todos los proyectos examinados se observaron retrasos en el inicio de su ejecución. Los aplazamientos iban de 5 a 16 meses.

Proceso de selección de los asociados en la ejecución

En cuanto a la política y procedimientos de asociación del PNUMA, la política estipula que la selección de organizaciones sin fines de lucro asociadas en la ejecución debe ir precedida de un proceso de examen comparativo de por lo menos tres organizaciones candidatas. Al examinar una muestra de seis organizaciones sin fines de lucro asociadas en la ejecución, la Junta observó cinco casos en los que no se realizó la debida comparación o en los que la comparación de los candidatos realizada por el PNUMA no se acreditó suficientemente. Además, los procesos de evaluación utilizados para seleccionar a los asociados en la ejecución no estuvieron respaldados por criterios medibles ni por factores de puntuación que permitieran basar la decisión en elementos cuantitativos.

Transacciones sin contraprestación

La Junta se percató de que el PNUMA no declaraba si los acuerdos estaban sujetos a restricciones o a condiciones para contabilizar sus respectivos pasivos, teniendo en cuenta el criterio de la “esencia sobre la forma” exigido por las IPSAS. Ese tipo de situaciones no se aviene a lo dispuesto en el Marco Normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS con relación a las transacciones sin contraprestación.

Proceso competitivo de contratación de consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Junta examinó todos los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares llevados a cabo en 2019 en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Entre otras cosas, hubo procesos de selección en los que se tomaron en consideración como candidatos solicitantes que no habían sido recomendados. Con respecto a los contratistas particulares, hubo procesos de selección en los que se tomaron en consideración candidatos que no habían sido recomendados en la etapa anterior del proceso de selección. Además, con respecto a la consideración de los solicitantes recomendados por sus conocimientos técnicos, la Junta halló que, en términos generales, no se cumplía el requisito de que en el proceso de selección se compararan tres candidatos. Asimismo, la Junta halló que en los casos en que el mandato contenía el requisito de tener permiso para trabajar en el Canadá, la evaluación técnica se había realizado sin tener en cuenta si el solicitante cumplía o no ese requisito.

Recomendaciones

A la luz de las constataciones antes mencionadas, las principales recomendaciones de la Junta de Auditores son que el PNUMA:

Supervisión de la sede

a) Establezca un tablero actualizado con la información consolidada de las finanzas y los proyectos de la presencia regional y de las secretarías, en que se indiquen todas las fuentes de financiación presupuestaria y extrapresupuestaria, los ingresos y gastos, y los datos de los proyectos y las actividades, a fin de proporcionar una idea detallada de la presencia del PNUMA en todo el mundo;

b) Establezca mecanismos de seguimiento y fiscalización de los planes de trabajo que ejecutan las oficinas regionales y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con miras a garantizar el logro de los objetivos del programa de trabajo del PNUMA y asegurar el cumplimiento de las funciones de secretaría de la organización;

c) Aplique un enfoque de presupuestación basada en los resultados a nivel de las regiones y de las secretarías;

Inexistencia de un marco reglamentario claro en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

d) Establezca la debida coordinación entre su sede y la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, a fin de acordar los procedimientos que deberá seguir y las responsabilidades que deberá asumir cada entidad con respecto a la prestación de servicios de secretaría a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los aspectos relacionados con las funciones no administrativas;

e) **Colabore con la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica para proponer a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos la aprobación de un memorando de entendimiento. Si se acuerda, ese instrumento deberá incluir los arreglos necesarios para que el PNUMA desempeñe las funciones de secretaria, con el fin de establecer un marco regulatorio que defina claramente las responsabilidades, las cuestiones relativas a la transparencia, las directrices y la rendición de cuentas entre las partes y los Estados Miembros;**

Gestión de los proyectos en curso en las Oficinas Regionales para América Latina y el Caribe y para África

f) **Coordine con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y la Oficina Regional para África con miras a adoptar medidas de enlace con las instituciones externas que participan en la ejecución de los proyectos a fin de mejorar la eficiencia del proceso de ejecución de los proyectos;**

g) **Acelere el proceso de contratación de coordinadores de los proyectos como prioridad principal y, seguidamente, la contratación del personal de apoyo a la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta la fecha de inicio establecida;**

h) **Colabore con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe a fin de coordinar y organizar oportunamente los talleres iniciales para comenzar el examen de los proyectos y, después, emprender su ejecución;**

i) **Coordine sus asignaciones presupuestarias de manera oportuna, para cumplir el calendario de ejecución de los planes de trabajo de los proyectos;**

Proceso de selección de los asociados en la ejecución

j) **Establezca un mecanismo de control que asegure el cumplimiento de las disposiciones de la política y procedimientos de asociación con respecto al requisito de que se comparen por lo menos tres organizaciones candidatas. Ese mecanismo debería comprender el registro documental correcto de la realización de esa comparación;**

k) **Incluya, en el proceso de evaluación de los candidatos, registros del cumplimiento por estos de los requisitos para ser asociados en la ejecución y, además, aplique un sistema de ponderación o de puntuación de los factores evaluados para que el proceso de selección sea más transparente;**

l) **Indique, como parte de los requisitos que toma en consideración al evaluar a un candidato, los requisitos que el donante solicita que se tengan en cuenta, de manera que el proceso sea más transparente y cree un clima de confianza entre los diferentes interesados con respecto a los procesos de selección de asociados en la ejecución que lleva a cabo la organización;**

Transacciones sin contraprestación

m) **Coordine con la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi las medidas para hacer una evaluación y elaborar una nueva política contable a fin de establecer una base más sólida para la adopción de decisiones con respecto al reconocimiento de las transacciones sin contraprestación, de conformidad con la norma 23 de las IPSAS;**

n) **Implemente los mecanismos de control que procedan para medir el nivel de cumplimiento de los acuerdos de contribución y hacer los ajustes presupuestarios y del programa de trabajo que sean necesarios antes del cierre del ejercicio;**

o) Implemente un mecanismo que asegure que se proporcione la documentación justificativa que corresponda para los acuerdos de contribución que se cargan en Umoja;

Proceso competitivo de contratación de consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

p) Refuerce sus mecanismos de control en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para garantizar que los procesos de selección de consultores y contratistas particulares sean competitivos y transparentes, y que en ellos se comparen por lo menos tres candidatos recomendados;

q) Establezca y documente debidamente un mecanismo de control inicial en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica que permita verificar si los candidatos a consultores y contratistas particulares tienen permiso para trabajar en el país de que se trate, cuando así lo exija el mandato, como primera medida eliminatoria antes de emprender cualquier evaluación del candidato.

Cifras clave	
155,98 millones de dólares	Presupuesto inicial (Fondo para el Medio Ambiente y presupuesto ordinario)
94,95 millones de dólares	Presupuesto final (Fondo para el Medio Ambiente y presupuesto ordinario)
837,75 millones de dólares	Ingresos
619,02 millones de dólares	Gastos
1.242	Funcionarios

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros del Fondo del PNUMA y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 1946. La auditoría se efectuó de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

2. La auditoría se llevó a cabo ante todo para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros del Fondo del PNUMA presentaban adecuadamente su situación financiera al 31 de diciembre de 2019, así como su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo en el ejercicio económico terminado en esa fecha, y si se habían preparado debidamente conforme a las IPSAS. En el marco de la auditoría se examinó si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría también incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

3. La Junta también examinó las operaciones del PNUMA con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones del PNUMA.

4. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración del PNUMA, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: antecedentes

5. El PNUMA es la autoridad del sistema de las Naciones Unidas que se ocupa de las cuestiones ambientales en los planos mundial y regional. Su mandato consiste en coordinar la generación de un consenso sobre la política ambiental examinando el medio ambiente mundial de manera constante y señalando las nuevas cuestiones

a la atención de los Gobiernos y la comunidad internacional para que adopten las medidas que corresponda. El mandato y los objetivos del PNUMA se establecieron en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, y en las enmiendas aprobadas posteriormente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en 1992, la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del PNUMA, aprobada en el 19º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, y la Declaración Ministerial de Malmö, de 31 de mayo de 2000. El PNUMA se creó como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en junio de 1972 y tiene su sede en Nairobi.

6. El PNUMA, como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente, promueve la ejecución coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente mundial. El PNUMA tiene su sede en Nairobi y actúa a través de sus divisiones y oficinas regionales, de enlace y exteriores, así como de una creciente red de centros de excelencia colaboradores. El PNUMA también acoge varias secretarías de convenios ambientales y órganos de coordinación interinstitucional.

7. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta servicios administrativos y financieros al PNUMA en materia de adquisiciones, recursos humanos y tecnología de la información y las comunicaciones. Muchas de las recomendaciones formuladas por la Junta al PNUMA requieren una acción conjunta con la Oficina.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

8. El PNUMA es un organismo de realización del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que financia en los países en desarrollo proyectos dedicados a la diversidad biológica, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de los suelos, el agotamiento de la capa de ozono y los contaminantes orgánicos persistentes. El FMAM recibe contribuciones de 39 países donantes. El Consejo del Fondo es el encargado de aprobar y evaluar sus programas.

9. El PNUMA administra los fondos que le asigna el FMAM por conducto de seis fondos fiduciarios, que la Junta audita anualmente. En el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019, los fondos fiduciarios tuvieron ingresos por un total de 125,58 millones de dólares, y gastos por un total de 115,45 millones de dólares. La Junta también emite anualmente una opinión de auditoría sobre esos fondos fiduciarios a solicitud del PNUMA y del Banco Mundial, que es el administrador fiduciario del FMAM.

Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

10. A lo largo de los años, las actividades del PNUMA han dado lugar a una serie de convenios y protocolos conexos sobre los principales problemas ambientales. Estos, a su vez, han generado acuerdos ambientales multilaterales, cada uno de los cuales exige que los países establezcan mecanismos específicos y cumplan obligaciones convenidas para mejorar el medio ambiente. El PNUMA realiza funciones de secretaría para 15 acuerdos ambientales multilaterales, y en sus estados financieros indica las operaciones de los fondos fiduciarios que administra directamente en apoyo de las actividades previstas en los acuerdos y convenios. La auditoría del PNUMA por parte de la Junta incluye un examen de los saldos relacionados con sus funciones de secretaría de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

B. Constataciones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores

11. La Junta observó que de las 35 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, 11 (31 %) se habían aplicado, 21 (60 %) estaban en vías de aplicación y 3 (9 %) no se habían aplicado. En el anexo del capítulo II se presenta información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de los ejercicios anteriores.

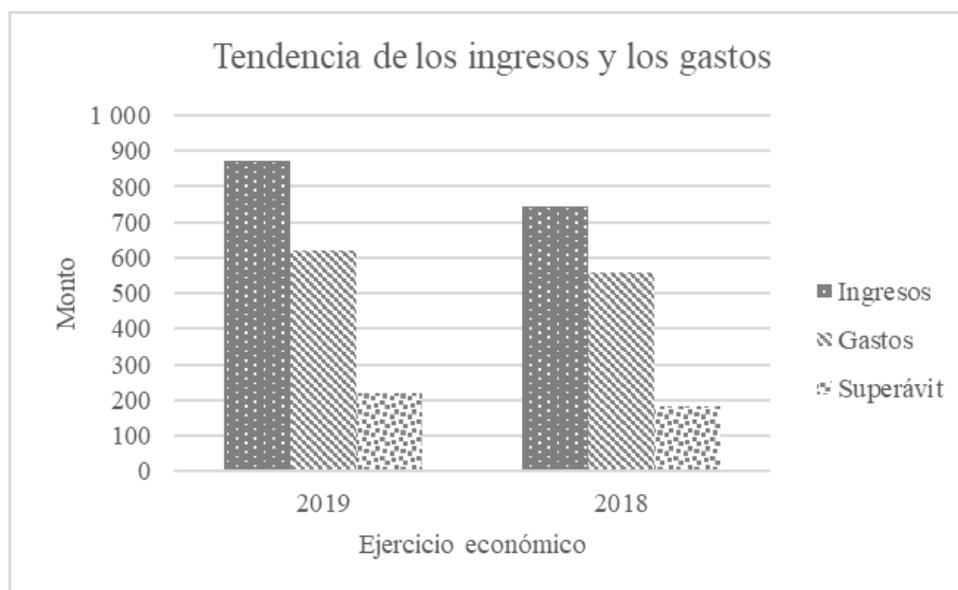
2. Sinopsis de la situación financiera

12. En 2019, el total de ingresos del PNUMA fue de 837,75 millones de dólares (2018: 741,75 millones) y su total de gastos, de 619,02 millones de dólares (2018: 558,53 millones), lo que arrojó un superávit de 218,73 millones de dólares (2018: 183,22 millones). El total del activo al 31 de diciembre de 2019 era de 2.415,1 millones de dólares (2018: 2.085,36 millones) y estaba compuesto por 1.543,87 millones de dólares de activo corriente (2018: 1.465,68 millones) y 871,23 millones de dólares de activo no corriente (2018: 619,68 millones). El total del pasivo ascendía a 562,95 millones de dólares (2018: 427,31 millones), con lo que el activo neto era de 1.852,15 millones de dólares (2018: 1.658,05 millones).

13. En la figura que se presenta a continuación se comparan los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos 2018 y 2019.

Pauta del rendimiento financiero

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: estados financieros del PNUMA correspondientes a 2019 y 2018.

Análisis de los ingresos

14. Las contribuciones voluntarias representan una parte importante de los ingresos del PNUMA. En 2019, el PNUMA recibió contribuciones por un total de 663,14 millones de dólares (2018: 543,21 millones), del cual 413,36 millones de dólares (2018: 296,25 millones), es decir, el 62 %, fueron contribuciones voluntarias de diversos donantes. Los 249,78 millones de dólares restantes (2018: 246,96 millones),

equivalentes al 38 % del total, fueron cuotas de los Estados Miembros. En 2019, las contribuciones voluntarias aumentaron en 117,12 millones de dólares (40 %). Ese aumento de los ingresos obedeció en gran medida al incremento de las contribuciones voluntarias de los donantes y otras entidades de las Naciones Unidas en ese ejercicio.

Análisis de los gastos

15. En el ejercicio, las donaciones y otras transferencias ascendieron a 284,79 millones de dólares (2018: 269,74 millones), lo que representó el 46 % del total de gastos, que fue de 619,02 millones de dólares. El importe declarado como donaciones y transferencias incluye donaciones incondicionales y transferencias a organismos de realización, asociados y otras entidades, así como a proyectos de efecto rápido.

Análisis de los coeficientes

16. En el cuadro II.1 figuran los principales coeficientes financieros analizados a partir de los estados financieros del PNUMA, fundamentalmente del estado de situación financiera.

Cuadro II.1
Análisis de los coeficientes

<i>Descripción de los coeficientes</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Coficiente de liquidez general^a		
Activo corriente: pasivo corriente	4,80	6,07
Relación entre el activo y el pasivo^b		
Total del activo : total del pasivo	4,29	4,88
Coficiente de caja^c		
Efectivo más inversiones a corto plazo: pasivo corriente	2,61	3,24
Coficiente de liquidez inmediata^d		
Efectivo más inversiones a corto plazo más cuentas por cobrar : pasivo corriente	3,89	4,80

Fuente: Estados financieros del PNUMA correspondientes a 2019.

^a Un coeficiente alto (superior a 1 : 1) indica que la entidad tiene capacidad para pagar su pasivo a corto plazo.

^b Un coeficiente alto es un buen indicador de solvencia.

^c El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad obtenido al determinar la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en los activos corrientes para hacer frente al pasivo corriente.

^d El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

17. Del análisis de los coeficientes indicados se desprende que al 31 de diciembre de 2019 la situación financiera del PNUMA era sólida. La situación de liquidez también lo era, como lo indican los coeficientes de liquidez general, de liquidez inmediata y de caja. Además, la solvencia del PNUMA seguía siendo buena, como puede observarse a partir del coeficiente entre el total del activo y el total del pasivo. En el ejercicio que se examina, los ingresos y los gastos del PNUMA aumentaron en 132,0 millones de dólares y 60,5 millones de dólares, respectivamente, lo que dio lugar a un superávit de 218,7 millones de dólares. El total del activo aumentó en

329,74 millones de dólares (15,81 %), mientras que el total del pasivo registró un aumento de 135,64 millones de dólares (24,09 %). Una combinación de todas esas fluctuaciones, hizo que en 2019 se mantuvieran los coeficientes de liquidez y de solvencia del PNUMA.

3. Gestión de programas

3.1 Gestión a nivel de la sede

Supervisión por la sede

18. El PNUMA publicó un documento de política sobre el fortalecimiento de la presencia regional estratégica, titulado “Policy paper for strengthened strategic regional presence by June 2015”, en cuya sección II, relativa al historial de la organización en las regiones y a las expectativas al respecto, se indica que la organización tiene un sólido historial de presencia regional, que abarca el apoyo a los países en relación con cuestiones técnicas concretas, convenios mundiales y preocupaciones ambientales.

19. Además, en la sección III del documento se pone de relieve que las oficinas regionales reciben de la sede todo el conjunto de conocimientos técnicos, servicios y productos del PNUMA, así como recursos financieros para prestar servicios de manera efectiva. En el documento también se indica que el apoyo técnico permite que las oficinas regionales desempeñen funciones como las siguientes:

- a) Fortalecer la integración de la labor normativa del PNUMA sobre el terreno en los planos regional, subregional y nacional;
- b) Reforzar las sinergias de todos los proyectos e iniciativas que está llevando a cabo el PNUMA en los planos regional y nacional para garantizar la coherencia y la continuidad;
- c) Apoyar la ratificación y aplicación coherente por los Estados Miembros de diferentes acuerdos multilaterales regionales y mundiales sobre el medio ambiente.

20. Por otra parte, en el manual de programas del PNUMA, al hacer referencia a la presupuestación institucional, se indica que el PNUMA sigue mejorando su enfoque de la presupuestación basada en los resultados a partir de la experiencia adquirida en ejercicios anteriores, con el fin de establecer y alcanzar objetivos realistas en el programa de trabajo, y garantizar que los recursos se correspondan con el nivel de ambición establecido. Por último, en el manual se indican las hipótesis de trabajo que se seguirán en la aplicación del enfoque de la presupuestación basada en los resultados.

21. La Junta examinó las actividades de supervisión que realizaba la sede del PNUMA para dirigir y evaluar el desempeño de sus oficinas regionales y de las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En relación con las oficinas regionales, cabe mencionar las siguientes cuestiones:

- a) En primer lugar, la Junta observó que la sede del PNUMA no disponía de información consolidada sobre las finanzas y los proyectos de sus oficinas desplegadas por todo el mundo (por ejemplo, sus oficinas regionales, de países y de proyectos, y secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente); cuando el personal de la sede tenía que preparar informes, tenía que contactar a cada oficina para reunir la información. La Junta constató que la información sobre las oficinas del PNUMA a los niveles regional y de países que figuraba en Umoja no era lo suficientemente detallada para poder extraer datos financieros que mostraran la totalidad de sus fuentes de financiación presupuestaria y extrapresupuestaria e ingresos y gastos, y los detalles de sus proyectos y actividades;

b) En segundo lugar, cada oficina regional tiene un plan de trabajo anual con actividades que contribuyen directamente al logro de los objetivos del programa de trabajo del PNUMA (que se aplica a nivel mundial). No obstante, la Junta observó que los indicadores del desempeño propuestos por la sede del PNUMA para los planes de trabajo regionales eran aplicables a nivel mundial, pero no se habían adaptado a la realidad ni a la labor que debían realizar las oficinas regionales. Además, la Junta observó que, de hecho, las oficinas regionales utilizaban diferentes tipos de indicadores para medir el desempeño y el cumplimiento de sus respectivos planes de trabajo anuales. En la sección 3.2 del presente informe se describen varias cuestiones relativas a la preparación y presentación de los planes de trabajo regionales.

22. Cada una de las 15 secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente acogidas por el PNUMA es una entidad independiente supervisada por el PNUMA, que presta servicios administrativos y financieros con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. A este respecto, la Junta constató lo siguiente:

a) La Junta preguntó acerca de los controles utilizados por la sede del PNUMA para supervisar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en ese ámbito. Sin embargo, el PNUMA indicó que los servicios administrativos se prestaban a solicitud de los interesados y la Junta halló que no se habían establecido ni formalizado controles para evaluar el desempeño de las secretarías. Además, la Junta observó que, en la sede del PNUMA, una dependencia de asesoramiento financiero se encargaba de atender a las cuestiones administrativas relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En cuanto a las funciones de esa dependencia, el PNUMA informó de que tenía una función de coordinación entre las secretarías y las demás esferas del PNUMA (incluida la Oficina en su calidad de proveedora de servicios), como adquisiciones, recursos humanos, finanzas y políticas con fines de armonización. Sin embargo, las funciones de esa dependencia no se habían incluido en el organigrama ni se habían oficializado. La Junta preguntó por los informes presentados sobre el desempeño de las secretarías y la dependencia respondió que no estaban generando informes;

b) Al 31 de agosto de 2019, el PNUMA registró ingresos por valor de 250 millones de dólares por la prestación de servicios a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Teniendo en cuenta ese nivel de ingresos y las responsabilidades de secretaría asumidas por el PNUMA, la Junta preguntó si existían procedimientos transversales que hubiera establecido la sede para los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para evaluar lo siguiente: la medición del cumplimiento de las actividades previstas en los programas de trabajo de las secretarías, los principales riesgos relacionados con sus funciones, y las orientaciones o normas para comunicar los resultados a los Estados Miembros. El PNUMA informó a la Junta de que no existían tales procedimientos. En las secciones 5.1 y 5.2 del presente informe se proporcionan más detalles al respecto;

c) Cuando la Junta preguntó acerca de la aplicación del enfoque de la presupuestación basada en los resultados, el PNUMA indicó que en algunos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente se había ensayado un marco. Sin embargo, la Junta observó que, a nivel de la sede, no se aplicaba un procedimiento transversal de presupuestación basada en los resultados, como se exigía en el manual de programas. Por otra parte, las constataciones señaladas en los párrafos 207, 208, 217, 218 y 293 del presente informe se refieren a la necesidad de una presupuestación basada en los resultados. En todos esos párrafos se indican problemas que ponen de manifiesto la existencia de fallas en la planificación presupuestaria para los acuerdos multilaterales

sobre el medio ambiente. Se precisa una planificación presupuestaria adecuada para que se puedan cumplir las actividades previstas en los respectivos planes de trabajo.

23. La Junta opina que el PNUMA puede mejorar la supervisión y gestión estratégicas de sus dependencias habida cuenta de que: no hay indicadores del desempeño establecidos por la sede que estén adaptados al nivel regional; no se han determinado las medidas prioritarias; y hay problemas con la compilación y consolidación de los datos. La Junta opina que esa información debería estar disponible y ser accesible para utilizarse en la adopción de decisiones o en la planificación a fin de cumplir los objetivos de la presencia regional de la organización. Además, esos indicadores facilitarían la función de supervisión de la sede, así como de las oficinas regionales.

24. La Junta considera que es importante que la sede del PNUMA gestione adecuadamente la información disponible sobre las finanzas y los proyectos con el fin de mejorar la orientación mundial de la organización.

25. Por último, la Junta destaca la necesidad de fortalecer y aclarar la función de supervisión que desempeña la sede para asegurar el seguimiento y la gestión de su presencia regional y de sus secretarías.

26. La Junta recomienda que, a nivel de sede, el PNUMA establezca un tablero actualizado con la información consolidada de las finanzas y los proyectos de la presencia regional y de las secretarías, en que se indiquen todas las fuentes de financiación presupuestaria y extrapresupuestaria, los ingresos y gastos, y los datos de los proyectos y las actividades, a fin de proporcionar una idea detallada de la presencia del PNUMA en todo el mundo.

27. La Junta recomienda que, a nivel de sede, el PNUMA establezca mecanismos de seguimiento y fiscalización de los planes de trabajo que ejecutan las oficinas regionales y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con miras a garantizar el logro de los objetivos del programa de trabajo del PNUMA y asegurar el cumplimiento de las funciones de secretaría de la organización.

28. La Junta recomienda que el PNUMA aplique un enfoque de presupuestación basada en los resultados a nivel de las regiones y de las secretarías.

29. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Priorización de las recomendaciones de la Oficina de Evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

30. En la Política de Evaluación del PNUMA de marzo de 2016 se indica que la Oficina de Evaluación del PNUMA promueve la asimilación de las enseñanzas y hace un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de las evaluaciones. Más adelante se afirma que, al final de cada bienio, la Oficina de Evaluación del PNUMA preparará un informe de síntesis de la evaluación bienal en el que se resuma el desempeño de la organización a partir de las tendencias y las pautas observadas a lo largo del bienio sobre la base de las evaluaciones realizadas a todos los niveles. Las pautas y tendencias se utilizarán para determinar las recomendaciones y las enseñanzas que se señalarán a la atención del equipo directivo superior del PNUMA y se examinarán con él. El informe de síntesis de la evaluación bienal más reciente corresponde al período 2016-2017 y en él se presentan, entre otras cosas, las conclusiones principales de las evaluaciones estratégicas.

31. Al respecto, el PNUMA informó a la Junta de que la Oficina de Evaluación del PNUMA no enumeraba las recomendaciones por orden de riesgo y, aunque a veces indicaba las prioridades, no lo hacía de manera sistemática.

32. La Junta ha hallado que hay margen para mejorar en la determinación del orden de prioridad de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Evaluación, de manera que la Oficina pueda reconocer los riesgos y saber en qué medida son críticos con respecto a cada recomendación. De esa forma, la Oficina podría proporcionar una perspectiva más amplia basada en el nivel de importancia de las recomendaciones, lo que permitiría que la labor de seguimiento de la aplicación de las medidas propuestas se centrara en las más importantes. Así, los recursos limitados de la Oficina de Evaluación se podrían gestionar con mayor eficiencia.

33. En este contexto, si el PNUMA utilizara una matriz de riesgos como instrumento de gestión, esa matriz podría permitir que la entidad determinara el impacto de las recomendaciones, la probabilidad de que los riesgos se materializaran y los responsables de aplicar las medidas propuestas. Además, la Oficina de Evaluación del PNUMA podría alentar la aplicación de las recomendaciones más importantes para el PNUMA.

34. La Junta considera que con esos instrumentos, la entidad auditada podría determinar cuáles son las recomendaciones principales que se han formulado, y luego examinarlas por orden de prioridad en el informe de síntesis de la evaluación bienal.

35. La Junta recomienda que el PNUMA aplique una matriz de riesgos que tenga en cuenta los riesgos asociados a las recomendaciones con el fin de establecer un orden de prioridad de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Evaluación del PNUMA.

36. El PNUMA aceptó la recomendación e informó de que se estaban llevando a cabo iniciativas para aplicarla.

Gestión de fondos fiduciarios inactivos

37. En los párrafos 4.1 y 4.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece lo siguiente:

Párrafo 4.1. Se establecerá un Fondo General con el fin de contabilizar los gastos de las actividades de la Organización incluidas en el presupuesto por programas. Los plazos que paguen los Estados Miembros con arreglo al párrafo 3.1, los ingresos de las categorías enumeradas en el párrafo 3.3 y todo anticipo que se haga con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos generales se acreditarán al Fondo General para sufragar los gastos.

Párrafo 4.2. Se establecerá un fondo de operaciones en la cantidad y para los fines que determine de tiempo en tiempo la Asamblea General. El Fondo de Operaciones se financiará mediante anticipos de los Estados Miembros, y esos anticipos, que se harán con arreglo a la escala que determine la Asamblea para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, se acreditarán a favor de los Estados Miembros que los hayan hecho.

38. Por otra parte, el párrafo 4.13 dice: “El Secretario General podrá establecer fondos fiduciarios y cuentas de reserva especiales, y deberá informar al respecto a la Comisión Consultiva”.

39. Además, en el párrafo 4.14 se establece que: “La autoridad competente definirá con claridad la finalidad y los límites de cada fondo fiduciario, cuenta de reserva o cuenta especial. Esos fondos y cuentas se administrarán con arreglo al presente Reglamento, a menos que la Asamblea General disponga otra cosa”.

40. En Umoja hay registrados 163 fondos fiduciarios para la gestión de las actividades del PNUMA, que pueden agruparse en las categorías siguientes: el Fondo para el Medio Ambiente, el presupuesto ordinario, otros fondos fiduciarios para apoyar el programa de trabajo del PNUMA, fondos fiduciarios en apoyo de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Fondo Multilateral del PNUMA, fondos fiduciarios para los gastos de apoyo a los programas, y fondos fiduciarios de prestaciones por terminación del servicio y de jubilación.

41. La Junta examinó todos los fondos fiduciarios incluidos en los estados financieros del PNUMA con el fin de determinar los que no registraron gastos ni ingresos en 2019. En ese examen, la Junta halló que seis fondos fiduciarios no habían contabilizado gastos ni ingresos. Esos fondos fiduciarios estaban relacionados con la Secretaría de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, entidades sobre las cuales el PNUMA no ejerce ningún control.

42. La Junta también examinó los 163 fondos fiduciarios para determinar los que no habían registrado ingresos en concepto de contribuciones, pero sí habían registrado otros ingresos y ajustes en 2018 y 2019. Se detectó lo siguiente:

a) Hubo 14 fondos fiduciarios que no registraron ingresos en concepto de contribuciones en 2018 y 2019;

b) Hubo nueve fondos fiduciarios que no registraron ingresos en concepto de contribuciones en 2019;

c) También hubo nueve fondos fiduciarios que registraron saldos negativos en 2019 y 2018.

43. La Junta considera que se deben examinar los fondos fiduciarios que no registran ingresos ni gastos.

44. En el caso de los fondos fiduciarios que no registraron ingresos en concepto de contribuciones, los registros de las transacciones relacionadas con los ingresos y los gastos no indicaban las actividades reales ni sustantivas de esos fondos.

45. El PNUMA debería examinar los fondos fiduciarios cuyo nivel de contribuciones o de actividad es bajo o inexistente, y determinar si podrían cerrarse o fusionarse. Además, observando que en Umoja los fondos pueden cerrarse al final de su ciclo de vida, la Junta sostiene que gestionar fondos fiduciarios carentes de contribuciones puede no ser eficiente desde el punto de vista administrativo.

46. **La Junta recomienda que el PNUMA examine los fondos fiduciarios cuyo nivel de contribuciones o de actividad es bajo o inexistente, y determine si pueden fusionarse, cerrarse o transferirse.**

47. El PNUMA aceptó la recomendación y añadió que se estaba trabajando en la conciliación y el cierre financiero de otros fondos fiduciarios inactivos y que eso formaba parte de la labor de depuración de las donaciones y los proyectos.

3.2 Gestión del programa a nivel de las oficinas regionales

48. En el proyecto de programa de trabajo del PNUMA para el bienio 2018-2019 (UNEP/EA.2/16), aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se detalla la labor que el PNUMA ejecutará y la manera en que los resultados se medirán en la primera mitad del período abarcado por la estrategia de mediano plazo. Si bien el programa de trabajo se establece para el PNUMA a nivel mundial, a nivel regional ese programa se materializa por medio de un “plan de trabajo anual” para el cual la sede del PNUMA proporciona una plantilla. Una vez que el Director Regional Adjunto recibe la plantilla, debe preparar y presentar el plan

de trabajo anual para su aprobación por la Directora Ejecutiva Adjunta. El programa de trabajo está estructurado sobre la base de siete subprogramas, cada uno de los cuales tiene diferentes logros previstos. Por último, cada logro previsto tiene sus indicadores de progreso. Además, para cada indicador, el programa de trabajo establece una unidad de medida, que permite calcular su progreso, y fuentes de datos, de las que debe extraerse la información sobre los progresos registrados. Esta es también la estructura utilizada en los planes de trabajo anuales.

49. Por otra parte, en el manual de programas del PNUMA se establece que la gestión basada en los resultados consiste en un enfoque de la gestión basado en el ciclo de vida que integra estrategias, personas, recursos, procesos y datos cuantificables para mejorar la toma de decisiones, la transparencia, la rendición de cuentas y la obtención de resultados duraderos. Ese enfoque se centra en lograr resultados midiendo el desempeño y el aprendizaje, y presentando informes sobre el desempeño. Además, la gestión basada en los resultados pone de relieve la importancia de hacer un seguimiento de los progresos en la consecución de los resultados, y de los recursos consumidos a ese fin, utilizando indicadores apropiados.

Elaboración de los planes de trabajo de las oficinas regionales

50. La Junta examinó el contenido del plan de trabajo de 2019 de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y el plan de trabajo de 2019 de la Oficina Regional para África. Las observaciones resultantes de ese examen pueden agruparse en dos temas: a) la falta de indicadores del desempeño en relación con la labor prevista a nivel regional; y b) la falta de homogeneidad en la utilización de la plantilla del plan de trabajo proporcionada por la sede del PNUMA. Además, en relación con este último tema, la Junta observó que había falta de homogeneidad entre los planes de trabajo, por una parte, y dentro de los planes de trabajo, por la otra.

51. En primer lugar, en lo que respecta a la falta de indicadores para la planificación del trabajo a nivel regional, según la plantilla que debían utilizar los jefes de división y de las oficinas regionales para elaborar el plan de trabajo de 2019, parte de la información que debía incluir cada plan de trabajo anual se relacionaba con el indicador (o indicadores) de progreso y la meta (o metas) correspondiente. En la plantilla se especificaba que esos indicadores debían formularse tal como se habían formulado en el programa de trabajo.

52. En el caso del plan de trabajo de 2019 de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, la Junta observó que en algunos subprogramas se consideraban las cantidades o magnitudes indicadas en el programa de trabajo, pero que en otros se consideraban valores inferiores a los indicados en el programa de trabajo, con lo que esos subprogramas se alejaban de las instrucciones especificadas en la plantilla del plan de trabajo. Algo similar sucedía con la Oficina Regional para África: cuando se preguntó a esa Oficina por los indicadores de su plan de trabajo, respondió que, si bien la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo contenían indicadores de alto nivel, esos indicadores se adaptaban a los planes de trabajo individuales y de la oficina. Sin embargo, en la sección de indicadores y metas del plan de trabajo de 2019 de la Oficina Regional para África solo se hace una referencia genérica a varios logros previstos e indicadores establecidos para cada subprograma en el programa de trabajo, lo que impide que el examinador comprenda cómo los entregables incluidos en el plan representan progresos en el logro de los indicadores. Además, el plan de trabajo no contiene ningún valor relacionado con los indicadores de progreso.

53. A la luz de la instrucción que se especifica en la plantilla del plan de trabajo, los valores de los indicadores y las metas contenidos en los planes de trabajo anuales de las oficinas regionales no necesariamente reflejan un objetivo de la oficina regional de que se trata, sino que tienden a representar una meta más amplia que debe cumplirse

toda la organización. En esas circunstancias, es difícil comprender cómo los entregables indicados en los planes de trabajo regionales contribuyen al cumplimiento de los objetivos específicos que cada oficina regional debería haber establecido para su labor. Además, aunque las oficinas regionales han tratado de resolver esta situación adaptando los indicadores o sus valores a la realidad regional, esa adaptación no se ha hecho con arreglo a una norma común aplicable a todas las oficinas regionales.

54. En segundo lugar, con respecto a la falta de homogeneidad entre los planes de trabajo en el uso de la plantilla proporcionada por la sede del PNUMA, y respondiendo a las preguntas sobre la posibilidad de modificar la plantilla, la administración indicó que al final del ciclo habría oportunidad de tomar en cuenta la experiencia adquirida y revisar la plantilla. Sin embargo, al examinar el plan de trabajo anual preparado por la Oficina Regional para África, la Junta observó que su estructura era diferente de la del plan de trabajo anual de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, ya que se apartaba más del formato previsto en la plantilla. El plan de trabajo anual de la Oficina Regional para África modificaba el orden de los entregables de los subprogramas, fusionando en una celda de un cuadro todos los logros previstos e indicadores y metas de un subprograma. Por lo tanto, no existía un vínculo claro entre los indicadores de progresos y los logros previstos. Además, en el anexo relativo a los “hitos” del plan de trabajo de la Oficina Regional para África, no era posible rastrear los vínculos entre los proyectos descritos y la parte del programa de trabajo con la que se relacionaban esos proyectos. Esto obedecía a que en el anexo no se habían utilizado los elementos de la estructura que se utilizaban en el programa de trabajo (logros previstos, indicadores, etc.) para describir los proyectos.

55. En tercer lugar, en el caso de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, había falta de homogeneidad en el uso de la plantilla. La descripción del plan de la Oficina respecto de cada subprograma y sus logros previstos, indicadores y objetivos no era uniforme. Esta situación podía obedecer a que, como se mencionó anteriormente, se utilizaran criterios diferentes para expresar los valores de los indicadores de progresos y las metas según el subprograma de que se tratara, aunque en la plantilla del plan de trabajo se especificaba que todos los indicadores debían formularse tal como se habían formulado en el programa de trabajo. Además, en el caso de uno de los subprogramas, los entregables se redactaron de manera que se relacionaban con el logro previsto en su totalidad, cuando deberían haberse relacionado con el indicador correspondiente. Por último, aunque en el anexo relativo a los “hitos” se utilizaba la nomenclatura del programa de trabajo para hacer referencia a los proyectos, ese vínculo no se establecía de manera coherente: en algunos casos, un proyecto se vinculaba a un indicador del programa de trabajo; en otros, el proyecto se relacionaba a un subprograma y a un logro previsto, y se omitía el indicador; y en otros el vínculo se establecía utilizando unos números cuyo propósito era incomprensible (por ejemplo, “415.1”, “111”, “113”, etc.).

56. La Junta opina que un enfoque basado en resultados requiere que el logro de esos resultados desempeñe un papel fundamental en la planificación y las estrategias a los diferentes niveles del organismo auditado. Además, la Junta opina que la estrategia de mediano plazo del PNUMA debería captar y destacar ese valor, subrayando también el principio de la presencia regional estratégica. Por consiguiente, la Junta considera que los planes de trabajo anuales deberían ser el instrumento rector de la labor que habrán de llevar a cabo las oficinas regionales. Con arreglo a esta hipótesis, si bien los indicadores del plan de trabajo regional deberían coincidir con el programa de trabajo, también deberían reflejar la realidad regional para que se pueda comprender mejor dónde es preciso centrar la labor para alcanzar los objetivos previstos y facilitar el proceso de seguimiento. Por consiguiente, la plantilla que se utilice debería poder captar esos objetivos, teniendo en cuenta la realidad existente tanto a nivel mundial como a

nivel regional a la que se aplica el plan de trabajo anual. En ese sentido, siempre se ha considerado que la participación temprana de los interesados es valiosa para elaborar este tipo de instrumentos. Para el proceso de elaboración de las plantillas se necesita un marco adecuado que asegure que se comprendan bien las realidades tanto mundiales como regionales a fin de que esas realidades puedan plasmarse en los objetivos que se deben alcanzar a nivel regional.

57. Por otra parte, la Junta considera que la falta de valores de los indicadores y las metas del plan de trabajo de la Oficina Regional para África, y las diversas incongruencias halladas entre los planes de trabajo son señal de que la sede del PNUMA no llevó a cabo una labor de coordinación adecuada. No se transmitió el debido conocimiento del uso de la plantilla para que ese instrumento se comprendiera bien y se aplicara de forma adecuada. Además, la falta de homogeneidad hallada dentro de un mismo plan de trabajo anual demuestra que es necesario mejorar la coordinación en las distintas oficinas a fin de obtener un instrumento de planificación más coherente.

58. La Junta opina que la aprobación del plan de trabajo por la Directora Ejecutiva Adjunta es un mecanismo que se debería reforzar con otros tipos de controles para aumentar su eficacia y asegurar que se trasmita a las oficinas regionales un conocimiento homogéneo con relación al uso de la plantilla del plan de trabajo.

59. La Junta recomienda que el PNUMA introduzca un nuevo marco para la elaboración de la plantilla de los planes de trabajo de las oficinas regionales, en que participen los representantes regionales desde los primeros momentos del proceso de elaboración, y que permita incluir indicadores de progreso y metas adaptados a la realidad de la oficina regional de que se trate.

60. La Junta recomienda que el PNUMA establezca las medidas de coordinación y los controles que proceda para asegurarse de que los formatos de los planes de trabajo se usen de forma adecuada a nivel regional y aumentar la coherencia entre los planes de trabajo y dentro de estos.

61. El PNUMA aceptó la recomendación e informó de que se estaban llevando a cabo iniciativas para aplicarla.

Proceso de seguimiento y presentación de informes en relación con los planes de trabajo de las oficinas regionales

62. La Junta examinó los planes de trabajo anuales correspondientes a 2018 de la Oficina Regional para África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, dado que los respectivos procesos de seguimiento de esos planes ya habían concluido. A continuación se presentan las conclusiones relacionadas con ese examen, que se refieren a la evaluación de los indicadores del programa de trabajo y a la revisión o actualización de los planes de trabajo anuales de las oficinas regionales.

63. En primer lugar, en lo que respecta a la evaluación de los indicadores del programa de trabajo para el bienio 2018-2019, la Junta preguntó a la sede del PNUMA acerca de la obligación de las oficinas regionales de presentar informes sobre la ejecución de los planes de trabajo anuales. La sede del PNUMA indicó que los planes de trabajo regionales se utilizaban como instrumentos de medición del desempeño, que contribuían a los procesos de presentación de informes de la organización, como parte de la gestión adaptable. La vía oficial de presentación de informes pasa por el programa de trabajo, y no incluye una reseña dedicada específicamente al nivel de ejecución de los planes de trabajo anuales de las oficinas regionales. Así pues, la información sobre los planes de trabajo anuales debe figurar en los informes sobre el programa de trabajo, lo que se logra mediante los informes trimestrales que se

presentan al Comité de Representantes Permanentes. La sede del PNUMA indicó que esta obligación no se especificaba en ningún documento.

64. Cuando se preguntó a las oficinas regionales acerca de su obligación de presentar informes sobre sus planes de trabajo anuales, tanto la Oficina Regional para África como la Oficina Regional para América Latina y el Caribe indicaron que hacían sus aportaciones para la elaboración de los informes trimestrales antes mencionados. Además, al final de los ciclos de sus respectivos planes de trabajo, ambas oficinas también informaban sobre los logros registrados en cada ejercicio en relación con sus actividades y proyectos concretos (informes sobre logros).

65. Al analizar los informes trimestrales presentados por la sede al Comité de Representantes Permanentes y los informes sobre los logros de la Oficina Regional para África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, la Junta observó que ambos tipos de informes se centraban principalmente en los aspectos más destacados y los logros alcanzados a la fecha en que se habían redactado. Sin embargo, en ninguno de ellos se examinaba la forma en que esos logros ayudaban a alcanzar los indicadores de desempeño del programa de trabajo; es decir, ninguno de esos informes contenía una evaluación del cumplimiento de los respectivos indicadores a partir de un examen de los elementos descritos en el párrafo 48 (fuentes de datos y unidades de medida). En consecuencia, no era posible determinar el nivel de progreso alcanzado en cada región con respecto al objetivo general establecido en el programa de trabajo.

66. En segundo lugar, una parte de los elementos analizados en relación con el seguimiento del plan de trabajo anual de las oficinas regionales se relacionaba con su implementación y revisión. En respuesta a las preguntas de la Junta, las oficinas regionales auditadas dijeron que no se habían encontrado en ninguna situación en la que hubiera sido necesario revisar el plan de trabajo. También se aclaró que, en teoría, no se excluía la posibilidad de revisar un plan de trabajo, sobre todo teniendo en cuenta que se hacía un examen de mitad de período.

67. La Junta analizó los informes sobre logros preparados por las oficinas regionales al cierre de los ciclos de sus respectivos planes de trabajo. Al analizar esos informes, la Junta observó que las oficinas también informaban de logros relacionados con actividades o proyectos que no estaban incluidos en sus respectivos planes de trabajo. Se observó que los planes de trabajo anuales, tanto de la Oficina Regional para África como de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, se habían modificado, dado que en el informe se habían incluido nuevas actividades, pero esa modificación no se había incorporado de manera oficial en los documentos respectivos, con lo que se proporcionaban a la Junta versiones que no estaban actualizadas.

68. Como ya se ha señalado, los planes de trabajo anuales son la forma en que el programa de trabajo se materializa a nivel regional, ya que también son el instrumento que orienta la ejecución de los proyectos en cada una de las regiones. Por ende, la Junta considera que las oficinas regionales deberían rendir cuentas del nivel de cumplimiento de sus respectivos planes de trabajo, teniendo presentes los diferentes parámetros establecidos en el programa de trabajo. La presentación de un informe al final de cada ciclo del plan de trabajo, que contenga un análisis del cumplimiento de cada uno de los indicadores incluidos en la planificación regional, se considera necesaria.

69. En opinión de la Junta, esos informes de final de cada ciclo del plan de trabajo que contengan un análisis del cumplimiento de cada uno de los indicadores incluidos en el plan regional son un instrumento adecuado y transparente que podría facilitarse a los diferentes órganos de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como a las partes en esta, que aprueba el programa de trabajo. Además, este tipo de perspectiva refuerza el enfoque basado en los resultados, sobre todo si se

tiene en cuenta que las fuentes de los datos, como los informes sobre los progresos realizados en los proyectos, que utiliza el programa de trabajo para medir los indicadores de progreso se gestionan a nivel regional.

70. La Junta también opina que un plan de trabajo actualizado permitiría orientar mejor la labor de las oficinas regionales en lo que respecta a la ejecución de las actividades y los proyectos previstos. Asimismo, un plan de trabajo actualizado contribuiría a facilitar las debidas funciones de seguimiento y presentación de informes, las cuales deberían establecerse desde la perspectiva tanto de la sede como de las regiones.

71. La Junta recomienda que el PNUMA introduzca un nuevo marco y una plantilla para la presentación de informes sobre los planes de trabajo regionales que comprenda un examen del cumplimiento de los indicadores de los logros y tome en consideración los progresos previstos y las fuentes de los datos para facilitar la verificación establecida en el programa de trabajo que se aplica a nivel regional.

72. La Junta recomienda que las oficinas regionales del PNUMA mantengan actualizados sus planes de trabajo incorporando en ellos las actividades y los proyectos nuevos que se incluyan en el informe del ejercicio correspondiente.

73. El PNUMA aceptó la recomendación e informó de que se estaban llevando a cabo iniciativas para aplicarla.

4. Gestión de proyectos

Base de datos de proyectos de la Oficina de Evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

74. El propósito de la Política de Evaluación del PNUMA de marzo de 2016 es establecer una base institucional clara para la función de evaluación de los programas. La Política explica los objetivos y las funciones de las evaluaciones en el PNUMA. También define el marco institucional en que se aplica y esboza los procesos generales mediante los cuales se lleva a la práctica.

75. En el párrafo 23 de la Política se indica que la Oficina de Evaluación del PNUMA tiene por objeto realizar evaluaciones de un alto porcentaje de los proyectos finalizados.

76. En cuanto al plan de evaluación, se indica que la Oficina de Evaluación del PNUMA preparará un plan de trabajo de evaluación bienal, que formará parte del programa de trabajo y el presupuesto bienales del PNUMA. Además, se señala que, dentro de ese plan de evaluación bienal, la Oficina de Evaluación del PNUMA mantiene un plan de trabajo operacional de las evaluaciones futuras y en curso.

77. En el plan de trabajo se enumeran los proyectos que pueden ser evaluados, a partir de una lista que se actualiza y supervisa manualmente en una hoja de cálculo de Excel. Esto significa que la Oficina de Evaluación del PNUMA compila el plan de trabajo de forma manual, mediante una labor de compilación anual de datos. La información compilada se actualiza frecuentemente, a medida que cambian las fechas de finalización de los proyectos y que otros proyectos se señalan a la atención del PNUMA.

78. El universo de proyectos utilizado para elaborar el plan de trabajo de la Oficina de Evaluación del PNUMA se construye a partir de las aportaciones de los directores de las divisiones, los coordinadores de los subprogramas y los gestores de la cartera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. En el último trimestre de cada ejercicio se pide a estos que proporcionen detalles de todos los proyectos que deben alcanzar su conclusión operacional en el ejercicio siguiente.

79. La Oficina de Evaluación del PNUMA indicó que, a pesar de las limitaciones que planteaban los sistemas de gestión de proyectos institucionales y de las dificultades relacionadas con su multiplicidad y falta de vinculación con Umoja, hacía todo lo posible no solo para reunir manualmente, sino también para verificar la información sobre los proyectos que introducía en su hoja de cálculo de Excel. Si bien, en el último trimestre de cada ejercicio, la Oficina de Evaluación compila una lista de proyectos que están abocados a su conclusión operacional, las evaluaciones se deciden únicamente tras la confirmación de los datos de los proyectos por los directores de los proyectos o los jefes de las tareas. A ese fin, la Oficina de Evaluación contacta sistemáticamente a cada uno de los directores de los proyectos para verificar sus registros.

80. La Junta considera que si la Oficina de Evaluación del PNUMA no tiene acceso a una base de datos de proyectos del PNUMA no puede verificar la integridad de la información enviada por las demás esferas de la organización, que es el principal insumo de su plan de trabajo. Por consiguiente, si el PNUMA no hubiera podido tomar en cuenta todos los proyectos que podrían ser evaluados, la Oficina de Evaluación podría estar elaborando un plan de trabajo incompleto.

81. Dado que la lista de proyectos se elabora manualmente, es propensa al riesgo de error o de fraude. Además, existe el riesgo de que no se detecten oportunamente anomalías de los datos, ya que los datos no se verifican.

82. La Junta recomienda que la Oficina de Evaluación del PNUMA establezca un mecanismo que le permita verificar la integridad de la información sobre los proyectos que recibe de otras secciones del PNUMA, a fin de garantizar la exhaustividad e integridad de las bases de datos para la elaboración del plan de trabajo de la Oficina de Evaluación.

83. El PNUMA aceptó la recomendación e informó de que se estaban llevando a cabo iniciativas para aplicarla.

Gestión de los proyectos en curso en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y la Oficina Regional para África

84. El manual de programas del PNUMA proporciona información básica, orientación e instrucciones sobre procesos sustantivos y administrativos que son comunes para el funcionamiento de la sede del PNUMA y de las oficinas de la organización sobre el terreno. En lo que respecta al ciclo de los proyectos, en la sección del manual relativa a la ejecución, el seguimiento y la evaluación se indica que, durante la ejecución, las actividades se llevan a cabo según lo previsto en el documento del proyecto y se requiere una gestión adaptable para, de ser necesario, adoptar medidas correctivas, centrandó la atención en los resultados deseados. En la ejecución de los proyectos se destacan tres etapas: inicio del proyecto, ejecución y seguimiento del proyecto, y evaluación del proyecto. Las observaciones de la Junta se centran en las dos primeras etapas.

85. En cuanto al inicio del proyecto, el manual indica que el director del proyecto da inicio a la ejecución realizando tareas preliminares en cooperación con el equipo del proyecto. La celebración de una reunión inicial es una forma común de reunir a los miembros del equipo del proyecto y a los asociados externos.

86. Con respecto a la ejecución y al seguimiento de los proyectos, en el manual se indica que el director del proyecto es responsable de supervisar la ejecución de las actividades previstas. Como requisito fundamental para la gestión del conocimiento, dos veces al año se presentan informes sobre los progresos realizados, para lo que se requiere evaluar el enfoque adoptado, su eficacia y eficiencia, y su viabilidad. Si es

necesario, se proponen medidas correctivas, y se obtiene la aprobación de la autoridad competente.

87. La Junta examinó una muestra de 8 proyectos en curso (de 38 que formaban parte del subprograma sobre el cambio climático) correspondientes a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, y 2 (de 3) correspondientes a la Oficina Regional para África.

88. En cuanto al inicio de la ejecución de los proyectos, la Junta halló retrasos en todos los proyectos incluidos en la muestra, que representaban un total de 12.617.048 dólares en el caso de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, y de 7.546.690 dólares en el de la Oficina Regional para África.

89. A este respecto, en el caso de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, dos proyectos del Fondo Verde para el Clima tenían 10 meses de retraso, y un proyecto, 7 meses de retraso. Los dos proyectos correspondientes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial tenían cinco y seis meses de retraso, respectivamente, y otros dos proyectos tenían cinco meses de retraso, como promedio.

90. Por último, el inicio de un proyecto denominado “Salto a buses eléctricos en Costa Rica” tenía cuatro meses de retraso. No obstante, la Oficina Regional consideró necesario prorrogar la duración del proyecto a fin de ajustar sus plazos de ejecución. Por lo tanto, la duración del acuerdo y del proyecto se prorrogaron por un plazo de 12 meses.

91. Como se indica en los informes sobre los progresos realizados en los proyectos, las causas de esos retrasos eran resultado de factores externos e internos. Los factores externos eran, entre otros: cambios en el Gobierno del país de ejecución del proyecto, demoras en los procesos de adquisición llevados a cabo por instituciones ajenas al PNUMA que participaban en la ejecución del proyecto, y demoras en la entrega de la información necesaria para realizar las evaluaciones.

92. Los factores internos eran, entre otros: demoras en la contratación de un coordinador nacional del proyecto, demoras en la contratación de personal para apoyar al coordinador del proyecto, y retrasos en la organización de los talleres iniciales.

93. En el caso de la Oficina Regional para África, los dos proyectos examinados tenían 16 y 13 meses de retraso, respectivamente. En relación con los factores externos de los retrasos, un cambio de Gobierno en el país de ejecución del proyecto también planteó un problema para esa Oficina Regional. En cuanto a los factores internos, la Oficina Regional para África indicó que el retraso en la fase II del proyecto “SWITCH Africa Green” obedecía a retrasos en las actividades de la fase I. Además, los retrasos en la fase I se produjeron porque, de conformidad con el acuerdo, el PNUMA debía proporcionar un 10 % por adelantado al asociado en la ejecución. La demora en la aportación de ese 10 % había afectado a la ejecución de la fase I y, posteriormente, al inicio de la fase II del proyecto.

94. La Junta considera que, en lo que respecta a la Oficina Regional para África y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, el PNUMA debería mejorar sus controles internos de los proyectos en lo relacionado con los principales factores externos e internos que pueden repercutir en su gestión.

95. En lo que respecta a los factores externos, la Junta opina que el PNUMA podría mejorar su coordinación y comunicación con las instituciones externas para mejorar la ejecución de los proyectos, evaluar sus progresos y solicitar rápidamente información para su examen.

96. En cuanto a los factores internos, la Junta observa que el personal de los proyectos es uno de los factores más importantes de la gestión de los proyectos. La

contratación oportuna de los coordinadores y el personal de apoyo a los proyectos es un aspecto importante que se debe mejorar para poder iniciar los proyectos de acuerdo con su planificación inicial. Además, la Junta considera que los talleres iniciales son esenciales para examinar y actualizar el marco lógico del proyecto, el calendario de ejecución y el plan de trabajo anual.

97. Por último, el retraso en los procedimientos presupuestarios afecta a la ejecución del plan de trabajo. Por consiguiente, la Junta considera que es importante que el PNUMA realice las asignaciones presupuestarias de manera oportuna para evitar demoras en la ejecución de los proyectos.

98. La Junta recomienda que el PNUMA coordine con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y la Oficina Regional para África con miras a adoptar medidas de enlace con las instituciones externas que participan en la ejecución de los proyectos a fin de mejorar la eficiencia del proceso de ejecución de los proyectos.

99. La Junta recomienda que el PNUMA acelere el proceso de contratación de coordinadores de los proyectos como prioridad principal y, seguidamente, la contratación del personal de apoyo a la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta la fecha de inicio establecida.

100. La Junta recomienda que el PNUMA colabore con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y el Caribe a fin de coordinar y organizar oportunamente los talleres iniciales para comenzar el examen de los proyectos y, después, emprender su ejecución.

101. La Junta recomienda que el PNUMA coordine sus asignaciones presupuestarias de manera oportuna, para cumplir el calendario de ejecución de los planes de trabajo de los proyectos.

102. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Desglose de la información de los proyectos multinacionales en Umoja

103. El PNUMA utiliza Umoja, un sistema de planificación de los recursos institucionales utilizado por las Naciones Unidas como instrumento de reforma administrativa de la Secretaría que incluye una racionalización meticulosa de los procesos institucionales de las Naciones Unidas.

104. Según el sitio web de Umoja, el sistema procura ofrecer un enfoque simplificado y en tiempo real de la gestión de las finanzas de las entidades a las que presta apoyo, así como de sus recursos y activos, y representa una oportunidad única en una generación para que las Naciones Unidas: actualicen su tecnología, sus instrumentos y sus prácticas a fin de adecuarlas a las exigencias del siglo XXI; cumplan o superen las normas internacionales del sector, como las IPSAS; racionalicen los procesos administrativos fragmentados para que los directivos y el personal se centren en la labor que reviste importancia, no en los trámites burocráticos; y unifiquen los múltiples sistemas y plataformas informáticos y de tecnología de la información para evitar retrasos, despilfarros y frustraciones.

105. Al examinar la ejecución y el seguimiento de una muestra de ocho proyectos en curso en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, y una muestra de dos proyectos en curso en la Oficina Regional para África, la Junta constató que había dos proyectos en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y dos en la Oficina Regional para África que llevaban a cabo actividades en más de un país. Sin embargo, como el registro de los proyectos en Umoja no permite desglosar la información por países, hubo varias actividades de fiscalización que debía realizar la Junta que no se pudieron realizar:

a) En primer lugar, un análisis por país de la ejecución de las actividades de esos proyectos y su seguimiento no se pudo llevar a cabo;

b) En segundo lugar, la información sobre las asignaciones presupuestarias por país no se pudo reunir, ya que, en el sistema, los proyectos estaban agrupados por donaciones.

106. Para gestionar su información, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe dispone de una hoja de cálculo de Excel, que se actualiza manualmente, en la que se registran sus actividades y proyectos por país, pero esa hoja de cálculo no contiene ninguna columna que indique la donación respectiva. Por consiguiente, los proyectos no se pudieron correlacionar con los datos de las actividades y los países.

107. En el caso de la Oficina Regional para África, la Oficina no informó de que existiera ningún mecanismo de control para hacer un seguimiento sistemático de las actividades ejecutadas en múltiples países.

108. La Junta opina que esas situaciones causan dificultades para mantener el control de los proyectos en los países en que se ejecutan. El desglose de la información por países permitiría controlar sistemáticamente ese tipo de proyectos, incluidas las cuestiones relacionadas con la presupuestación y la asignación de recursos por países.

109. La Junta recomienda que el PNUMA coordine con el equipo de Umoja para mejorar en el sistema Umoja la estructura del registro de la información relativa a los proyectos regionales que llevan a cabo actividades en varios países de una misma región, de manera que esa información se pueda desglosar por países en el sistema.

110. El PNUMA aceptó la recomendación, e indicó que esto debería hacerse dentro de los límites de su capacidad para trabajar con el equipo de Umoja en la Sede de las Naciones Unidas a fin de solicitar las modificaciones técnicas necesarias en Umoja para que la información sobre los países se pueda incluir en el sistema.

Presentación de informes sobre proyectos en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe

111. En lo que respecta a la ejecución y al seguimiento de los proyectos, en el manual de programas se indica que, como requisito fundamental para la gestión del conocimiento, dos veces al año se presentan informes sobre los progresos realizados, para lo que se requiere evaluar el enfoque adoptado, su eficacia y eficiencia, y su viabilidad. Si es necesario, se proponen medidas correctivas, y se obtiene la aprobación de la autoridad competente.

112. En el manual se añade que la ejecución de los proyectos comprende la realización de evaluaciones periódicas del desempeño y de los logros para garantizar que la ejecución de las actividades previstas haga posible obtener los resultados y productos requeridos. La presentación de informes oportunos y de calidad permite al equipo del proyecto mostrar la calidad de la gestión y el seguimiento de los proyectos. La documentación periódica de la calidad de las actividades de gestión y seguimiento es necesaria para el aprendizaje institucional y para la presentación de documentos justificativos a efectos de las auditorías y las evaluaciones. La documentación también es esencial para la rendición de cuentas y la transparencia. Se debe presentar documentación justificativa cuando existen demoras en la consecución de los logros o cuando los logros no se alcanzan.

113. La Junta examinó una muestra de 8 proyectos en curso (de los 38 correspondientes al subprograma sobre cambio climático de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe) con el propósito de analizar sus procesos de ejecución y seguimiento. En los acuerdos de esos proyectos se establecían diferentes requisitos

de presentación de información para sus respectivos informes sobre los progresos realizados. En total, se examinaron 12 acuerdos.

114. La Junta halló que los informes sobre los progresos realizados en los proyectos carecían de información justificativa, y que no había correspondencia entre los informes sobre la ejecución y los registros en Umoja.

115. En relación con la falta de información justificativa para los informes sobre los progresos realizados, uno de los proyectos se relacionaba con la Unión Europea y su acuerdo requería que se elaboraran informes dos veces al año a fin de mostrar los resultados de las actividades y medidas del proyecto. Los resultados se mostraban indicando si la actividad respectiva estaba en curso o concluida o proporcionando una descripción. El examen de este proyecto abarcó dos informes sobre los progresos realizados.

116. Dos de los proyectos incluidos en la muestra eran proyectos financiados por el FMAM y en relación con ellos se examinaron dos informes. El FMAM exige que se elaboren informes semestrales sobre los progresos, a partir de las aportaciones del administrador encargado de la ejecución del proyecto. Además, el jefe del proyecto (encargado de su supervisión) debe hacer una evaluación general y dar calificaciones con respecto a dos cuestiones principales: los progresos hechos en la consecución del resultado (o los resultados) del proyecto y los progresos hechos en la ejecución.

117. Otros dos proyectos tenían acuerdos en los que se estipulaba que el beneficiario presentaría un informe técnico y un informe económico. La presentación se haría cada 12 meses a partir del comienzo del período de ejecución hasta que finalizara el programa o proyecto subsidiado, así como en cualquier momento que se requiriera, y abordaría los resultados de las actividades realizadas hasta esa fecha.

118. En el caso de los cinco proyectos antes señalados (el 62,5 % de la muestra), aunque la Junta observó que las actividades que debían realizarse se describían en los informes, la ejecución de esas actividades no estaba respaldada por un informe sobre el presupuesto y los gastos que mostrara cómo se habían ejecutado con respecto al proyecto de presupuesto durante el período de ejecución. Ninguno de los informes examinados contenía un análisis sobre la forma en que se habían obtenido los resultados ni ninguna documentación que respaldara las calificaciones indicadas en los informes sobre el estado de la ejecución de los proyectos.

119. En cuanto a la falta de correspondencia entre los informes sobre la ejecución y los registros en Umoja, en el caso del Fondo Verde para el Clima existe un documento, conocido como propuesta de apoyo a la preparación, que contiene todos los detalles relacionados con la concepción de un proyecto que se necesitan para su aprobación. Además, la presentación de informes relativos a los proyectos se lleva a cabo mediante un informe provisional sobre los progresos realizados en el apoyo a la preparación. En la sección 4 del informe sobre los progresos realizados, relativa a la información sobre el presupuesto y los gastos, se detallan los progresos realizados en las actividades del proyecto a lo largo del período.

120. En relación con el Fondo Verde para el Clima, el PNUMA proporcionó a la Junta el informe más reciente que estaba disponible, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2019, sobre el proyecto titulado “Construcción de capacidades subnacionales para la implementación del Plan Nacional de Adaptación en Costa Rica”. La Junta comparó la información contenida en el informe sobre los progresos realizados con la proporcionada en la propuesta de apoyo a la preparación y la información financiera registrada en el sistema Umoja.

121. Al comparar esa información, la Junta observó que varias actividades presentadas en la propuesta no se habían incluido en el informe sobre los progresos

realizados. La Junta halló una diferencia de 779.142 dólares entre los gastos presentados en la propuesta (2.861.917 dólares) y los presentados en el informe sobre los progresos realizados (2.082.775 dólares).

122. Además, un examen de la sección del informe sobre los progresos realizados relacionada con el presupuesto y los gastos mostró que al 31 de octubre de 2019 el gasto total era de 315.194 dólares. Sin embargo, en Umoja, el gasto total a esa fecha era de 156.614 dólares: una diferencia de 158.580 dólares.

123. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe indicó que la falta de correspondencia entre los informes sobre la ejecución y los registros en Umoja obedecía a que el donante había pedido que se consideraran las sumas prometidas, aunque todavía no estuvieran reflejadas en Umoja. No obstante, la Junta opina que, en esos casos, los informes sobre los progresos realizados deberían incluir información sobre el tipo de gastos, de manera que se indique si se trata de un gasto real, un compromiso de gastos o un gasto de cualquier otra índole, a fin de mejorar la transparencia de los entregables de cada informe.

124. La Junta opina que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe debería aumentar la transparencia de los informes sobre los progresos realizados, asegurándose de que en ellos se describieran de forma pormenorizada las fuentes de las pruebas en las que se basan las conclusiones de la evaluación, pues la información que se incluye en los informes sobre los progresos se podría mejorar dado que resulta difícil de utilizar con fines de evaluación u otros fines de gestión.

125. La Junta también opina que, tomando en consideración las normas establecidas en el manual de programas, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe debería mejorar y fortalecer sus controles internos relacionados con la gestión y el seguimiento de los proyectos a fin de poder administrar, planificar, coordinar, supervisar y controlar todas las actividades y los recursos asignados para la ejecución de cada proyecto y la información registrada en Umoja, de manera que se asegure de que la información contenida en ese sistema esté completa y actualizada.

126. La Junta recomienda que la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe mejore la preparación de los informes sobre los progresos realizados, de manera que en ellos se informe adecuadamente sobre la ejecución de las actividades y se presenten resultados medibles, a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de los resultados obtenidos con la utilización de los recursos asignados.

127. La Junta recomienda que la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe adopte las medidas necesarias para mantener actualizada en Umoja la información relativa a los proyectos en curso, a fin de que esa información se pueda utilizar para la presentación de informes.

128. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Proceso de selección de los asociados en la ejecución

129. En el manual de programas del PNUMA se afirma que las asociaciones se establecen mediante un proceso transparente y bien documentado. En esas relaciones de colaboración, todos los participantes convienen en trabajar de consuno para lograr un propósito común o realizar una tarea concreta y compartir riesgos, responsabilidades, recursos y beneficios.

130. En el manual también se indica que si el donante de un proyecto del PNUMA establece requisitos específicos para la selección de los asociados en la ejecución (como en el caso de los proyectos financiados por la Comisión Europea), esos requisitos se añaden al proceso interno de selección, a fin de que el proceso de

selección de asociados cumpla tanto los requisitos del donante como con los del PNUMA.

131. El PNUMA tiene un documento de política y procedimientos de asociación, que data de 2011, cuyo objetivo principal es proporcionar un enfoque estratégico a nivel de toda la organización para identificar asociados y establecer un proceso de diligencia debida para su selección.

132. Con respecto a la selección de los asociados a los que el PNUMA proporcionará fondos, la política y procedimientos de asociación del PNUMA establece que la selección de organizaciones sin fines de lucro asociadas en la ejecución deberá ir precedida de un proceso de examen comparativo de por lo menos tres organizaciones candidatas. Cuando esa comparación pueda no arrojar resultados válidos, se deberá proporcionar una justificación por escrito en el expediente, para su examen por el Director de la División o Regional (y el Comité de Asociaciones), junto con la recomendación.

133. En el examen de auditoría, la Junta observó lo siguiente:

a) En cuanto a la norma relativa a la comparación de tres organizaciones candidatas: de una muestra de seis organizaciones sin fines de lucro asociadas en la ejecución, la Junta halló que en cinco casos no se había realizado la comparación requerida o no se había demostrado suficientemente que se había realizado esa comparación;

b) En cuanto a la necesidad de establecer criterios medibles para evaluar a los candidatos: la Junta halló que los procesos de evaluación utilizados para seleccionar a los asociados en la ejecución no estaban respaldados por criterios medibles ni por factores de puntuación que permitieran basar la decisión en elementos cuantitativos. Si bien se reconoció que las oficinas regionales explicaban y justificaban sus decisiones, esas explicaciones eran demasiado generales, de manera que había margen para mejorar en esa esfera. Había cuestiones, como el registro del cumplimiento de los requisitos y la medición de los factores evaluados, que faltaban. La Junta opina que si el PNUMA incluyera criterios medibles, evitaría depender de su propia discreción al optar por un candidato y no por otro;

c) Con respecto a la garantía de que la selección del asociado cumple los requisitos tanto del PNUMA como del donante: la Junta comprobó que en al menos tres casos de la muestra, todos correspondientes a la Oficina Regional para África, se respetó el criterio del donante con respecto a los requisitos generales para evaluar al asociado en la ejecución. Sin embargo, en los detalles del proceso de selección de asociados no aclaró si el candidato cumplía los requisitos tanto del donante como del PNUMA. A ese respecto, la única información disponible sobre el proceso de selección de los asociados en la ejecución provenía del documento del proyecto, de los correos electrónicos de coordinación entre la Oficina Regional para África y los asociados en la ejecución, y de las respuestas a las preguntas de la Junta. Esa documentación no contenía información suficiente para identificar los requisitos establecidos por el donante.

134. La Junta considera que hay margen para mejorar en el proceso de selección de los asociados en la ejecución. En primer lugar, el cumplimiento del requisito establecido en la política y procedimientos de asociación de que se comparen por lo menos tres candidatos permite que el PNUMA adopte todas las salvaguardias necesarias para obtener el asociado en la ejecución más adecuado, ya que uno de los principales riesgos es que el asociado en la ejecución no cumpla el objetivo propuesto y, en consecuencia, se desperdicien tiempo y recursos.

135. En segundo lugar, la Junta reconoce que las oficinas regionales explicaron y justificaron sus decisiones relativas a la selección de asociados en la ejecución; sin embargo, la falta de registros sobre el cumplimiento de los requisitos y de medición de los factores evaluados no permite asegurar una mayor transparencia en el proceso de selección, el cual debe ir acompañado del correspondiente registro documental.

136. Por último, la Junta opina que el PNUMA debería registrar y documentar los requisitos que se han tenido en cuenta en la selección de un asociado en la ejecución, e indicar cuáles de esos requisitos son exigidos por el donante. De esa manera, el PNUMA podría asegurar un proceso integral, justo y transparente, tanto para los candidatos como el donante, dirigido a generar un clima de confianza entre las partes.

137. La Junta recomienda que el PNUMA establezca un mecanismo de control que asegure el cumplimiento de las disposiciones de la política y procedimientos de asociación con respecto al requisito de que se comparen por lo menos tres organizaciones candidatas. Ese mecanismo debería comprender el registro documental correcto de la realización de esa comparación.

138. La Junta recomienda que el PNUMA incluya, en el proceso de evaluación de los candidatos, registros del cumplimiento por estos de los requisitos para ser asociados en la ejecución y, además, aplique un sistema de ponderación o de puntuación de los factores evaluados para que el proceso de selección sea más transparente.

139. La Junta recomienda que el PNUMA indique, como parte de los requisitos que toma en consideración al evaluar a un candidato, los requisitos que el donante solicita que se tengan en cuenta, de manera que el proceso sea más transparente y cree un clima de confianza entre los diferentes interesados con respecto a los procesos de selección de asociados en la ejecución que lleva a cabo la organización.

140. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Acuerdos con los asociados en la ejecución

141. En el manual de programas del PNUMA se indica que una consideración fundamental para la gestión eficaz de los acuerdos jurídicos es el nivel de los anticipos financieros que se pagan al asociado en la ejecución. En general, se prefiere que el nivel de los anticipos sea más bajo, ya que esto permite a la organización reducir al mínimo las pérdidas financieras reteniendo los plazos subsiguientes en caso de incumplimiento. Los plazos que se pagan deben corresponderse con los recursos necesarios para alcanzar los principales hitos del acuerdo; no obstante, puede justificarse el pago de plazos iniciales más altos por factores como el buen desempeño previo del asociado, el bajo costo general del acuerdo, la naturaleza de las actividades u otros factores. Aparte del plazo inicial, las solicitudes posteriores de anticipos deben ir acompañadas de informes sustantivos y financieros, y en los informes financieros se debe proporcionar información detallada sobre los gastos efectuados por cada partida presupuestaria.

142. La Junta examinó una muestra aleatoria de 30 acuerdos con asociados en la ejecución, de un total de 3.631 acuerdos a septiembre de 2019, y observó que, en 7 casos, los acuerdos no estipulaban la cuantía o los porcentajes de los plazos; en 3 casos, los acuerdos no se hallaban en Umoja; y en 20 acuerdos se establecían plazos para el pago de la suma total.

143. Centrando la atención en los 20 acuerdos en que se establecía el pago de anticipos en efectivo, la Junta observó que, en esos acuerdos, el primer plazo iba del 3 % al 100 % de la suma total convenida con el asociado en la ejecución. En 8 de los 20 acuerdos, los plazos iniciales superaban el 50 % del total convenido.

144. En la documentación proporcionada en Umoja y en la enviada por el PNUMA no se proporcionaba justificación para el pago de unos plazos iniciales tan altos, como los que superaban el 50 % del total convenido y el caso en el que se pagó por adelantado el 100 % del total.

145. Además, la Junta observó que, de los 20 acuerdos examinados, en 1 se establecía un plazo, en 8 se establecía más de un plazo, y en 11 no se establecía el número de plazos que se pagarían. También se observó que, en esos 11 casos, el primer y el último plazos figuraban en los acuerdos.

146. En cuanto a los pagos finales, los acuerdos estipulaban que serían el 2 %, el 5 % o el 10 % del presupuesto.

147. Por último, según se observó en los acuerdos, los pagos intermedios dependerían de las solicitudes de efectivo y la presentación de informes.

148. Si bien la Junta reconoce que, en el manual de programas, el PNUMA se pronunció sobre los acuerdos jurídicos relativos a los adelantos financieros, considera que hay margen para mejorar en esta cuestión, sobre todo teniendo en cuenta que, al 31 de agosto de 2019, el PNUMA mantenía más de 2.700 acuerdos vigentes con los asociados en la ejecución.

149. La Junta opina que si se normalizaran el número mínimo de plazos pagaderos a los asociados en la ejecución —por ejemplo, tres plazos— y los porcentajes de cada uno de esos plazos, y se asegurara que el nivel de los plazos iniciales fuera bajo, se reduciría el margen de discreción de la organización con respecto a esas cuestiones en el momento de la firma de los acuerdos, lo que mitigaría los posibles riesgos de incumplimiento y aseguraría que los productos se entregaran según lo acordado.

150. Además, la Junta considera que los controles de los plazos elevados serían de gran valor para conocer el tipo de situaciones que se consideran excepciones y determinar si esos plazos cumplen realmente los criterios establecidos en el manual de programas para que se concedan, como el desempeño previo satisfactorio del asociado, el bajo costo general del acuerdo y la naturaleza de las actividades, entre otros.

151. La Junta recomienda que el PNUMA elabore directrices para la determinación de los plazos pagaderos a los asociados en la ejecución, en las que reglamente la cantidad de pagos que se efectuarán, asigne a cada uno de esos pagos un rango o porcentaje respecto de la cuantía total del acuerdo, y evalúe el establecimiento de un número mínimo de plazos pagaderos a los asociados en la ejecución. Para ello, la entidad podría considerar las indicaciones contenidas en el manual de programas del PNUMA.

152. La Junta recomienda que el PNUMA establezca los factores o las situaciones que se considerarán excepciones a la regla del pago a plazos, y mantenga registros de las autorizaciones y de las decisiones adoptadas.

153. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

5. Gestión de secretarías

5.1 Gestión de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

154. En la sección 18, relativa a las secretarías de los convenios y otras secretarías, de su boletín [ST/SGB/2006/13](#) sobre la organización de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Secretario General dice que: “Las conferencias de las partes en varios convenios internacionales sobre el medio ambiente han designado al PNUMA para que preste servicios de secretaría a dichos convenios. Gracias a la relación establecida por los Gobiernos con el PNUMA como entidad central, este ha podido prestar apoyo administrativo y financiero eficaz en

función de los costos a las distintas secretarías para que cumplan plenamente sus responsabilidades”.

155. En la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en 1994, la Conferencia de las Partes, en su decisión I/4, designó al PNUMA para que desempeñara las funciones de secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica “salvaguardando al mismo tiempo su autonomía para llevar a cabo las funciones que se mencionan en el artículo 24”. Esas funciones son extensivas a los Protocolos del Convenio.

156. Además, en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 1996, la Conferencia de las Partes, en su decisión III/23, tomó nota con preocupación de las dificultades con que había tropezado la secretaria permanente en el proceso de transición, en particular las dificultades relacionadas con el establecimiento de servicios eficaces y oportunos y con la contratación de personal, e invitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA y al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que “elaboren procedimientos, procurando concluir la tarea a más tardar el 27 de enero de 1997, con respecto al funcionamiento de la Secretaría Permanente del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de aclarar sus responsabilidades y funciones y cumplirlas con mayor eficacia” y destacó que “en esos procedimientos se debe prever la autonomía y la eficacia gerencial de la Secretaría Permanente y su capacidad para atender a las necesidades del Convenio, así como establecerse la responsabilidad administrativa del Secretario Ejecutivo ante la Conferencia de las Partes”.

157. Como resultado de la decisión III/23, el PNUMA y la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica acordaron, en octubre de 2010, los “Arreglos Administrativos revisados”, que la Conferencia de las Partes en el Convenio hizo suyos en su decisión X/45. Esos arreglos abarcan una serie de aspectos relacionados con la administración de la secretaria, como los arreglos relativos al personal, los arreglos financieros, los servicios de conferencias y otros servicios, la delegación de autoridad y los reembolsos por servicios provistos a la secretaria.

158. La Junta examinó la función del PNUMA en calidad de secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el propósito de evaluar su capacidad de gestión de programas en relación con esa función.

Marco regulatorio de la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica

159. El proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-2019 (UNEP/EA.2/16), en su subprograma 4, relativo a la gobernanza ambiental, contiene el logro previsto a), que dice: “La comunidad internacional encuentra cada vez más criterios comunes e integrados para lograr los objetivos ambientales y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Además, para ese logro previsto, el programa de trabajo del PNUMA contiene el siguiente indicador de progreso: “ii) Aumento de la incorporación de criterios para la aplicación coherente de múltiples acuerdos ambientales multilaterales u otros mecanismos institucionales multilaterales como resultado del apoyo del PNUMA”.

160. Por otra parte, en el manual de programas, el PNUMA aprobó las directrices para la utilización de sus instrumentos jurídicos normalizados. En el manual, el PNUMA reconoce el memorando de entendimiento como un marco de compromisos mediante el cual tanto el PNUMA como sus asociados confirman la existencia de un entendimiento y un empeño comunes, formulan alianzas estratégicas, y acuerdan y definen áreas compartidas de interés, esferas de cooperación y arreglos operacionales mutuos.

161. La Junta examinó el marco regulatorio que rige las actividades del PNUMA en su calidad de secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En ese contexto, cuando la Junta preguntó sobre las funciones de secretaria, el PNUMA contestó que

esas funciones se establecían en el artículo 24 del Convenio, pero que habían evolucionado a la luz de lo dispuesto en el párrafo 1 e): “Desempeñar las demás funciones que determine la Conferencia de las Partes”. El PNUMA añadió que se había realizado un examen de las funciones atendiendo a una solicitud de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en 2012, lo que dio lugar a un documento marco de resultados operacionales a mediano plazo, titulado “Medium-term operational results framework”, en el que se establecían las funciones de la secretaría. El PNUMA también se refirió a los Arreglos Administrativos revisados de 2010, mencionados anteriormente, como un marco relativo a los deberes y las responsabilidades.

162. Cabe formular las observaciones siguientes:

a) El marco de resultados operacionales a mediano plazo abarca seis objetivos operacionales que se deben alcanzar entre 2015 y 2020, cada uno de los cuales contiene objetivos funcionales y actividades indicativas. Por consiguiente, ese marco solo es un instrumento temporal elaborado con fines de planificación. La Junta opina que la planificación debe basarse en un marco regulatorio establecido, que no puede transformarse en el marco regulatorio de la secretaría. Por consiguiente, el marco de resultados operacionales a mediano plazo no puede ser el marco regulatorio de la secretaría, sobre todo si se tiene en cuenta que su validez expira en 2020;

b) Además, en los Arreglos Administrativos revisados firmados en octubre de 2010, aprobados en la decisión III/23 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, no se especifican los aspectos programáticos ni las funciones y responsabilidades de ambas entidades al respecto;

c) Por otra parte, en los Arreglos Administrativos revisados se indica que todos los fondos fiduciarios establecidos para el Convenio y sus Protocolos están sujetos al 13 % a gastos de apoyo al programa sobre los gastos reales. Además, de conformidad con el procedimiento de gestión estándar aplicable a los gastos y presupuestos de apoyo a los programas aprobado por el PNUMA en 2017, de los gastos de apoyo a los programas que deben compartirse entre la sede del PNUMA y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en general corresponde sufragar el 33 % a la sede con cargo a los ingresos para gastos de apoyo a los programas, y el 67% a la secretaría del programa de que se trate. No obstante, la Conferencia de las Partes no tiene conocimiento de que haya servicios administrativos prestados por la sede del PNUMA que se hayan sufragado con cargo a la parte de los gastos de apoyo a los programas que corresponde sufragar al PNUMA.

163. La Junta opina que la evolución de las funciones que ha experimentado la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica desde que fue establecida por la Conferencia de las Partes en 1994 ha hecho difícil comprender los deberes y las responsabilidades que debe cumplir el PNUMA en su calidad de secretaría del Convenio.

164. A ese respecto, la Junta considera que los Arreglos Administrativos revisados entre la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el PNUMA han sido superados por la realidad, ya que las funciones no administrativas asumidas por la secretaría, como las funciones programáticas, no están comprendidas en esos Arreglos. Por lo tanto, no se sabe a ciencia cierta qué función podrían desempeñar los aspectos programáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el programa de trabajo del PNUMA en los próximos años, cuestión que reviste importancia a la luz de los logros previstos y los indicadores de progresos establecidos en el programa de trabajo, que se describen en el párrafo 159 de este informe.

165. En consecuencia, por el momento, los Arreglos Administrativos revisados convenidos entre el PNUMA y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad

Biológica en 2010 no cumplen plenamente con la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 1 de su decisión III/23. En esos Arreglos no se aclaran los procedimientos que deberán seguir ni las responsabilidades que deberán cumplir la secretaría y el PNUMA, concretamente en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los asuntos no administrativos. Además, en los Arreglos no se especifican las funciones del PNUMA y de la secretaría en cuanto a su participación en los fondos recibidos en concepto de gastos de apoyo a los programas.

166. La secretaría del Convenio señaló que los Arreglos Administrativos revisados no permitían que el PNUMA desempeñara funciones programáticas de secretaría. La cooperación programática con el PNUMA, al igual que con otros organismos, se regía por las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

167. Con respecto al párrafo anterior, la Junta especifica que la observación se refiere a la necesidad de reglamentar los procedimientos y las responsabilidades del PNUMA en relación con las funciones programáticas de secretaría, dado que esa cuestión no se aborda en los Arreglos Administrativos revisados, que no permiten ni excluyen la realización de funciones programáticas por la organización. Por consiguiente, la determinación de esos procedimientos y responsabilidades debería ser una cuestión que se abordara en negociaciones, sobre todo si las decisiones de la Conferencia de las Partes lo requirieran y teniendo en cuenta los objetivos que el programa de trabajo del PNUMA establece al respecto.

168. La Junta opina que las imprecisiones que ha señalado menoscaban el desempeño de funciones adecuadas por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ya que esas funciones, tal como están establecidas actualmente, no permiten comprender plenamente las responsabilidades que deben asumir el PNUMA y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ni sus fuentes de financiación. Esta situación puede generar imprecisión con respecto a las responsabilidades de prestación de servicios de secretaría, y también puede obstaculizar la transparencia y la rendición de cuentas del PNUMA a los Estados Miembros de la Convención y sus Protocolos. Esto es importante, ya que la transparencia y la rendición de cuentas también se consideran elementos centrales de la gestión basada en los resultados, lo que se reconoce en el manual de programas del PNUMA.

169. La Junta tiene en cuenta los propósitos establecidos en el manual de programas con respecto a la utilización de un memorando de entendimiento. La Junta observa que un memorando de entendimiento debería utilizarse para definir claramente las funciones y responsabilidades del PNUMA y de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los servicios de secretaría prestados por el PNUMA.

170. La Junta recomienda que el PNUMA establezca la debida coordinación entre su sede y la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, a fin de acordar los procedimientos que deberá seguir y las responsabilidades que deberá asumir cada entidad con respecto a la prestación de servicios de secretaría a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los aspectos relacionados con las funciones no administrativas.

171. La Junta recomienda que el PNUMA colabore con la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica para proponer a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos la aprobación de un memorando de entendimiento. Si se acuerda, ese instrumento deberá incluir los arreglos necesarios para que el PNUMA desempeñe las funciones de secretaría, con el fin de establecer un marco regulatorio que defina claramente las responsabilidades, las cuestiones relativas a la transparencia, las directrices y la rendición de cuentas entre las partes y los Estados Miembros.

172. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Planificación del trabajo en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

173. En el párrafo 1 c) del artículo 24 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se indica que una de las funciones de la secretaría es: “Preparar informes acerca de las actividades que desarrolle en desempeño de sus funciones en virtud del presente Convenio, para presentarlos a la Conferencia de las Partes”.

174. La Junta preguntó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la existencia de un instrumento de seguimiento de sus actividades programadas. En resumen, la secretaría respondió que aún se estaba trabajando en elaboración y aplicación plena de un “instrumento de seguimiento de las decisiones” con el fin de clasificar las decisiones de la Conferencia de las Partes.

175. Además, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica mencionó que, como instrumento de planificación basada en los resultados, las dependencias y divisiones de la secretaría preparan planes de trabajo bienales, en los que se establecen sus respectivas actividades entre períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, y que guardan relación con las funciones permanentes y recurrentes y con las tareas asignadas a la secretaría por decisiones de la Conferencia de las Partes.

176. La Junta examinó la información proporcionada por la secretaría sobre los instrumentos y observó lo siguiente:

a) No existe un plan de trabajo consolidado de la secretaría que oriente las actividades de toda la institución;

b) Aunque, según el organigrama de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, existen tres divisiones, la secretaría solo presentó los planes de trabajo de dos. Lo mismo sucedió con las dependencias: se presentaron planes de trabajo de solo 4 de las 8 dependencias que no son parte de una división, y de solo 1 de las 10 dependencias que son parte de una división;

c) Los planes de trabajo no eran homogéneos. Cada uno de los planes de trabajo de las divisiones que se presentaron se basaba en categorías diferentes que no estaban relacionadas entre sí. Además, aunque los planes de trabajo de las dependencias se elaboraron utilizando una plantilla similar, los campos no se llenaron utilizando una pauta o metodología común;

d) Por otra parte, como se observó en los ejemplos estudiados en el apartado c), los indicadores de los diferentes planes de trabajo no estaban enunciados de forma coherente para que pudieran representar una característica observable y medible que pudiera utilizarse para mostrar los cambios o los progresos registrados en el logro de un resultado, sino que, por lo general, estaban expresados como un producto específico que se debía alcanzar o una actividad que se debía realizar;

e) No había una diferenciación clara entre los resultados y los productos, por una parte, y los indicadores y los medios de verificación, por la otra, ya que en los planes de trabajo esos pares de conceptos estaban enunciados en una misma categoría. En consecuencia, el plan de trabajo no permitía precisar qué productos conducían a un resultado específico o cómo verificar el cumplimiento de un indicador dado.

177. La Junta considera que la ausencia de un plan de trabajo consolidado de la secretaría crea brechas entre los logros alcanzados y los previstos, lo que genera una pérdida de control en la ejecución final y afecta a la capacidad para evaluar el desempeño de los diferentes niveles de la organización en el cumplimiento de un objetivo común.

178. Además, la Junta opina que, normalizando la utilización del plan de trabajo, se podría lograr una mejor comprensión de las cuestiones en que se debe centrar la labor a fin de cumplir los objetivos propuestos y facilitar el proceso de seguimiento que debe llevar a cabo el plan de trabajo.

179. Por último, la Junta considera que unos productos y logros previstos claramente definidos y unos indicadores de progresos con sus respectivos medios de verificación son elementos básicos necesarios para medir el nivel de consecución de los objetivos de la secretaría, lo que es fundamental para lograr una gestión basada en los resultados, de conformidad con el manual de programas, a lo que se hace referencia en la sección 3.2 del presente informe. Esos elementos también son sumamente importantes para cumplir las obligaciones de presentar informes a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, proporcionar una medida clara de los avances logrados por la secretaría y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

180. La Junta recomienda que el PNUMA coordine con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica la introducción de un marco que oriente el proceso de planificación en los distintos niveles de la secretaría, mediante la incorporación de una definición clara de los principales conceptos que se utilizarán en ese proceso, como los resultados, los productos, los indicadores de progreso y los medios de verificación.

181. La Junta recomienda que el PNUMA coordine con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica el establecimiento de un plan de trabajo amplio sobre las actividades de la secretaría, que esté en consonancia con los objetivos estratégicos de esta y con las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio e incorpore indicadores de progresos medibles y medios de verificación.

182. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Presentación de informes de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la Conferencia de las Partes

183. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica indicó que, cada dos años, publica un informe sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el que se describen las actividades de la secretaría. La Junta analizó el informe y observó lo siguiente:

a) En el informe sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica se describen las actividades realizadas en relación con el programa de trabajo. Sin embargo, no se describen los progresos hechos en relación con los gastos presupuestados y reales a la fecha del informe;

b) Además, el informe no contiene la evaluación de las actividades relacionadas con los indicadores de desempeño ni los productos logrados por cada actividad reseñada. Por consiguiente, no es posible medir el nivel de cumplimiento de la labor prevista de la secretaría.

184. La Junta opina que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica necesita orientación estratégica con respecto a la publicación de informes, porque la información que presenta cada división no está normalizada, como se describe en los párrafos 173 a 182. Esta situación menoscaba la eficiencia de la publicación de informes y afecta a la claridad de la información que se presenta a la Conferencia de las Partes en relación con el cumplimiento de las actividades, lo que es fundamental para el enfoque de la gestión basada en los resultados que se estipula en el manual de programas.

185. **La Junta recomienda al PNUMA que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica publique el informe sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica en consonancia con las actividades declaradas en su programa de trabajo, y que presente esas actividades de conformidad con su presupuesto y su ejecución.**

186. **La Junta recomienda que el PNUMA preste asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y coordine con ella a fin de normalizar los procesos de presentación de los informes de la secretaría, de manera que esos informes comprendan indicadores, medios de verificación, resultados y una evaluación de cada actividad que figure en el programa de trabajo.**

187. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Gestión de los fondos fiduciarios en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

188. En los Arreglos Administrativos revisados firmados entre la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el PNUMA en 2010 se establece que el PNUMA prestará servicios financieros, como el establecimiento de los fondos fiduciarios que decida la Conferencia de las Partes. Los arreglos financieros se rigen por las reglamentaciones financieras de las Naciones Unidas y del PNUMA, así como por el reglamento financiero para el fondo fiduciario para la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

189. En su decisión XIII/32 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes decidió promover el enfoque integrado de implementación dentro de la Secretaría, por medio de la fusión de los fondos fiduciarios BE, BH y BX (conocidos también como BEL, BHL y BXL) a los que se hace referencia como fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas del Convenio y sus Protocolos. El propósito de esa decisión era asegurar que los recursos pudieran utilizarse para proyectos destinados a más de un instrumento y, a ese fin, se decidió que las nuevas contribuciones de carácter voluntario para actividades se colocaran en el Fondo Fiduciario BE, que se prorrogó por un período comprendido entre 2017 y 2020.

190. En el párrafo 44 de la sección IV del boletín del Secretario General [ST/SGB/188](#), relativo al establecimiento y la gestión de fondos fiduciarios, se indica que un fondo fiduciario solo puede ser cerrado por la autoridad que lo haya constituido o de conformidad con lo dispuesto en su mandato.

191. Según el boletín del Secretario General, los fondos fiduciarios establecidos en virtud de la autoridad del Secretario General pueden cerrarse con arreglo a las condiciones establecidas en su acuerdo de constitución o por las razones y en el momento que el Subsecretario General de Servicios Financieros o la persona en quien este delegue la responsabilidad al respecto considere procedentes tras consultar con el donante o los donantes.

192. En ese boletín también se indica que, si en su mandato o en las condiciones de un acuerdo especial, un fondo fiduciario establece disposiciones relativas al destino de algún saldo restante, el Subsecretario General de Servicios Financieros o la persona en quien este delegue la responsabilidad al respecto velará por que esas disposiciones se cumplan en el momento en que se cierre el fondo. Cualquier otro saldo restante a la fecha de cierre de un fondo fiduciario se utilizará de manera coherente con los propósitos de dicho fondo y con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

193. Por último, en el artículo 4.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se dispone que: “Se establecerá un fondo general con el fin de contabilizar las actividades de la Organización incluidas en el presupuesto por programas. Los plazos que paguen los Estados Miembros con arreglo al párrafo 3.1, los ingresos de las categorías enumeradas en el párrafo 3.3 y todo anticipo que se haga con cargo al Fondo de Operaciones para cubrir gastos generales se acreditarán al Fondo General para sufragar los gastos”.

194. En Umoja había registrados ocho fondos fiduciarios para la gestión de las actividades de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y para los Protocolos de Cartagena y Nagoya. En el cuadro II.2 se indica la finalidad de esos fondos.

Cuadro II.2

Finalidad de los fondos fiduciarios establecidos para la gestión de las actividades de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

<i>Fondo</i>	<i>Finalidad del fondo</i>
BYL	Presupuesto por programas básico del Convenio sobre la Diversidad Biológica
BGL	Presupuesto por programas básico del Protocolo de Cartagena
BBL	Presupuesto por programas básico del Protocolo de Nagoya
BEL	Contribuciones voluntarias para apoyar las actividades aprobadas del Convenio y los dos Protocolos
BZL	Contribuciones voluntarias para facilitar la participación de representantes de países en desarrollo en las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta del Convenio y los dos Protocolos
VBL	Contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta del Convenio y los dos Protocolos
BHL	Contribuciones voluntarias para apoyar las actividades aprobadas del Protocolo de Cartagena
BXL	Contribuciones voluntarias para apoyar las actividades aprobadas del Protocolo de Nagoya

Fuente: Junta de Auditores; detalles extraídos de Umoja.

195. Con respecto a la administración de los fondos fiduciarios BEL, BHL y BXL de contribuciones voluntarias adicionales, se detectó lo siguiente:

a) Según el informe de la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones, celebrado en 2016, las Partes decidieron fusionar los fondos fiduciarios BHL y BXL en el BEL; en el informe sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica publicado en abril de 2019, no se incluyó el rendimiento de los fondos fiduciarios BHL y BXL;

b) En un examen de las partidas registradas en las cuentas de saldos, la Junta halló partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, y activos en concepto de contribuciones voluntarias por recibir para actividades futuras. Estos últimos tenían una provisión conexas para cuentas de dudoso cobro del 100 %, que ascendía a 1 millón de dólares, porque se habían contabilizado hacía más de tres años.

196. Teniendo en cuenta que en Umoja los fondos pueden cerrarse al final de su ciclo de vida, la Junta opina que gestionar fondos fiduciarios que no tienen contribuciones puede no ser eficiente desde el punto de vista administrativo y reflejar saldos negativos.

197. Además, la Junta considera que el PNUMA debe mantener cuentas de saldos que sean fiables, exactas y basadas en el principio del devengo, a fin de que reflejen la realidad de las donaciones condicionales e incondicionales. Por lo tanto, se debe contabilizar una provisión para cuentas de dudoso cobro cuando, en realidad, su pago esté atrasado. La evaluación de las donaciones y los ajustes de los calendarios de pago deben hacerse al cierre de los estados financieros.

198. La secretaría añadió también que la Conferencia de las Partes aprobó la prórroga de los fondos fiduciarios BHL y BXL hasta el 31 de diciembre de 2021 para concluir las actividades en curso y tramitar el cierre administrativo de esos fondos, de conformidad con el párrafo 7 de su decisión CBD/CP/MOP/DEC/VIII/7 y el párrafo 8 de su decisión CBD/NP/MOP/DEC/2/13.

199. La Junta recomienda que el PNUMA evalúe y corrija las donaciones contabilizadas en sus fondos fiduciarios BHL y BXL.

200. La Junta recomienda que el PNUMA coordine con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica la labor para incorporar en el informe sobre la administración de la secretaría información sobre el rendimiento de los fondos fiduciarios BHL y BXL.

201. El PNUMA y la secretaría aceptaron las recomendaciones e indicaron que las actividades de creación de capacidad relacionadas con el Protocolo de Cartagena se estaban imputando al fondo fiduciario BHL. Se trata de actividades financiadas por la República de Corea de conformidad con un acuerdo quinquenal con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto al fondo fiduciario BXL, se han concluido todas las actividades de ese fondo y el Convenio sobre la Diversidad Biológica está cerrando las donaciones. Hubo transacciones que se registraron erróneamente en 2019 y se corregirán.

Formulación del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

202. En su decisión 14/24, de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes pidió al Director Ejecutivo que encargara un estudio que proporcionara una base de información para la preparación del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, con arreglo al mandato que figuraba en el apéndice del anexo de esa decisión. En el anexo se presentaba una lista de 14 actividades que debían llevarse a cabo, incluidos sus respectivos marcos temporales y responsables. Además, en el apéndice del anexo se indicaba que el estudio abarcaría, entre otras cosas, las siguientes tareas: “determinar las principales necesidades y carencias de las Partes en materia de tecnología y desarrollo de la capacidad, incluido a nivel regional”; y “Formular recomendaciones sobre la dirección general del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 y las medidas prioritarias que deben adoptarse en materia de creación de capacidad para lograr los objetivos y las metas del instrumento que sucederá al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020”.

203. Por último, la decisión abarcaba también el alcance del proceso de preparación del marco estratégico, e indicaba que en la elaboración de un proyecto de elementos del marco se debían incluir las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición. Además, el proyecto

de elementos debía incluir, entre otras cosas, una visión general y una teoría del cambio que definiera parámetros de referencia y resultados ambiciosos en materia de desarrollo de la capacidad a largo plazo para apoyar el cambio transformativo.

204. A fin de analizar las principales actividades llevadas a cabo con el fin de preparar el marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, la Junta examinó los progresos registrados y constató lo siguiente:

a) De un total de 14 actividades, 8 se retrasaron al principio y aún no se habían concluido a la fecha de la auditoría. Los detalles del estado de las actividades no se consignaban en un único informe, y los plazos no se controlaban. La elaboración del proyecto de marco estratégico se ha retrasado desde octubre de 2019. En respuesta a las preguntas formuladas, la secretaría indicó que tenía previsto anunciar una vacante de consultores a fin de llevar a cabo un examen y elaborar el proyecto de elementos del marco estratégico;

b) De las 14 actividades, 3 aún no se habían emprendido. Una de ellas se relacionaba con la consulta regional africana sobre el proyecto de marco estratégico, que no se había llevado a cabo por falta de financiación. Las otras dos se relacionaban con la preparación y notificación del proyecto final del marco estratégico. La secretaría informó de que esas dos últimas actividades se concluirían para cuando se celebrara el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

205. La secretaría indicó que la mayoría de las actividades básicas relacionadas con la preparación del proyecto de marco a largo plazo para la creación de capacidad también estaban sujetas a la disponibilidad de recursos. Las actividades que no requerían financiación, como la emisión de notificaciones, se realizaban a tiempo, a menos que dependieran de medidas o productos que requirieran financiación.

206. El PNUMA también dijo que en enero de 2020 la Unión Europea confirmó que proporcionaría fondos con el fin de contratar a un consultor para preparar el proyecto de marco estratégico a largo plazo y apoyar en parte la consulta mundial sobre el proyecto de elementos del marco. La consulta mundial sobre el proyecto de elementos del marco estratégico debía celebrarse los días 1 y 2 de marzo de 2020 en Roma, inmediatamente después de la segunda reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Sin embargo, no se ha obtenido financiación para llevar a cabo la evaluación independiente de los resultados y la eficacia del plan de acción a corto plazo (2017-2020) ni para la consulta regional africana sobre el proyecto de marco estratégico.

207. La Junta opina que la demora en las actividades que se deben llevar a cabo retrasa la preparación del marco estratégico y puede afectar a sus resultados y su ejecución. La Junta también considera que las demoras, así como la falta de financiación, dificultan la determinación oportuna de todas las medidas prioritarias de creación de capacidad que deberán implementarse después de 2020, y que deberán ser aprobadas por la Conferencia de las Partes. Además, las consideraciones relativas a las limitaciones en materia de financiación que se indican en el párrafo 217 también son aplicables a estas constataciones.

208. Estos problemas han afectado a la consulta prevista para la preparación del marco estratégico, situación que obstaculiza las actividades destinadas a incluir las necesidades y circunstancias de los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición. Esa consulta es particularmente crítica si se tiene en cuenta que la falta de fondos ha impedido celebrar la consulta regional africana del proyecto de marco estratégico, que es una de las actividades destinadas a determinar las necesidades.

209. La Junta recomienda que el PNUMA coordine esfuerzos con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con la solicitud de preparar un marco estratégico completo a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020, de manera que ese marco se presente de conformidad con los requisitos establecidos por la Conferencia de las Partes.

210. El PNUMA aceptó la recomendación e indicó que adoptará las medidas necesarias para cumplir con las decisiones de la Conferencia de las Partes.

Desarrollo de actividades en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

211. El artículo 23 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece la Conferencia de las Partes, cuyas reuniones deberán celebrarse cada dos años, y dispone que la Conferencia examinará la aplicación del Convenio.

212. La Conferencia de las Partes celebró su 14ª reunión en noviembre de 2018 y adoptó 38 decisiones sobre la labor del bienio 2019-2020, incluidos, entre otros temas, las metas de Aichi para la diversidad biológica, el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la creación de capacidad, la movilización de recursos y los mecanismos de presentación de informes y de examen.

213. Esas decisiones se reseñan en el informe de la Conferencia de las Partes, un informe bienal en el que se resumen, entre otras cuestiones, las decisiones de la Conferencia, la solicitud presupuestaria y las escalas de cuotas del presupuesto ordinario.

214. Además, en la decisión 14/22, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a que informaran cómo habían seguido contribuyendo a los esfuerzos colectivos para alcanzar las diversas metas establecidas por ellas, y a que incorporaran los mecanismos de movilización de recursos que aprobaría la secretaría.

215. En esas circunstancias, con el fin de pasar revista a las principales actividades realizadas para examinar y cumplir las decisiones de la Conferencia de las Partes más reciente, la secretaría preparó un informe en el que se resumía la situación actual de las actividades encaminadas a cumplir esas decisiones, y se abordaban la disponibilidad de recursos y las necesidades adicionales de financiación.

216. La Junta examinó el nivel de progresos alcanzados en cada actividad y observó que de un total de 82 actividades, 47 (el 57 %) no disponían de recursos suficientes para ejecutar todas las solicitudes formuladas en las decisiones antes mencionadas. La Junta observó que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica necesitaba 6.539.000 dólares en concepto de recursos adicionales para llevar a cabo esas actividades. Esos recursos permitirían financiar servicios de consultores y expertos, talleres, reuniones y nuevas contrataciones. Sin embargo, el examen reveló que las actividades de movilización de recursos que se estaban llevando a cabo no eran eficaces.

217. La Junta opina que los gastos relacionados con la ejecución de las actividades resultantes de las decisiones deberían estimarse antes de que se presentara el informe de la Conferencia de las Partes, a fin de analizar la viabilidad financiera de su ejecución y planificar un programa de trabajo más realista. Esta conclusión también es válida para la situación descrita en los párrafos 202 a 210 del presente informe, sobre la formulación del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

218. Además, la Junta considera que en la solicitud presupuestaria bienal la secretaría debería añadir los recursos adicionales recibidos en concepto de contribuciones voluntarias, a fin de mostrar el nivel de recursos requerido para implementar las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes. Una inclusión más precisa de las contribuciones voluntarias permitiría formalizar las promesas de contribución y llevar a cabo actividades de movilización de recursos más eficaces, lo que permitiría mejorar las bajas tasas de recaudación de recursos adicionales.

219. La Junta recomienda que el PNUMA preste asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colabore con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes en el Convenio el ajuste del programa de trabajo y la solicitud presupuestaria, con el fin de evaluar y aplicar un plan de trabajo más realista para la secretaría de conformidad con los recursos disponibles.

220. La Junta recomienda que el PNUMA preste asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colabore con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes la inclusión de las contribuciones voluntarias en la solicitud presupuestaria de manera que se muestren los recursos necesarios para cumplir las decisiones de la Conferencia de las Partes.

221. La Junta recomienda que el PNUMA preste asistencia a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y colabore con ella para coordinar con la Conferencia de las Partes en el Convenio y convenir la aplicación de un mecanismo de movilización de recursos más eficaz para la secretaría.

222. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

Proceso competitivo de contratación de consultores y contratistas particulares

223. En la sección 4, párrafo 4.3, de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares (ST/AI/2013/4) se especifica que el proceso de selección de un consultor o contratista particular se realizará mediante un procedimiento de selección por concurso y que deberá hacerse todo lo posible para que en la lista final sometida a examen haya al menos tres candidatos procedentes de la base geográfica más amplia posible.

224. En el PNUMA, el proceso de selección de los consultores y contratistas particulares consiste en una evaluación inicial denominada informe de análisis comparativo, en que se realiza una evaluación técnica que toma en cuenta cinco cuestiones: experiencia, idioma, competencia, aptitudes y calificaciones académicas. El informe también indica si el solicitante es seleccionado, recomendado o no recomendado, según la evaluación técnica.

225. En la siguiente etapa del proceso, en un documento de presentación de datos complementarios, denominado "Supplementary data for a contract for the services of consultant/individual contractor", se debe formular una justificación de los honorarios que se pagarán e indicar el candidato propuesto. En la sección 9 de ese documento se deben enumerar los candidatos examinados por orden de preferencia, e indicar su nacionalidad, nivel de educación, aptitudes, contratos anteriores y actuales, tipo de trabajo realizado, honorarios y evaluación de la labor anterior.

226. En la sección 10 del documento se deben indicar las razones de la selección, y el jefe de la oficina sustantiva, que fue la persona que aprobó al candidato seleccionado, debe firmar el documento.

227. A fin de verificar el cumplimiento de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares, la Junta examinó una muestra de 16 candidatos contratados durante el período auditado (8 consultores y 8 contratistas particulares),

y los procesos de contratación de cada uno de ellos (9 procesos de contratación de consultores y 9 de contratistas particulares).

228. La Junta detectó diferencias entre los solicitantes recomendados en el informe del análisis comparativo y los enumerados en el documento de datos complementarios.

229. En el examen del proceso de selección de consultores, la Junta halló que en cuatro de los nueve procesos los solicitantes seleccionados y recomendados se incluyeron en el documento complementario. Sin embargo, en los otros cinco procesos de selección se incluyeron como candidatos solicitantes que no habían sido recomendados.

230. La Junta detectó el mismo problema en su examen del proceso de selección de contratistas particulares. La Junta halló cinco procesos de selección en los que se incluyeron como candidatos a solicitantes que no habían sido seleccionados en la etapa anterior del proceso de selección.

231. Con respecto a la sección 4.3 de la instrucción administrativa, y tomando en consideración únicamente a los solicitantes que habían sido recomendados por sus conocimientos técnicos, la Junta halló que, en general, no se había cumplido el requisito de que en el proceso de selección compararan tres candidatos. De hecho, solo un proceso de selección de consultores y dos de contratistas particulares habían cumplido plenamente con esa recomendación.

232. Además, la Junta constató que, en todos los procesos de contratación de contratistas particulares examinados, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica había pedido que los solicitantes fueran residentes o ciudadanos canadienses o tuvieran permiso para trabajar en el Canadá. Sin embargo, la evaluación técnica se había llevado a cabo antes de que se determinara si el solicitante tenía permiso para trabajar en el Canadá. Luego, en la etapa siguiente, es decir, cuando se examinó el documento de datos complementarios, se dio por supuesto que el solicitante, si era de nacionalidad distinta de la canadiense, tenía permiso para trabajar en el Canadá, a pesar de que eso no se había analizado en la etapa anterior.

233. Por último, se observó que, en varios casos, el documento de datos complementarios no estaba firmado ni fechado ni contenía el nombre ni el cargo de la persona que había aprobado al candidato seleccionado. En el caso de los consultores, solo dos de los nueve documentos de datos complementarios se rellenaron correctamente, y en el caso de los contratistas particulares, solo tres de los nueve documentos contenían toda la información clave necesaria.

234. La Junta opina que se debe realizar un proceso de selección de consultores y contratistas particulares transparente y competitivo, en el que se comparen por lo menos tres candidatos.

235. Además, la Junta opina que la secretaría debe velar por que haya suficientes controles para garantizar que el proceso de selección sea eficiente y que no se pierdan horas de trabajo del personal en tareas relacionadas con la selección de consultores y contratistas particulares que no hayan sido debidamente examinadas en la primera etapa de eliminación. Situaciones como las que se dieron, en las que se tomó en consideración a solicitantes sin que existieran pruebas de que tuvieran permiso para trabajar en el país, como requería el mandato, podrían haberse evitado.

236. Por último, la Junta opina que el PNUMA debe rellenar cada uno de los campos requeridos en los documentos que se utilizan en el proceso de selección de consultores y contratistas particulares, como los documentos de datos complementarios, a fin de mantener niveles adecuados de transparencia y rendición de cuentas.

237. La Junta recomienda que el PNUMA refuerce sus mecanismos de control en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para garantizar que los procesos de selección de consultores y contratistas particulares sean competitivos y transparentes, y que en ellos se comparen por lo menos tres candidatos recomendados.

238. La Junta recomienda que el PNUMA establezca y documente debidamente un mecanismo de control inicial en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica que permita verificar si los candidatos a consultores y contratistas particulares tienen permiso para trabajar en el país de que se trate, cuando así lo exija el mandato, como primera medida eliminatória antes de emprender cualquier evaluación del candidato.

239. La Junta recomienda que el PNUMA colabore con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para cerciorarse de que esta rellene cada uno de los campos de los documentos correspondientes al proceso de solicitud a fin de que se disponga de información completa de todos los participantes.

240. El PNUMA aceptó las recomendaciones y posteriormente proporcionó información valiosa sobre experiencias adquiridas en su aplicación.

Mandato de los consultores y contratistas particulares

241. En la sección 3, párrafo 3.2, de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares se indica que el mandato es obligatorio y forma parte del contrato particular. Cabe señalar que el mandato abarca los productos que se deben entregar y las funciones que se deben desempeñar. Además, en el párrafo 3.2 se establece el contenido que debe incluir el mandato.

242. A fin de verificar el cumplimiento de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares, la Junta examinó una muestra de 16 candidatos contratados durante el período auditado (8 consultores y 8 contratistas particulares) y los procesos de contratación de cada uno de ellos (9 procesos de consultores y 9 de contratistas particulares).

243. Al examinar el mandato presentado, la Junta halló que, en relación con los consultores, en tres casos no había pruebas de que el PNUMA hubiera preparado mandato alguno.

244. La Junta también halló que en los mandatos de los contratos de consultores y contratistas particulares se indicaban los objetivos y las actividades de la labor asignada, pero que, en algunos casos no se especificaba la fecha de entrega o la forma de entrega, como exigía la instrucción administrativa. Esta situación se observó en seis casos de consultores y en todos los casos de contratistas particulares examinados. Además, se hallaron tres casos de consultores y ocho casos de contratistas particulares en los que no se especificaron indicadores para evaluar los productos. Por último, en ninguno de los casos de los consultores se indicó el nombre del supervisor, como también exigía la instrucción administrativa; lo mismo sucedió en siete de los nueve casos de contratistas particulares.

245. La Junta considera que un proceso de contratación de consultores y contratistas particulares sin mandato debilita la transparencia y deja margen para la discreción, mientras que un proceso reglamentado, con condiciones claras para todas las partes, genera confianza en el sistema.

246. Además, la Junta considera que si el mandato es incompleto desde el punto de vista de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares, y si falta información, como las fechas, las formas de entrega de los productos, y los

indicadores, se corre el riesgo de que la labor que se realice con arreglo a ese contrato no satisfaga las necesidades del organismo contratante.

247. La Junta recomienda que el PNUMA establezca un mecanismo de control y supervisión periódica y documentada que asegure que los procesos de contratación de consultores y contratistas incluyan mandatos en todos los casos, y que dichos mandatos contengan toda la información establecida en la instrucción administrativa ST/AI/2013/4.

248. El PNUMA aceptó la recomendación y posteriormente informó de que se habían adoptado medidas en relación con los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares.

Contratos de consultores y contratistas particulares

249. La Junta seleccionó una muestra de ocho consultores y ocho contratistas particulares contratados en 2019 en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y examinó los procesos de contratación de cada uno (nueve de consultores y nueve de contratistas particulares) para evaluar el cumplimiento de la instrucción administrativa relativa, entre otras cosas, a los requisitos de los contratos. Esto supuso examinar 22 contratos de consultores y 16, de contratistas particulares.

250. La Junta observó lo siguiente:

a) En tres casos de la muestra de consultores, la secretaría prorrogó el contrato por un período superior al establecido en el mandato. Sin embargo, en el párrafo 5.7 de la instrucción administrativa (ST/AI/2013/4) se indica que la duración del contrato estará directamente vinculada al mandato establecido en el contrato del consultor o contratista particular;

b) Además, a partir del examen de los contratos, la Junta detectó 13 casos de contratos de consultores y 13 de contratistas particulares que no contenían información sobre el departamento en que se llevarían a cabo las funciones contratadas, y en un contrato se registró un departamento de las Naciones Unidas que no guardaba ninguna relación;

c) Por otra parte, en ninguno de los casos de consultores y contratistas particulares había pruebas de que la secretaría mantuviera registros sobre la forma en que se determinaba el nivel de los honorarios, como se exige en la sección 5.14 de la instrucción administrativa.

251. En relación con el párrafo 250 b), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica mencionó que se debía señalar que, en la actualidad, Umoja no permitía que la secretaría introdujera información alguna sobre el departamento de la organización en que trabajaría la persona contratada. A ese respecto, la Junta opina que se debería establecer la coordinación que procediera entre la sede del PNUMA y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con los roles de Umoja a fin de que la información se gestionara de la forma que exige la instrucción administrativa.

252. Dado que el mandato contiene las condiciones de contratación, la Junta opina que si la secretaría prorroga los contratos por un plazo superior al establecido en el mandato, no anima a los consultores y contratistas particulares a cumplir las condiciones establecidas en la etapa inicial. Además, las prórrogas de los plazos podrían ser indicativas de que en la planificación de la contratación del consultor no se tuvo en cuenta el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos, o de que podría haber demoras que obedecieran al incumplimiento de los plazos por los consultores y contratistas particulares, así como a falta de supervisión por el personal responsable.

253. La Junta opina que los documentos que rigen el proceso de contratación, como los contratos de servicios de los consultores y contratistas particulares, deberían contener toda la información necesaria para poder identificar el organismo contratante y la persona contratada, y, de ese modo, poder distinguir claramente qué organización celebró el contrato.

254. Por último, a partir de la instrucción administrativa, la Junta llega a la conclusión de que todos los organismos deberían llevar registros sobre la forma en que determinan el nivel de honorarios. La ausencia de esos registros plantea el riesgo de que se establezcan tasas que no se correspondan con la cantidad mínima necesaria para obtener los servicios requeridos por la organización.

255. La Junta recomienda que el PNUMA establezca un mecanismo de control que garantice el cumplimiento de los mandatos de los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta al plazo para la ejecución de las tareas contratadas, de modo que los contratos no excedan la duración especificada en el mandato.

256. La Junta recomienda que el PNUMA vele por que los contratos contengan toda la información necesaria para que se pueda reconocer qué departamento firma el contrato y qué consultores y contratistas particulares han sido contratados en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

257. La Junta recomienda que el PNUMA mantenga registros de la forma en que se determina la cuantía de los honorarios que se pagan por cada contrato a los consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

258. El PNUMA aceptó la recomendación y posteriormente informó de que se habían adoptado medidas en relación con los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares.

Mecanismos de control del cumplimiento de los reglamentos para consultores y contratistas particulares

259. Como se establece en la sección 6, párrafo 6.1, de la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#), los jefes de departamentos, oficinas o misiones en que se requieran los servicios de consultores y contratistas particulares son responsables de asegurar que los servicios que se necesiten cumplan las condiciones para la contratación de un consultor o contratista particular. Además, también tienen la responsabilidad de asegurar que las decisiones sobre la selección y cualquier otra cuestión sustantiva relativa a los consultores y contratistas particulares se adopten de conformidad con la instrucción administrativa.

260. A este respecto, entre otras cosas, en el párrafo 3.7 de la instrucción administrativa se indican varios requisitos que deben cumplirse para que un exfuncionario o un funcionario jubilado de las Naciones Unidas sea contratado con arreglo a un contrato particular.

261. Además, en los párrafos 5.8 y 5.9 de la instrucción administrativa se indica que, a fin de limitar la contratación repetida de un mismo consultor, ya sea para realizar tareas diferentes del plan de trabajo o una serie de tareas de un mismo proyecto, ningún consultor prestará servicios por más de 24 meses en un período de 36 meses, ya sea de forma continua o no, e independientemente de los meses acumulados de trabajo efectivo. Los servicios de un contratista particular se limitarán a 6 meses o, en circunstancias especiales, a 9 meses de trabajo en cualquier período de 12 meses consecutivos, independientemente de los meses de trabajo efectivo que se acumulen,

a excepción de los contratistas particulares que desempeñen funciones lingüísticas, quienes perciben honorarios sobre la base del costo unitario.

262. Al examinar los procesos de contratación de consultores y contratistas particulares en la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Junta identificó los mecanismos de control utilizados por la secretaría para cumplir la instrucción administrativa.

263. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica mantiene hojas de cálculo de Excel sobre los consultores y contratistas particulares contratados, en las que se registran, entre otras cosas, los datos personales, el código de identificación (número de asociado institucional) y las fechas de inicio y fin del contrato. Sin embargo, la Junta observó que esas hojas de cálculo solo contenían información relativa a 2019, y no contenían información sobre 2017 ni sobre 2018.

264. Cabe señalar también que el sistema Umoja carece de los parámetros necesarios para alertar al personal sobre situaciones de riesgo, como las relacionadas con la contratación de exfuncionarios de las Naciones Unidas o con el plazo máximo de contratación de consultores y contratistas particulares.

265. La Junta opina que hay margen para mejorar en lo que respecta al establecimiento de controles y a la supervisión del proceso de contratación de consultores y contratistas particulares.

266. El hecho de que el instrumento de seguimiento utilizado en relación con los consultores y contratistas particulares solo tenga una perspectiva de un año afecta a la capacidad para analizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los consultores y contratistas particulares en la instrucción administrativa. Además, la Junta considera que los controles manuales que el personal del PNUMA realiza actualmente deberían tener un componente automatizado que pudiera advertir de situaciones de riesgo y permitir que se adoptaran medidas para mitigar posibles infracciones de los reglamentos.

267. La Junta recomienda que el PNUMA establezca un mecanismo de control que permita alertar al personal encargado de la contratación de consultores y contratistas particulares sobre posibles situaciones de riesgo, como cuando se contrata a exfuncionarios y jubilados o se rebasan los plazos máximos de contratación, de conformidad con la instrucción administrativa.

268. El PNUMA aceptó la recomendación e informó de los progresos realizados en su aplicación.

Informes de evaluación de consultores y contratistas particulares

269. En la sección relativa a la evaluación de los productos de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares, el párrafo 5.29 dice que una vez concluida la asignación, se realizará una evaluación oficial del producto en un formulario designado a esos efectos y se registrará en las listas de candidatos que mantiene el departamento, la oficina o la misión de que se trate para su consideración en futuros contratos. Además, de conformidad con el anexo VI de la instrucción administrativa, hay dos tipos de evaluaciones: una evaluación parcial, que es obligatoria después de seis meses de servicio, y una evaluación final, que es obligatoria al terminar la asignación, independientemente de su duración.

270. A fin de verificar el cumplimiento de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares, la Junta examinó una muestra de las 16 personas contratadas por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica durante el período auditado (8 consultores y 8 contratistas particulares) y analizó el

cumplimiento de la evaluación del desempeño en los contratos relacionados con cada uno de ellos (22 contratos de consultores y 16 de contratistas particulares).

271. De los 22 contratos de consultores, la Junta halló que en 2 no se había realizado ninguna evaluación parcial ni final de los consultores, aunque se deberían haber realizado ambas evaluaciones; en 11 contratos de menos de seis meses no se realizó una evaluación final; 4 contratos no habían concluido aún; y solo en 5 contratos se había realizado una evaluación final como se estipulaba en la instrucción administrativa.

272. De los 16 contratos de contratistas particulares, la Junta halló que en 2 no se había realizado una evaluación parcial ni final, aunque se deberían haber realizado ambas evaluaciones; en 8 contratos se había realizado la evaluación parcial y la evaluación final, pero ninguna de las dos evaluaciones se había realizado de conformidad con lo exigido por la instrucción administrativa; y 4 contratos aún no habían concluido, por lo que la evaluación no se aplicaba.

273. La Junta considera que la falta de evaluación de los consultores y contratistas particulares impide que la entidad contratante tenga registros de su desempeño. Esta situación limita el control que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica puede tener para evaluar a los consultores y contratistas particulares con miras a contratos futuros.

274. La Junta recomienda que el PNUMA refuerce su mecanismo de control y vele por que cada evaluación parcial y cada evaluación final se realice oportunamente de conformidad con lo dispuesto en la instrucción administrativa.

275. El PNUMA aceptó la recomendación e informó de los progresos realizados en su aplicación.

5.2 Gestión de la secretaría de la Convención de Bamako relativa a la Prohibición de la Importación a África, la Fiscalización de los Movimientos Transfronterizos y la Gestión dentro de África de Desechos Peligrosos

Planificación del trabajo en la secretaría de la Convención de Bamako

276. En su decisión 1/6, la Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako acordó que el PNUMA desempeñaría las funciones de secretaría. En el artículo 16 de la Convención se estableció, entre otras cosas, que la secretaría prepararía informes sobre las actividades que realizara en el desempeño de sus funciones con arreglo a la Convención, y los presentaría a la Conferencia de las Partes.

277. En su decisión 1/1, la Conferencia de las Partes aprobó su propio reglamento y el de cualquier órgano subsidiario que pudiera establecer. A ese respecto, en el artículo 25 del reglamento se indica que las funciones de la secretaría serán, entre otras: a) prestar asistencia a la Presidencia de la Conferencia y a su Mesa permanente en el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Conferencia; b) bajo la dirección de la Presidencia y la Relatoría, ocuparse de la organización material de los trabajos entre períodos de sesiones y prestar servicios de secretaría a la Conferencia durante los períodos de sesiones.

278. Además, conforme al manual de programas, la gestión basada en los resultados incorpora el seguimiento de los progresos registrados en la consecución de los logros, y de los recursos utilizados a ese fin, aplicando indicadores adecuados cuando se dispone de datos a fin de que la administración del PNUMA mejore el desempeño cuando proceda.

279. La secretaría de la Convención de Bamako elaboró un plan de trabajo y un presupuesto para el bienio 2018-2019 con las actividades que se realizarían entre

reuniones de la Conferencia de las Partes para aplicar las decisiones de dicha Conferencia. Los logros previstos del plan de trabajo son: a) se elabora una legislación nacional adecuada sobre la prohibición del movimiento de los desechos peligrosos; y b) la información se gestiona, difunde e intercambia con eficacia.

280. La Junta examinó el plan de trabajo y observó lo siguiente:

a) Aunque en el plan de trabajo se indicaban los productos, las actividades, los resultados y la medida de la ejecución, el instrumento carecía de un calendario de hitos que permitiera evaluar el cumplimiento oportuno del plan;

b) A pesar de tener una sección dedicada a la medida del desempeño, el plan de trabajo indicaba esencialmente las unidades que deberían considerarse en el proceso de medición, y no incluía indicadores de progreso ni medios de verificación que permitieran realizar un análisis más profundo del nivel de cumplimiento del plan.

281. La Junta considera que la ausencia de elementos que permitan medir el cumplimiento del plan de trabajo, como un calendario de hitos e indicadores de progreso, crea brechas entre los logros alcanzados y los previstos, que hacen que se pierda el control de la ejecución final del plan y, por consiguiente, de la implementación de la Convención y del cumplimiento de las decisiones de la Conferencia de las Partes.

282. Además, los hitos y los indicadores de progreso con sus respectivos medios de verificación son elementos básicos necesarios para medir los niveles de consecución de los objetivos de la secretaría y facilitan el proceso de seguimiento en el instrumento de planificación y la presentación de informes de conformidad con el artículo 16 c) de la Convención de Bamako. Esos elementos también permiten comprender mejor dónde se debe centrar la atención, en el contexto de la labor que se debe realizar para alcanzar los logros previstos del plan de trabajo.

283. La Junta opina que los aspectos mencionados son parte de un enfoque fundamental de la gestión basada en los resultados, de conformidad con el manual de programas, como se explica en la sección 3.2 del presente informe. La gestión basada en los resultados también reviste suma importancia para el cumplimiento de las obligaciones que incumben a la secretaría de presentar informes a la Conferencia de las Partes, ya que permiten medir claramente los progresos realizados por la secretaría y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

284. La Junta recomienda que el PNUMA coordine con la secretaría de la Convención de Bamako la elaboración de un plan de trabajo amplio sobre las actividades de la secretaría. Ese plan de trabajo debería estar en consonancia con los objetivos estratégicos de la secretaría y con las decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako, e incorporar también un calendario de hitos e indicadores de progreso medibles y medios de verificación.

285. El PNUMA aceptó la recomendación.

Gestión de los fondos fiduciarios en la secretaría de Bamako

286. Como se mencionó anteriormente, en su decisión 1/6, la Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako decidió que el PNUMA desempeñara las funciones de secretaría, siempre que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA autorizara al Director Ejecutivo a desempeñar esas funciones. En su resolución 1/16, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente estableció la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos. En el párrafo 6 de la sección I de esa resolución, relativa a los fondos fiduciarios en apoyo del programa de trabajo del PNUMA, se hizo notar y aprobó el establecimiento de varios fondos fiduciarios y de su estructura general,

entre ellos el BML, que es el fondo fiduciario general para el presupuesto por programas básico de la Convención de Bamako, y el BWL, que es el Fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias en apoyo de la Convención de Bamako. Mediante un memorando de fecha 23 de noviembre de 2017, el Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA aprobó la creación de esos fondos fiduciarios para apoyar las actividades de la Convención de Bamako.

287. En el mandato del fondo fiduciario BML se indica que ese fondo se establece para cumplir los objetivos de la Convención, a saber, prestar apoyo financiero para la ejecución del programa de trabajo de la Convención y el cumplimiento de las funciones de secretaría que se reseñan en la decisión pertinente de la Conferencia de las Partes en la Convención de Bamako.

288. Además, en el mandato del fondo fiduciario BWL se indica también que ese fondo se establece para cumplir los objetivos de la Convención de Bamako que se financian mediante contribuciones voluntarias, a saber: ejecutar las actividades de la secretaría de Bamako de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención; facilitar la participación de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de los países con economías en transición, en las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; y alcanzar otros fines apropiados coherentes con los objetivos de la Convención.

289. En los párrafos 3 y 4 del artículo 14 de la Convención se señala lo siguiente con respecto a los aspectos financieros:

3. Las Partes también examinarán la conveniencia de establecer un fondo rotatorio para prestar asistencia provisional, en situaciones de emergencia, con el fin de reducir al mínimo los daños debidos a desastres o accidentes causados por el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos.

4. Las Partes convienen que, en función de las necesidades específicas de las diferentes regiones y subregiones, deben establecerse centros regionales o subregionales de capacitación y transferencia de tecnología con respecto al manejo de desechos peligrosos y la reducción al mínimo de su generación, así como mecanismos de financiación apropiados de carácter voluntario.

290. En el párrafo 8.4.14 del Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) se indica, con respecto a las cuotas, que las consignaciones se financian por medio de las contribuciones de los Estados Miembros, que se prorratan de acuerdo con la escala de cuotas.

291. Además, en lo que respecta a las contribuciones voluntarias, en el párrafo 8.4.16 del Marco se indica que las contribuciones voluntarias y otras transferencias, que están respaldadas por acuerdos jurídicamente ejecutables, se reconocen como ingresos cuando el acuerdo entra en vigor.

292. Por último, en la Declaración de Abidján sobre la Convención de Bamako (UNEP/BC/COP.2/9) se observa con preocupación el contenido de la nota de la secretaría sobre su informe relativo al estado de aplicación de la Convención de Bamako y las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes, en que se indica que las Partes no han facilitado recursos para la ejecución del programa de trabajo presupuestado aprobado y que eso ha generado deficiencias en la implementación de la Convención de Bamako.

293. La Junta examinó los fondos fiduciarios de Bamako aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los comparó con la información registrada en Umoja. Se detectaron las situaciones siguientes:

a) De los dos fondos fiduciarios generales aprobados para la Convención de Bamako, uno todavía no se había creado en Umoja. El fondo fiduciario que estaba pendiente se estableció como fondo fiduciario especial BWL de contribuciones voluntarias en apoyo de la Convención de Bamako;

b) Las operaciones contables para la conformación del fondo rotatorio se contabilizaron en el fondo fiduciario BML como contribuciones voluntarias, dado que eran cuotas de conformidad con el Marco Normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS;

c) El fondo fiduciario BML registró contribuciones por recibir por valor de 299.440 dólares, y ningún gasto del programa de trabajo se financió con cargo a esos recursos. Por consiguiente, el fondo fiduciario BML no se ha utilizado para cumplir los objetivos de la Convención, por falta de apoyo financiero para la ejecución del programa de trabajo y el funcionamiento de la secretaría;

d) Por último, el presupuesto para 2019 comprendía contribuciones voluntarias por valor de 2.348.820 dólares, con el fin de apoyar las reuniones de la Conferencia de las Partes y financiar las actividades incluidas en el plan de trabajo. Sin embargo, no existían actividades de movilización de recursos efectivas para recaudar las contribuciones prometidas.

294. La Junta opina que el PNUMA debería examinar la creación de los fondos fiduciarios de la Convención de Bamako, teniendo en cuenta que los propósitos del apoyo financiero y el funcionamiento de la secretaría aún no están armonizados con los objetivos de la Convención.

295. Además, es necesario que el fondo rotatorio se contabilice como una cuenta de cuotas, no como una cuenta de contribuciones voluntarias, a fin de que se ajuste a la definición de cuotas de conformidad con el Marco Normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS.

296. La Junta opina que la ausencia de actividades efectivas de movilización de recursos afecta a la ejecución del mandato de la secretaría, dado que las tasas de recaudación son bajas con respecto a la suma presupuestada.

297. La Junta recomienda que el PNUMA evalúe la creación de fondos fiduciarios en Umoja para la secretaría de la Convención de Bamako a fin de que se cumpla con la estructura establecida por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

298. La Junta recomienda que el PNUMA reasigne el fondo rotatorio para la Convención de Bamako a una categoría de cuotas, y que a ese fin cree una cuenta específica en el fondo fiduciario BML.

299. La Junta recomienda que el PNUMA colabore con la secretaría de la Convención de Bamako para coordinar con la Conferencia de las Partes en la Convención el ajuste del programa de trabajo y la solicitud presupuestaria, con miras a realizar una evaluación y aplicar un plan de trabajo más realista para la secretaría conforme a los recursos disponibles.

300. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

6. Gestión contable

Transacciones sin contraprestación

301. La norma 1 de las IPSAS: Presentación de estados financieros, adopta el principio de devengo para la contabilidad, mientras que la norma 23: Ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias), dice

en el párrafo 50 que: “Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconocerá como tal si, y solo si: a) es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio futuros; y b) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación”.

302. Además, en el párrafo 2 de las notas a los estados financieros, la norma 23 de las IPSAS dice: “Los activos e ingresos que surgen a partir de transacciones de transferencias se reconocen en el periodo en el que el acuerdo de la transferencia se convierte en vinculante, salvo para algunos servicios en especie”.

303. El Marco Normativo de las Naciones Unidas sobre las IPSAS indica en el párrafo 8.4.16 que las contribuciones voluntarias y otras transferencias, que están respaldadas por acuerdos jurídicamente ejecutables, se reconocen como ingresos cuando el acuerdo entra en vigor.

304. Por último, en la sección relacionada con la contabilización y medición de un pasivo, el Marco Normativo dice:

a) En el párrafo 8.2.8, que los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se reconocen en la medida en que la transacción crea un activo sin el correspondiente pasivo. Si la transacción contiene estipulaciones que vinculan esa suma a condiciones, entonces se reconocerá un pasivo por esas condiciones;

b) En el párrafo 8.2.9, que las estipulaciones de los donantes para la utilización de las contribuciones se clasifican como condiciones o como restricciones. Para que una estipulación se considere una condición, debe incluir una obligación de ejecución con arreglo a la cual la donación se debe utilizar de una manera específica, y una obligación de devolución exigible, por medios jurídicos o administrativos, con arreglo a la cual la donación se debe devolver si no se utiliza de la manera especificada;

c) En el párrafo 8.2.10, que, al evaluar si una estipulación es una condición o una restricción, la esencia de los términos de la estipulación deberá primar sobre su forma. Así pues, la mera especificación en un acuerdo de que una donación se utilice de cierta manera o se devuelva al donante no basta en sí misma para hacer que esa estipulación se considere una condición.

305. En relación con el Marco Normativo, en lo referido a las transacciones sin contraprestación, el PNUMA reconocía los ingresos en su totalidad en el momento de la firma del acuerdo, salvo en el caso de los acuerdos cuyas condiciones de ejecución estaban fuera de su control. En esos casos, se reconocía un pasivo. Según el Marco, se considera que en los acuerdos con la Comisión Europea se establecen condiciones.

306. Sin embargo, al examinar los acuerdos con los donantes del PNUMA, la Junta observó casos de acuerdos de contribución que no se habían concertado con la Comisión Europea, pero que contenían condiciones. Además, la Junta se percató de que el PNUMA no indicaba si los acuerdos estaban sujetos a restricciones o a condiciones para reconocer sus respectivos pasivos, teniendo en cuenta el criterio de primacía de la “esencia sobre la forma”. De hecho, cuando la Junta consultó al PNUMA sobre los problemas relativos a las transacciones sin contraprestación, la organización respondió que uno de los riesgos que planteaban los acuerdos condicionales era determinar si sus obligaciones de ejecución eran restricciones o condiciones.

307. Por otra parte, la Junta examinó la gestión de los acuerdos firmados entre los donantes y el PNUMA, utilizando una muestra de 30 registros del informe sobre contribuciones voluntarias tomados de Umoja. En ese examen, la Junta observó que, en algunos casos, existían estipulaciones relativas a la creación de un comité directivo

que se reuniría por lo menos dos veces al año para supervisar la aplicación del acuerdo.

308. Cuando la Junta preguntó al respecto, el PNUMA respondió que el comité directivo aún no se había reunido y no se podía hacer un seguimiento de los progresos, evaluar los resultados ni hacer ajustes en el plan de trabajo. El PNUMA también informó de que no disponía de un mecanismo para detectar qué contratos habían incorporado la creación de un comité directivo, y dijo que no existían controles transversales para supervisar la marcha de los acuerdos.

309. La Junta considera que se debería examinar la forma en que se interpreta el reconocimiento de las transacciones sin contraprestación, con arreglo al Marco Normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS, a fin de mejorar aún más la evaluación de los acuerdos de contribución, de conformidad con la norma 23 de las IPSAS, en particular en lo relacionado con el criterio de la esencia sobre la forma, para determinar si una estipulación es una condición o una restricción. Esta determinación es vital para armonizar los ingresos con la ejecución real de las actividades en los casos de retraso en la puesta en marcha de los proyectos.

310. Además, hay margen para mejorar en el reconocimiento de los ingresos en lo que respecta a evaluar la naturaleza de los requisitos incluidos en los acuerdos y reflejarlos como actividades exigibles o gastos admisibles. Esa evaluación permitiría registrar mejor los ingresos cuando se generaran las entradas de efectivo, disminuyendo el pasivo y haciendo los ajustes necesarios de acuerdo con el nivel de cumplimiento del acuerdo.

311. En realidad, no existe un mecanismo sistemático ni un control manual para hacer un seguimiento del nivel de cumplimiento de las restricciones estipuladas en los acuerdos. Ese mecanismo podría permitir que el PNUMA vigilara los progresos registrados en el cumplimiento de los acuerdos, evaluara los resultados para ajustar el programa de trabajo y el presupuesto, y cancelara los recursos sobre la base del examen realizado, si fuera necesario.

312. La Junta recomienda que el PNUMA coordine con la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi las medidas para hacer una evaluación y elaborar una nueva política contable a fin de establecer una base más sólida para la adopción de decisiones con respecto al reconocimiento de las transacciones sin contraprestación, de conformidad con la norma 23 de las IPSAS.

313. La Junta recomienda que el PNUMA implemente los mecanismos de control que procedan para medir el nivel de cumplimiento de los acuerdos de contribución y hacer los ajustes presupuestarios y del programa de trabajo que sean necesarios antes del cierre del ejercicio.

314. La Junta recomienda que el PNUMA implemente un mecanismo que asegure que se proporcione la documentación justificativa que corresponda para los acuerdos de contribución que se cargan en Umoja.

315. En cuanto a la primera recomendación, el PNUMA afirma que su aceptación estaría sujeta a que la Secretaría de las Naciones Unidas estuviera de acuerdo en publicar una nueva política contable sobre el reconocimiento de las transacciones sin contraprestación.

316. La Junta opina que la inexistencia de un acuerdo con la Secretaría de las Naciones Unidas no es óbice para que el PNUMA adopte medidas de coordinación con el fin de llegar a un arreglo. Por consiguiente, aunque los resultados de esas medidas de coordinación no están garantizados, la Junta considera que el PNUMA está en condiciones de, por lo menos, tratar de lograr ese arreglo.

317. El PNUMA aceptó la segunda y la tercera recomendaciones.

Presentación de información por segmentos en los estados financieros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

318. En el párrafo 9 de la norma 18 de las IPSAS se indica que un segmento es una actividad o grupo de actividades discernibles de una entidad de las que es apropiado presentar la información financiera por separado a los efectos de evaluar el desempeño pasado de la entidad con respecto al logro de sus objetivos y la toma de decisiones acerca de la futura asignación de recursos.

319. El Marco Normativo de las Naciones Unidas para las IPSAS indica, en su sección 23, párrafo 23.1, que la norma 18 de las IPSAS prescribe los principios para la presentación de información financiera por segmentos a fin de que se pueda entender mejor el desempeño anterior de las Naciones Unidas, determinar los recursos que se han asignado para apoyar sus actividades principales, y reforzar la transparencia en la presentación de la información financiera.

320. En su párrafo 23.2.1, el Marco Normativo añade que, cuando las actividades en cuestión son amplias y abarcan una gran variedad de regiones geográficas con diferentes características socioeconómicas, es necesario presentar información financiera y no financiera desglosada sobre determinados segmentos para proporcionar los datos correspondientes con fines de rendición de cuentas y adopción de decisiones.

321. Por último, en el párrafo 23.2.2 se indica que:

Los tipos de segmentos sobre los que se informa se denominan segmentos de servicio o segmentos geográficos. Esas denominaciones tienen los significados siguientes:

a) Un segmento de servicio es un componente distinguible de una entidad dedicada a prestar servicios conexos o a lograr objetivos operacionales particulares coherentes con su misión general;

b) Un segmento geográfico es un componente distinguible de una entidad dedicada a prestar servicios conexos o a lograr objetivos operacionales particulares en una zona geográfica determinada.

322. La Junta examinó la nota 4, Presentación de información financiera por segmentos, de las notas a los estados financieros del presente informe, y halló lo siguiente:

a) El PNUMA explicó que la presentación de información por segmentos se estructuraba en siete segmentos. Sin embargo, la organización no proporcionó ni reveló los detalles de la composición de los segmentos para que se pudiera comprender mejor la clasificación de las actividades. Por ejemplo, el segmento titulado “Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA” está integrado principalmente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, el fondo fiduciario para la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y otros fondos, en los que cada clasificación tiene un objetivo, propósito y estructura específicos que no se mencionan en la nota;

b) En los anexos de las notas, el PNUMA solo reveló los detalles de dos de los siete segmentos, y no reveló detalles de 12 fondos fiduciarios;

c) El PNUMA tiene una presencia regional en África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe, América del Norte y Asia Occidental. Sin embargo, a diferencia de otros organismos de las Naciones Unidas, el PNUMA no proporcionó información sobre las zonas geográficas. Por ejemplo, en el informe no

se proporcionó información sobre los gastos desglosada por oficina regional o ubicación.

323. En relación con el párrafo 322 c), la administración indicó que la mayoría de las actividades del PNUMA eran de carácter mundial y normativo, lo que hacía difícil desglosar los gastos por dimensión geográfica. Además, los sistemas de gestión de la información utilizados no tenían funciones que facilitaran ese desglose. El PNUMA también indicó que la mayor parte de los ingresos se mancomunaban y que estaba trabajando con asociados en la ejecución cuyas actividades estaban repartidas por varios países, lo que dificultaba el seguimiento preciso de los gastos. Aunque la Ampliación 2 de Umoja permite presentar información sustantiva de las actividades por dimensión geográfica, esas actividades no facilitarían un proceso sistemático de seguimiento y presentación de información por segmento geográfico.

324. Si bien la Junta acepta la explicación de la administración, considera que la presentación de información sobre sus actividades por segmento geográfico permitiría al PNUMA, en su calidad de principal autoridad mundial en relación con el medio ambiente, referirse a los logros y las necesidades regionales, y destacar los recursos que ha asignado en todo el mundo e indicar dónde faltan recursos. Por consiguiente, la Junta opina que el PNUMA debería al menos evaluar las posibilidades de presentar información desglosada por zonas geográficas, sobre todo teniendo en cuenta las nuevas funciones de la Ampliación 2 de Umoja. Por último, es importante que el PNUMA coordine con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas para evaluar la posibilidad de implementar la presentación de información por segmentos geográficos, como han hecho otras entidades de las Naciones Unidas.

325. La Junta opina que el PNUMA podría mejorar aún más la nota relativa a la presentación de información financiera por segmentos describiendo la estructura de los segmentos. Además, dada su vasta presencia regional, es importante que el PNUMA declare por lo menos los gastos por región, para que se puedan comprender mejor la asignación de recursos en apoyo de las actividades principales y el desempeño anterior del PNUMA.

326. La Junta recomienda que el PNUMA mejore la nota correspondiente a la presentación de información financiera por segmentos en las notas a los estados financieros añadiendo la descripción de la estructura y las actividades ejecutadas por cada segmento.

327. La Junta recomienda que, en los anexos de las notas a los estados financieros, el PNUMA indique los detalles, por fondo, de los cinco segmentos pendientes, a fin de aumentar la transparencia de la información financiera.

328. La Junta recomienda que el PNUMA, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Sede de las Naciones Unidas, evalúe la posibilidad de declarar los gastos desglosados por segmentos geográficos en las notas a los estados financieros. Esa evaluación debería hacerse extensiva también a la declaración de los ingresos, el activo y el pasivo.

329. La Junta recomienda que el PNUMA formule una decisión razonada sobre la viabilidad de presentar información financiera por segmento geográfico, que incluya un calendario para la aplicación en caso de que se determine que la presentación de información de ese modo sea factible.

330. El PNUMA aceptó la primera y la segunda recomendaciones.

331. Las recomendaciones tercera y cuarta no fueron aceptadas por el PNUMA. En opinión de la entidad, la tercera recomendación no se ajustaba a su mandato. La presentación de información sobre los gastos, los ingresos, el activo y el pasivo por

región geográfica no proporcionaría información significativa, ya que el mandato del PNUMA es de carácter mundial (por ejemplo, cambio climático, ecosistemas saludables y productivos y gobernanza ambiental). En relación con la cuarta recomendación, el PNUMA mencionó que, sobre la base de su respuesta a la tercera recomendación, un calendario para la aplicación de la recomendación de presentar información financiera por segmento geográfico era poco práctico y no se podía apoyar técnicamente.

332. La Junta opina que la presentación de información por segmento geográfico no se contradice con un mandato mundial, ya que esa forma de presentar la información no busca excluir a ninguna zona del mundo en la que el PNUMA esté presente. La idea es que las zonas geográficas de que se trate se podrían mostrar mejor, para aumentar la comprensión de los logros, las actividades y la situación financiera de la organización a nivel mundial, como lo hacen otros organismos, entre ellos la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

333. Por otra parte, en relación con la cuarta recomendación, la Junta opina que las conclusiones expuestas por el PNUMA con respecto al carácter poco práctico de la presentación de información financiera por segmentos y al apoyo técnico necesario a ese fin no se han examinado debidamente, ya que ese tipo de conclusiones debería derivarse de una evaluación. Por consiguiente, como aún no se ha realizado una evaluación, el PNUMA no dispone de información suficiente para actuar razonablemente con respecto a esta cuestión a fin de decidir si la presentación de información por segmentos geográficos se debe aplicar o no, y cómo hacerlo.

7. Gestión de los recursos humanos

Gestión de las horas extraordinarias

334. En su circular informativa UNON/IC/2015/07, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporciona detalles, entre otras cosas, sobre el horario oficial de trabajo y las condiciones que rigen las horas extraordinarias y el tiempo libre compensatorio en Nairobi, lugar de destino que comprende al PNUMA.

335. A ese respecto, en el párrafo 4 de la circular informativa se especifica que las horas trabajadas en exceso del día de trabajo reglamentario o en exceso de la semana de trabajo reglamentaria o las horas trabajadas en días feriados oficiales son horas extraordinarias, que deben ser autorizadas por la autoridad competente; que por día de trabajo reglamentario se entiende la duración del período de trabajo vigente en cualquier día de la semana de trabajo reglamentaria, menos la pausa autorizada para el almuerzo; que la compensación debe consistir en una cantidad de tiempo libre compensatorio igual a las horas extraordinarias que excedan el día de trabajo reglamentario hasta un total de ocho horas de trabajo en un mismo día; y que la compensación debe consistir en un pago suplementario por las horas extraordinarias en exceso de un total de ocho horas de trabajo de cualquier día de la semana de trabajo reglamentaria o cuando las horas extraordinarias se hagan en el sexto o el séptimo día de la semana de trabajo reglamentaria o en un día feriado oficial.

336. Además, en el párrafo 4 x) de la circular informativa se establece que, en interés de la salud del personal y de la buena marcha del servicio, los supervisores no deberán exigir que el personal trabaje más de 40 horas extraordinarias en un mismo mes, a menos que sea necesario por circunstancias excepcionales. En esas circunstancias, se requiere la aprobación excepcional del funcionario autorizado antes del inicio de las horas extraordinarias previstas los domingos y días feriados oficiales.

337. La Junta examinó las horas extraordinarias trabajadas por 30 funcionarios del PNUMA, del 1 de enero al 31 de agosto de 2019, salvo los días feriados.

338. A efectos del cómputo de las horas extraordinarias, como, de conformidad con la circular informativa, el horario oficial de trabajo de lunes a jueves es de las 08.00 a 16.30 horas o de las 08.30 a las 17.00 horas, con una pausa de 45 minutos para el almuerzo, el día de trabajo reglamentario es de 7 horas y 45 minutos. En el caso de los viernes, como el horario oficial de trabajo es de las 08.00 a las 14.00 horas o de las 08.30 a 14.30 horas, sin pausa para el almuerzo, el día de trabajo reglamentario es de seis horas.

339. La primera observación de la Junta se refiere al tiempo libre compensatorio. Ese tiempo compensatorio corresponde a los casos de horas extraordinarias que superan el día de trabajo reglamentario hasta un total de ocho horas en un mismo día. En consecuencia, de lunes a jueves, el tiempo libre compensatorio máximo permitido debería ser de 15 minutos. Sin embargo, la Junta halló 60 casos, relacionados con seis funcionarios, en los que el tiempo libre compensatorio fue superior a una hora, y en algunos casos fue incluso superior a cuatro horas por día.

340. Utilizando el mismo cálculo, el tiempo libre compensatorio máximo permitido los viernes debería ser de dos horas. Sin embargo, la Junta halló 16 casos, relacionados con seis funcionarios, en que se rebasó esa cantidad de tiempo libre compensatorio.

341. La segunda observación de la Junta se refiere a la compensación monetaria por horas extraordinarias contadas antes de completar el día de trabajo de ocho horas. De conformidad con lo establecido en la circular informativa, las horas extraordinarias se pagan a razón de 1,5 veces el sueldo básico del funcionario cuando el tiempo trabajado es de más de ocho horas en cualquier día de trabajo y en el sexto día de la semana de trabajo reglamentaria. Si las horas extraordinarias se realizan un domingo o el séptimo día de la semana de trabajo reglamentaria, el pago suplementario se debe hacer a razón del doble del sueldo básico del funcionario.

342. A ese respecto, la Junta consideró que, para calcular las horas extraordinarias por las que se debía proporcionar una compensación monetaria, se debían excluir las horas extraordinarias trabajadas una vez concluidas las ocho horas de cualquier día de trabajo, ya que ese tiempo debía compensarse con tiempo libre compensatorio.

343. En relación con los viernes, la Junta halló que, en varios casos, los pagos efectuados se correspondían con el total de horas extraordinarias trabajadas ese día, pero que el tiempo que debería haberse compensado con tiempo libre compensatorio no se había descontado correctamente. En unos 152 casos, relacionados con 25 funcionarios, se efectuaron pagos de horas extraordinarias sin tener en cuenta el tiempo que debería haberse compensado con tiempo libre compensatorio. Además, en 44 casos, relacionados con tres funcionarios, aunque había habido tiempo libre compensatorio, el tiempo libre había sido inferior a las dos horas correspondientes al horario de trabajo de los viernes.

344. La tercera observación de la Junta se refiere a la pausa para el almuerzo de los viernes. Los viernes, dependiendo del comienzo del horario de trabajo reglamentario, el día podría terminar a las 14.00 o a las 14.30 horas, sin pausa para el almuerzo.

345. A este respecto, la Junta halló que en 29 ocasiones, en relación con dos funcionarios, había habido horas extraordinarias que habían comenzado a las 14.00 o a las 14.30 horas y se habían prolongado hasta entrada la tarde o incluso hasta la noche. En esos casos, las horas extraordinarias se contaban como si no hubiera habido una pausa para que el funcionario almorzara.

346. Además, la Junta también detectó tres casos, relacionados con dos funcionarios, en que hubo pausas en las horas extraordinarias que podrían considerarse pausa para el almuerzo, pero que no se hicieron en el horario normal del almuerzo.

347. Aunque en la circular informativa se indica expresamente que el horario normal de trabajo de los viernes excluye la pausa para el almuerzo, no existe ninguna reglamentación sobre el derecho a almorzar en el caso de las horas extraordinarias, es decir, cuando las horas de trabajo del día superan las seis horas.

348. La cuarta observación de la Junta se refiere a la tasa de pago de las horas extraordinarias. La Junta halló 37 casos, relacionados con 7 funcionarios, en los que el personal no trabajó el domingo ni el séptimo día de la semana laboral reglamentaria, pero percibió pagos a razón del doble del sueldo básico, en lugar de a razón de 1,5 veces ese sueldo.

349. Además, la Junta también halló 14 casos, relacionados con siete funcionarios, en los que se debió haber pagado al personal a razón del doble del sueldo básico por trabajar horas extraordinarias en domingos o días feriados, pero se le pagó a razón de 1,5 veces.

350. Por último, la quinta observación de la Junta se refiere a las horas extraordinarias por encima de 40 horas al mes. Se verificó que todos los funcionarios analizados como parte de la muestra trabajaron más de 40 horas extraordinarias en un mes, e incluso durante varios meses consecutivos. Además, en algunos casos trabajaron más del doble y a veces casi el triple de la cantidad de horas extras permitidas, llegando a trabajar hasta 111 horas.

351. En esas circunstancias, la Junta pidió al PNUMA que le presentara las respectivas autorizaciones especiales para que el personal trabajara más de 40 horas extraordinarias en un mes. Al examinar los 66 registros mensuales de horas extraordinarias correspondientes a esta categoría, la Junta observó lo siguiente:

a) De los 66 casos, solo 16 (el 24 %) fueron debidamente aprobados por el PNUMA;

b) En 19 casos, los documentos presentados por el PNUMA indicaban que los respectivos funcionarios estaban autorizados a trabajar horas extraordinarias, pero no a trabajar más de 40 horas extraordinarias al mes;

c) En cinco casos, el PNUMA presentó informes sobre horas extraordinarias que indicaban que los respectivos funcionarios trabajaron más de 40 horas extraordinarias en un mes; sin embargo, no habían expedido las autorizaciones previas para ese trabajo, como lo exigía la política;

d) En otros cinco casos, se expidió una autorización general en la que se indicó que “excepcionalmente, se autoriza a trabajar horas extraordinarias por encima del límite establecido de 40 horas”. Sin embargo, en la autorización no se especificaba a quién se autorizaba a superar ese límite ni se indicaba el plazo de validez de la autorización;

e) Por último, en otros 21 casos, el PNUMA no adjuntó ningún documento en que se autorizara a rebasar el límite de las 40 horas extraordinarias al mes. Entre esos casos se incluyen dos en los que, aunque se presentó un memorando, en este no se hacía referencia a ninguna autorización para trabajar más de 40 horas extraordinarias en un mes.

352. En general, la Junta opina que el PNUMA no ha calculado correctamente las horas extraordinarias que deberían compensarse con tiempo libre compensatorio, lo que también afecta a los cálculos de la compensación monetaria de las horas extraordinarias. Una consecuencia de esto es que existen pagos autorizados y tiempo libre compensatorio que no cumplen con lo dispuesto en la circular informativa UNON/IC/2015/07.

353. La Junta opina que el PNUMA consideró incorrectamente como horas extraordinarias que debían compensarse con tiempo libre compensatorio horas extraordinarias que superaban el total de ocho horas de trabajo diarias, que debían haberse compensado con un pago monetario suplementario.

354. La Junta también considera que el PNUMA pagó en exceso de dos maneras: cuando compensó monetariamente horas extraordinarias que debían haberse compensado con tiempo libre compensatorio, y cuando pagó horas extraordinarias a razón del doble en lugar de a razón de 1,5 veces el sueldo básico.

355. Además, la realización reiterada de más de 40 horas extraordinarias de trabajo mensuales podría afectar la salud del personal y la eficiencia del servicio, sobre todo en los casos en que no existe una aprobación por motivos excepcionales.

356. Por otra parte, la Junta opina que una autorización general, como la descrita en el párrafo 351 d), es contraria a la finalidad de la política relativa a las horas extraordinarias, en la que se especifica que la autorización debe ser excepcional y concederse en circunstancias especiales. Sin embargo, las condiciones en que se otorgó la autorización convierten una situación que debería ser excepcional en una norma de aplicación general, ya que no incluyen ningún límite en cuanto al personal ni al plazo para el que esa autorización es válida.

357. La Junta también opina que la mayoría de las deficiencias mencionadas obedecen a la falta de supervisión por parte de los administradores de las planillas de asistencia y a un examen inadecuado del tiempo libre compensatorio y de los pagos por horas extraordinarias.

358. La Junta recomienda que el PNUMA se asegure de que la compensación de las horas extraordinarias con tiempo libre compensatorio y con pago suplementario se calcule de conformidad con lo dispuesto en la circular informativa UNON/IC/2015/07 y en las instrucciones pertinentes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por Nairobi.

359. La Junta recomienda que el PNUMA examine y corrija los casos detectados de tiempo libre compensatorio acumulado en horarios incorrectos, pago de horas extraordinarias acumuladas en horarios incorrectos, y pagos que superan las tasas establecidas.

360. La Junta recomienda que el PNUMA reglamente la pausa para el almuerzo de los viernes para posibles casos de horas extraordinarias, indicando su duración y horario y contando las horas extraordinarias a partir de esa pausa.

361. La Junta recomienda que el PNUMA revise la cantidad de horas extraordinarias por mes prestando especial atención a los casos en que se rebase el límite permitido de 40 horas, adopte las medidas necesarias para evitar que se rebase ese límite, y exija una aprobación previa excepcional cada vez que se requiera superar ese límite.

362. El PNUMA aceptó las recomendaciones.

8. Tecnología de la información y las comunicaciones

Gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones

363. De conformidad con el boletín del Secretario General sobre la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ST/SGB/2003/17), existen diferentes niveles de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). En el párrafo 4.4 de la sección 4 del boletín se indica que todos los departamentos y oficinas fuera de la Sede establecerán grupos o comités internos o locales de TIC siguiendo el modelo de la Junta para la Tecnología de la

Información y las Comunicaciones. En el boletín se añade que los grupos o comités de TIC establecerán estrategias para los departamentos en consonancia con los objetivos generales de la Secretaría; mantendrán y actualizarán la información sobre los sistemas, recursos y bienes de los departamentos; examinarán los sistemas existentes para confirmar su eficacia en función de los costos; y velarán por que se utilicen sistemáticamente metodologías normalizadas para los proyectos de TIC.

364. Además, en el mandato del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del PNUMA, establecido en mayo de 2015, se definen el propósito, las funciones, la composición y la frecuencia de las reuniones del Comité. En cuanto a esta última cuestión, según el mandato, el Comité debe reunirse al menos dos veces al año.

365. El PNUMA informó de que el grupo o comité interno o local de las TIC no se ha reunido últimamente, de conformidad con el párrafo 4.4 de la sección 4 del boletín del Secretario General a nivel de lugar de destino y el mandato del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del PNUMA. De hecho, el PNUMA indicó que desde 2017 no se han celebrado reuniones del Comité.

366. El PNUMA también señaló que existe un grupo interno de la organización (grupo de coordinadores de la TIC) que complementa al Comité y que trabaja conjuntamente en la coordinación. Este grupo está formado por personal de tecnología de la información que apoya la labor de las divisiones, las oficinas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Ha habido una comunicación constante con los coordinadores de la TIC, coordinación que ha sido a distancia con los coordinadores que trabajan en las oficinas fuera de la sede, y en persona con los que radican en Nairobi.

367. Como se indicó anteriormente, los comités locales de TIC desempeñan una función importante en la coordinación, el mantenimiento y la gobernanza adecuados de la TIC a nivel del PNUMA, de conformidad con el boletín del Secretario General. Sin embargo, el Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del PNUMA lleva más de dos años sin funcionar.

368. La Junta considera que el PNUMA debería haber cumplido con el boletín del Secretario General y con el mandato del Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en lo que respecta a tener grupos o comités locales o internos de TIC activos y a celebrar las reuniones que se indica en el boletín.

369. La Junta recomienda que el PNUMA reactive el grupo o comité local de TIC y que este celebre reuniones dos veces al año, como se indica en el mandato relativo a la TIC establecido en mayo de 2015, y cumpla las disposiciones del boletín del Secretario General sobre la Junta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

370. El PNUMA aceptó la recomendación.

Portal en línea de delegación de autoridad y roles de Umoja

371. De conformidad con el boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad en la administración del Estatuto y Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada ([ST/SGB/2019/2](#)), la delegación de autoridad debe publicarse y gestionarse a través de un portal en línea sobre la delegación de autoridad, al que pueda accederse a través de Unite Self Service. Aparte de eso, todos los funcionarios reciben roles de Umoja, mediante el módulo de concesión de derechos de acceso a los usuarios de Umoja, según la delegación de autoridad emitida.

372. Durante la auditoría, la Junta examinó los roles de usuarios del personal del PNUMA. En ese procedimiento se verificó que:

a) A un funcionario se le asignaron roles de Umoja relacionados con una autoridad delegada, aunque en el portal en línea de delegación de autoridad la situación de la autoridad delegada correspondiente era “revocada”;

b) A un funcionario se le asignaron roles de Umoja en relación con una autoridad delegada, aunque en el portal en línea el estado de esa autoridad delegada era “rechazada”;

c) Había funcionarios a los que se habían asignado roles de Umoja en relación con determinadas autoridades delegadas, aunque en el portal en línea su estado era “vencidas”;

d) Había 62 funcionarios a los que no se habían asignado roles de Umoja en relación con una autoridad delegada, aunque en el portal en línea su estado era “aceptada”.

373. La Junta opina que las discrepancias entre el portal en línea de delegación de autoridad y los roles de Umoja asignados al personal del PNUMA pueden dar lugar a un uso incorrecto de Umoja y a posibles riesgos de fraude.

374. La Junta recomienda que el PNUMA emita sus delegaciones de autoridad a través del portal en línea de delegación de autoridad y aclare cualquier discordancia entre el portal en línea de delegación de autoridad y los roles de Umoja, de conformidad con la delegación de autoridad en la administración del Estatuto y Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

375. El PNUMA aceptó la recomendación e informó de los progresos realizados en su aplicación.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

376. El PNUMA informó de que en 2019 se había dado baja en libros a cuentas por cobrar y anticipos por valor de 0,225 millones de dólares, y no se había dado baja en libros a ningún activo en efectivo.

2. Pagos a título graciable

377. El PNUMA informó a la Junta de que en 2019 no se habían efectuado pagos a título graciable.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

378. De conformidad con la norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría, la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que tenga expectativas razonables de detectar inexactitudes significativas e irregularidades (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría detecte todas las inexactitudes o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

379. Durante la auditoría, la Junta formuló preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión a fin de evaluar los riesgos de fraude significativo y los procesos establecidos para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos,

incluidos los riesgos específicos de fraude que la administración ha identificado o que se han señalado a su atención.

380. La Junta también preguntó a la administración si tenía conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado. En 2019, el PNUMA informó de dos casos de fraude y de cinco casos de presunto fraude que se estaban investigando. La cantidad estimada relacionada con esos casos es de 134.626 dólares.

D. Agradecimientos

381. La Junta desea expresar su reconocimiento por la cooperación y la asistencia que brindaron a su personal la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el personal a su cargo.

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India

21 de julio de 2020

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación		
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
1.	2014 A/70/5/Add.7 , cap. II, párr. 45	El PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que debía buscar maneras de asegurar que la Oficina de Evaluación estuviera dotada de recursos suficientes para iniciar y gestionar evaluaciones independientes de los proyectos hasta el nivel necesario y que se cumplieran los plazos de cierre de los proyectos.	El PNUMA indicó que había proporcionado a la Junta un comprobante de la aprobación de la adición de una plaza del Cuadro Orgánico (P-4) en la Oficina de Evaluación para reforzar su capacidad. Además, una funcionaria (P-3) asumió sus funciones el 30 de septiembre de 2019. Asimismo, el PNUMA señaló que en 2019 la plantilla de la Oficina de Evaluación también incluía contratistas particulares, a los que se pagaba con cargo a los recursos para honorarios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a fin de satisfacer la demanda de evaluaciones de proyectos del FMAM, que son obligatorias.	El PNUMA presentó un memorando de fecha 16 de enero de 2019 de la Directora Ejecutiva Interina en que se indicaba la redistribución del puesto de Director de Programas de categoría P-4 en la Dependencia de Evaluación, con el fin de fortalecer la capacidad de evaluación de la organización, así como una solicitud de adopción de medidas en materia de recursos humanos para la transferencia de su titular. Además, el PNUMA proporcionó pruebas de que las funciones del puesto de categoría P-3, que había estado vacante, se habían asumido. Por último, teniendo en cuenta la asignación de recursos para la contratación de contratistas individuales con cargo al FMAM, la Junta opina que el PNUMA ha cumplido su obligación de asignar recursos. Por consiguiente, se considera que la recomendación ha sido aplicada.	X		
2.	2015 A/71/5/Add.7 , cap. II, párr. 52	La Junta recomienda que el PNUMA garantice que haya controles suficientes respecto de la preparación y presentación de los informes de los proyectos necesarios por los organismos de ejecución, en cumplimiento de los acuerdos de cooperación en proyectos.	El PNUMA informó de que en la actualidad no existía un sistema para determinar qué informes se habían recibido y cuáles estaban pendientes. El PNUMA añadió que las recomendaciones de la Junta sobre la gestión de proyectos, la actualización de la información y el cumplimiento por los asociados en la ejecución de los requisitos de los acuerdos de cooperación en proyectos se habían transmitido al equipo de desarrollo de la Ampliación 2	La Junta reconoce que el PNUMA está desarrollando la Ampliación 2 de Umoja. Tal como ha verificado la Junta, hasta el momento los módulos implantados se corresponden con la fase inicial de la preparación de proyectos, principalmente relacionada con la formulación del proyecto y el proceso de solicitudes y selección de los asociados en la ejecución. No obstante, las funciones relacionadas con la implementación de esta medida aún no están operativas.		X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
3.	2015 A/71/5/Add.7, cap. II, párr. 56	La Junta recomienda que el PNUMA-FMAM: a) haga más esfuerzos y un mayor seguimiento para asegurar que los informes de gastos se presenten en los plazos convenidos de conformidad con los acuerdos suscritos; y b) examine la posibilidad de pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar respecto de las cuales no se pueden recobrar informes de gastos y la recuperación de los anticipos ha resultado ser incierta.	<p>de Umoja. Se espera que el sistema incluya lo siguiente: plazo del informe, fecha de presentación y fecha de aceptación; capacidad para permitir que el asociado en la ejecución informe directamente conforme al marco lógico que le haya sido asignado y adjunte informes financieros certificados; y seguimiento de los pagos y de los informes.</p> <p>a) Durante la auditoría, el PNUMA mencionó que las recomendaciones de la Junta sobre la gestión de los proyectos, la actualización de la información y el cumplimiento por los asociados en la ejecución de los requisitos de los acuerdos de cooperación en proyectos se habían transmitido al equipo de desarrollo de la Ampliación 2 de Umoja. Las deliberaciones sobre las funciones del sistema no han concluido, pero se espera que el sistema incluya lo siguiente: plazo del informe, fecha de presentación y fecha de aceptación; capacidad para permitir que el asociado en la ejecución informe directamente conforme al marco lógico que le haya sido asignado y adjunte informes financieros certificados; y seguimiento de los pagos y de los informes.</p> <p>b) Durante la visita de auditoría, el PNUMA adjuntó un informe sobre los saldos de los asociados en la ejecución que se han convertido en cuentas vencidas y el estado del proceso de aprobación. El saldo del que no se ha podido recuperar información se ha tramitado para su paso a pérdidas y ganancias; sin embargo, esto no es significativo, ya que el proceso para</p>	<p>Por consiguiente, a la fecha de este informe, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.</p> <p>a) La Junta reconoce que el PNUMA está en proceso de desarrollar la Ampliación 2 de Umoja. Como ha verificado la Junta, hasta ahora los módulos aplicados se ajustan a la etapa inicial de desarrollo del proyecto, que se relaciona principalmente con la formulación del proyecto y la aplicación y selección de los asociados en la ejecución. Sin embargo, las funciones relacionadas con la aplicación de esta medida aún no están operativas.</p> <p>b) La Junta examinó el informe presentado sobre los saldos convertidos y observó que, de 150 transacciones, en 60 se registraron gastos y que 22 se habían aprobado sin que se registraran gastos. El resto de los casos se había indicado que estaban pendientes.</p> <p>La Junta observa con preocupación que el PNUMA no ha concluido el examen de la posibilidad de recuperar las sumas registradas como cuentas por cobrar de los organismos de ejecución que estaban pendientes hasta 2015, especialmente teniendo en cuenta el requisito que establece la norma 1 de las IPSAS para reconocer un activo de que haya beneficios futuros o potenciales que se espera que fluyan a la entidad.</p>			X	

Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
				Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
		<p>justificar el paso a pérdidas y ganancias lleva tiempo. El proceso de depuración de las cuentas está en curso y ha dado lugar a una reducción de los saldos pasados a pérdidas y ganancias. Además, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ya no aprueba nuevos adelantos para los asociados en la ejecución que no han cumplido el requisito de presentar informes.</p> <p>El PNUMA añadió que no podía confirmar si los gastos cuyos informes aún no se habían recibido de los asociados en la ejecución eran recuperables o irrecuperables.</p>	<p>Por consiguiente, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.</p>				
4. 2015 A/71/5/Add.7, cap. II, párr. 67	<p>El PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que examinara el valor depreciado y la vida útil de todos los activos y de que velara por que el registro de activos se actualizara a fin de reflejar las cifras actualizadas una vez que la Sede hubiera finalizado el análisis de propiedades, planta y equipo.</p>	<p>El estudio de la vida económica útil de los activos fijos de toda la Secretaría y de todos los organismos de las Naciones Unidas por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, que es un grupo interinstitucional, se referirá a todos los activos físicos, y la labor de reunión de datos sobre la vida útil real de los activos ya está en curso. Se prevé que los datos que se reúnan de todas las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas sobre todas las clases de activos sirvan de base para revisar la política de todo el sistema sobre la vida útil de los activos. A este respecto, la Secretaría de las Naciones Unidas esperará por los resultados y las conclusiones del estudio antes de adoptar una decisión definitiva sobre el tratamiento de los bienes totalmente amortizados que todavía se utilizan. La Administración también tiene previsto introducir mejoras en los registros maestros de equipo que permitan hacer un examen periódico de la vida útil en todas las entidades que utilizan Umoja.</p>	<p>El PNUMA presentó el informe sobre el examen de la vida útil de los activos totalmente amortizados que todavía se utilizan.</p> <p>No obstante, la Junta esperará a que concluya el análisis del tratamiento de los activos totalmente amortizados.</p> <p>Por consiguiente, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.</p>			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
5.	2016 A/72/5/Add.7, cap. II, párr. 24	La Junta recomienda que el PNUMA mejore su labor de seguimiento con los asociados en la ejecución para presentar los informes necesarios a tiempo y acelerar el cierre financiero de los proyectos cerrados operacionalmente.	El PNUMA mencionó que las recomendaciones de la Junta sobre la gestión de los proyectos, la actualización de la información y el cumplimiento por los asociados en la ejecución de los requisitos de los acuerdos de cooperación en proyectos se habían transmitido al equipo de desarrollo de la Ampliación 2 de Umoja. Las deliberaciones sobre las funciones del sistema no han concluido, pero se espera que el sistema incluya lo siguiente: plazo del informe, fecha de presentación y fecha de aceptación; capacidad para permitir que el asociado en la ejecución informe directamente conforme al marco lógico que le haya sido asignado y adjunte informes financieros certificados; y seguimiento de los pagos y de los informes.	La Junta reconoce que el PNUMA está desarrollando la Ampliación 2 de Umoja. Tal como ha verificado la Junta, hasta el momento los módulos implantados se corresponden con la fase inicial de la preparación de proyectos, principalmente relacionada con la formulación del proyecto y el proceso de solicitudes y selección de los asociados en la ejecución. No obstante, las funciones relacionadas con la implementación de esta medida aún no están operativas. Por consiguiente, a la fecha de este informe, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	
6.	2016 A/72/5/Add.7, cap. II, para. 33	La Junta recomienda que el PNUMA lleve a cabo un seguimiento periódico con los asociados en la ejecución para velar por que cumplan lo dispuesto en el manual de programas del PNUMA presentando los estados financieros auditados consolidados sobre los proyectos terminados a fin de ofrecer garantías respecto de los gastos efectuados durante la ejecución de los proyectos.	El PNUMA mencionó que las recomendaciones de la Junta sobre la gestión de los proyectos, la actualización de la información y el cumplimiento por los asociados en la ejecución de los requisitos de los acuerdos de cooperación en proyectos se habían transmitido al equipo de desarrollo de la Ampliación 2 de Umoja. Las deliberaciones sobre las funciones del sistema no han concluido, pero se espera que el sistema incluya lo siguiente: plazo del informe, fecha de presentación y fecha de aceptación; capacidad para permitir que el asociado en la ejecución informe directamente conforme al marco lógico que le haya sido asignado y adjunte informes financieros certificados; y seguimiento de los pagos y de los informes.	La Junta reconoce que el PNUMA está desarrollando la Ampliación 2 de Umoja. Tal como ha verificado la Junta, hasta el momento los módulos implantados se corresponden con la fase inicial de la preparación de proyectos, principalmente relacionada con la formulación del proyecto y el proceso de solicitudes y selección de los asociados en la ejecución. No obstante, las funciones relacionadas con la implementación de esta medida aún no están operativas. Por consiguiente, a la fecha de este informe, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
7.	2016 A/72/5/Add.7 , cap. II, párr. 39	El PNUMA aceptó la recomendación de la Junta de que formulara una política contra el fraude para asegurar que todos los asociados en la ejecución aplicaran un enfoque uniforme en la detección y valoración del fraude y la presentación de informes al respecto.	Además de adjuntar el proyecto de directrices de lucha contra el fraude y la corrupción, el PNUMA indicó que todas las observaciones contenidas en el proyecto de directrices eran provisionales y, por lo tanto, se estaban examinando con fines de aclaración y para incorporar toda la información pertinente, como la contenida en el nuevo boletín publicado por el Secretario General en septiembre de 2019, en relación con las medidas para hacer frente a la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8 , que sustituye al boletín ST/SGB/2008/5). El fraude y la corrupción están comprendidos en la “conducta prohibida” que se aborda tanto en el nuevo boletín como en el anterior. Las directrices deberán concluirse en diciembre de 2020.	El PNUMA presentó sus directrices provisionales de lucha contra el fraude y la corrupción, de fecha 3 de mayo de 2019. Las directrices tenían un plazo de vigencia de cuatro meses a partir de esa fecha, con el fin de que posteriormente se publicara el texto definitivo. No obstante, la Junta se percató de que no se había realizado ninguna otra labor en relación con el examen de ese documento, y todavía no se había publicado una política definitiva. Por consiguiente, dado que el plazo de vigencia de las directrices mencionadas se ha vencido y el PNUMA sigue sin tener una política definitiva de lucha contra el fraude y la corrupción, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	
8.	2016 A/72/5/Add.7 , cap. II, párr. 68	La Junta recomienda al PNUMA que acelere la implantación de la gestión de los riesgos institucionales para garantizar que el proceso de gestión de riesgos sea eficaz y eficiente.	El PNUMA adjuntó las directrices del marco de gestión de los riesgos institucionales y el plan de aplicación, e indicó que se trataba de una versión preliminar que aún no había sido firmada ni aprobada, pero que se examinaría en breve. El PNUMA añadió que se había asignado un pequeño equipo para que asumiera las responsabilidades de la gestión de los riesgos institucionales y que ese equipo estaba preparando la segunda fase del plan de ejecución (detección y evaluación de los riesgos a nivel institucional), de conformidad con el calendario propuesto.	La Junta observó que el PNUMA había elaborado una versión preliminar de las directrices del marco de gestión de los riesgos institucionales que, entre otras cosas, reglamentaba el marco y la vía de aplicación de la gestión del riesgo en la organización. La Junta esperará a que se apruebe y aplique la política citada. Hasta entonces, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
9.	2017 A/73/5/Add.7 , cap. II, párr. 30	La Junta recomienda que el PNUMA a) establezca un mecanismo para asegurar que la información financiera de todos los proyectos se consigne con prontitud en Umoja y actualice periódicamente los datos financieros de los proyectos en el sistema; b) establezca el examen periódico de la información sobre proyectos contenida en Umoja para verificar la exactitud y exhaustividad de los datos; y c) se asegure de que todas las transacciones registradas en Umoja se refieran a proyectos válidos y aprobados en apoyo de la ejecución del programa de trabajo.	<p>a) El PNUMA mencionó que la información financiera de los gastos de todos los proyectos se registra en Umoja a nivel de “elementos de la estructura de desglose del trabajo”. Un grupo de trabajo de Umoja sobre los asociados en la ejecución está celebrando conversaciones con el PNUMA sobre la elaboración de las funciones del módulo de gestión de donantes de la Ampliación 2 de Umoja, que permitirá que los asociados en la ejecución carguen directamente sus informes en el sistema y activará un flujo de trabajo para el registro de los gastos.</p> <p>b) Según el PNUMA, en este momento no todas las transacciones registradas en Umoja pueden vincularse a los proyectos aprobados, ya que algunos de los proyectos que no son aprobados por el Comité de Examen de Proyectos no se captan en el sistema de proyectos, lo que crea una discrepancia entre los datos de los proyectos registrados en Umoja y los registrados en el Sistema de Gestión de la Información sobre Programas (PIMS). No obstante, el PNUMA mantiene un vínculo entre los datos de los proyectos aprobados en PIMS y los registrados en Umoja por medio de un proceso independiente. Este problema se solucionará cuando se implanten plenamente la aplicación de gestión estratégica y el módulo de gestión de proyectos y carteras de la Ampliación 2 de Umoja, ya que se espera que los elementos de la estructura de desglose del trabajo en Umoja se generen por medio de estas aplicaciones.</p>	La Junta reconoce que el PNUMA está desarrollando la Ampliación 2 de Umoja, cuyos progresos se han comunicado y actualizado. Según verificó la Junta, hasta la fecha, las funciones relacionadas con la gestión y el seguimiento, la presentación de informes y el cierre de los proyectos todavía no están operativas. Además, el PNUMA también incluyó un documento titulado “Process map SMA-PPM-PS”, en el que se describe la idea de que los marcos lógicos de todos los proyectos podrían crearse en el nuevo módulo de la aplicación de gestión estratégica, mejorarse en el de gestión de proyectos y carteras, y luego reforzarse en el módulo del sistema de proyectos, que es un módulo existente en el que se crean estructuras de desglose del trabajo. Además, la Junta tuvo acceso al documento “InfoNote 20/04/29”, elaborado por la División de Servicios Corporativos, en el que se establecen métodos para racionalizar un proyecto que tiene por objeto vincular PIMS con Umoja, y que contiene un párrafo en el que se indica que la División de Derecho, que actualmente dirige la mejora de PIMS para captar también los proyectos ajenos al programa de trabajo (FMAM, Fondo Verde para el Clima, Acción por el Ozono/Protocolo de Montreal, etc.), tiene un cuadro que se utiliza para vincular esos proyectos a los elementos de la estructura de desglose del trabajo de Umoja. Por consiguiente, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
10.	2017 A/73/5/Add.7 , cap. II, párr. 35	La Junta recomienda que el PNUMA establezca directrices para las oficinas sobre el terreno sobre la manera de evaluar y seleccionar a los asociados en la ejecución que sean organizaciones del sector público sin fines de lucro.	<p>c) El PNUMA observó que, según el esquema del proceso, en el futuro los marcos lógicos de todos los proyectos se crearán en el nuevo módulo de la aplicación de gestión estratégica, se mejorarán en el módulo de gestión de proyectos y carteras y luego se reforzarán en el módulo del sistema de proyectos. El módulo del sistema de proyectos es un módulo existente en el que se crean estructuras de desglose del trabajo. El PNUMA está celebrando conversaciones con la Sede de las Naciones Unidas sobre la posibilidad de asegurar que no se puedan crear estructuras de desglose del trabajo sin la correspondiente entrada en el módulo de la aplicación de gestión estratégica.</p> <p>El PNUMA indicó que las propuestas de enmienda del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a la concesión de fondos a los asociados y a los beneficiarios, se presentaron a la Asamblea General para que las examinara y aprobara (véase A/73/717). Sin embargo, durante la primera parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea no examinó el informe del Secretario General ni el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las enmiendas propuestas. Se preparará una nueva propuesta para que la Asamblea la examine en un futuro período de sesiones.</p> <p>Entretanto, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto sigue elaborando una política y marco de gestión de los asociados en la ejecución</p>	La Junta tiene conocimiento del informe del Secretario General sobre las propuestas de enmienda del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas (A/73/717), que busca introducir disposiciones encaminadas a aclarar el marco de gestión de los asociados en la ejecución, incluidas las organizaciones sin fines de lucro y del sector público. Por consiguiente, hasta que se introduzcan las modificaciones necesarias en las directrices sobre la manera de evaluar y seleccionar a los asociados en la ejecución que son organizaciones sin fines de lucro y del sector público, se considera que la recomendación sigue en vías de aplicación.			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
11.	2017 A/73/5/Add.7 , cap. II, párr. 40	La Junta recomienda que el PNUMA: a) en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examine periódicamente todos los roles asignados a los usuarios en Umoja y elimine los que sean contradictorios; y b) establezca procedimientos para que los responsables de los procesos examinen periódicamente todos los roles de los usuarios a fin de asegurarse de que se correspondan con las descripciones de los puestos y nos sean contradictorios.	El PNUMA respondió que el problema de los roles contradictorios en Umoja se había solucionado, salvo en algunos casos de oficinas pequeñas que no disponían de personal suficiente para asumir distintos roles y cuando los responsables de los procesos habían aprobado las excepciones. Además, el PNUMA ha puesto en marcha una solución consistente en un tablero que permite realizar un examen semanal de la compatibilidad de los roles de las cuentas de usuarios. El PNUMA seguirá buscando soluciones para los pocos casos restantes de oficinas que no disponen de personal suficiente para desempeñar distintos roles.	Tras verificar los roles y perfiles de Umoja, la Junta detectó 20 que aún estaban pendientes. De ellos, 7 lo estaban por conflictos entre los roles PA.05 y TM.01, que se refieren a roles asignados a consultores y a la posibilidad de asignar horas extraordinarias. Sin embargo, como en el Reglamento de las Naciones Unidas no se menciona la existencia de horas extraordinarias en el caso de los consultores, este conflicto estaría justificado. El resto de los roles en conflicto se refieren a oficinas pequeñas, para las cuales, según indicó la entidad, se establecieron controles semanales (alternativos), lo que reduce los riesgos conexos. Por consiguiente, se considera que esta recomendación ha sido aplicada.	X			
12.	2017 A/73/5/Add.7 , cap. II, párr. 49	La Junta recomienda que el PNUMA se asegure de que a) la información sobre los activos se actualice en Umoja en el momento debido, y b) los activos inutilizables u obsoletos se identifiquen, se pasen a pérdidas y se eliminen prontamente.	El PNUMA mencionó que, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, actualizó en Umoja los registros correspondientes a activos que se halló que estaban operativos y en uso. En julio de 2019, la Junta Local de Fiscalización de Bienes aprobó la enajenación de los cuatro activos seleccionados para ser enajenados y los suprimió de los registros en Umoja. El PNUMA considera que esta recomendación ha sido aplicada y solicita a la Junta que la archive.	Se llevó a cabo una verificación física de 16 de los 18 activos de tecnología de la información hallados en la zona de Nairobi, a partir de la cual se pudo determinar que cada uno de los activos que debían pasarse a pérdidas y ganancias se habían identificado a tiempo y su situación se había actualizado en Umoja. Además, los activos que se estaban utilizando estaban en condiciones adecuadas a ese fin. Por consiguiente, se considera que esta recomendación ha sido aplicada.	X			

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
13.	2017 A/73/5/Add. 7 , cap. II, párr. 53	El PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que publicara un documento de política basado en el Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.	Además de adjuntar el proyecto de directrices de lucha contra el fraude y la corrupción, el PNUMA indicó que todas las observaciones contenidas en el proyecto de directrices eran provisionales y, por lo tanto, se estaban examinando con fines de aclaración y para incorporar toda la información pertinente, como la contenida en el nuevo boletín publicado por el Secretario General en septiembre de 2019, en relación con las medidas para hacer frente a la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8 , que sustituye al boletín ST/SGB/2008/5). El fraude y la corrupción están comprendidos en la “conducta prohibida” que se aborda tanto en el nuevo boletín como en el anterior. Las directrices deberán concluirse en diciembre de 2020.	El PNUMA presentó sus directrices provisionales de lucha contra el fraude y la corrupción, de fecha 3 de mayo de 2019. Las directrices tenían un plazo de vigencia de cuatro meses a partir de esa fecha, con el fin de que posteriormente se publicara el texto definitivo. No obstante, la Junta se percató de que no se había realizado ninguna otra labor en relación con el examen de ese documento, y todavía no se había publicado una política definitiva. Por consiguiente, dado que el plazo de vigencia de las directrices mencionadas se ha vencido y el PNUMA sigue sin tener una política definitiva de lucha contra el fraude y la corrupción, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	
14.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 29	La Junta recomienda que el PNUMA introduzca en PIMS información completa y actualizada sobre los proyectos para asegurar una gestión adecuada y la migración integral en el futuro a Umoja, estableciendo mecanismos de control que garanticen una gestión basada en los resultados.	Durante la visita de auditoría provisional, el PNUMA indicó que la información sobre los proyectos en curso se actualizaba en PIMS según procedía. Se inició una labor de depuración del estado de los proyectos en PIMS, mediante la cual se actualizó el estado de los 36 proyectos de la lista adjunta, que pasaron de “en curso” a “finalizados”. Se están estudiando medidas para solucionar la cuestión del estado de los proyectos inactivos, que en su mayoría son cuentas heredadas del Sistema Integrado de Información de Gestión. Además, durante la auditoría de los estados financieros, el PNUMA informó de que se había efectuado el cierre financiero de tres proyectos, los cuales	La Junta observó una mejora en el proceso de depuración del estado de los proyectos, sobre todo de varios que se consideraban en curso aún después de su fecha de finalización. No obstante, aún se deben adoptar medidas con respecto al estado de los proyectos inactivos. Por consiguiente, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
15.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 41	La Junta recomienda que el PNUMA realice una evaluación de la dotación de personal en relación con los puestos de director de proyectos y supervisor. La evaluación podría centrarse en la distribución del trabajo, las necesidades de contratación, la redistribución de los empleados y la formación, o cualquier otro aspecto adecuado para determinar las medidas necesarias a fin de garantizar que se supervise adecuadamente la ejecución y se presenten informes al respecto.	<p>figuraban como “cerrados” en PIMS, y que la organización seguía tratando de depurar y cerrar los proyectos que procedía.</p> <p>El PNUMA comentó que en febrero se había contratado a una nueva Jefa de Recursos Humanos y que la planificación de una evaluación de las necesidades de personal para el proyecto del Comité de Examen de Proyectos se examinaría y su realización oportuna se convendría.</p> <p>Luego, el 15 de mayo, el PNUMA informó de que la nueva Jefa de Recursos Humanos apenas se había incorporado en febrero de 2020, y que no se había adoptado ninguna medida con respecto a esa recomendación.</p> <p>En fecha reciente, el PNUMA añadió que, luego de una reunión celebrada el 19 de mayo con la Jefa de Recursos Humanos, se había decidido que, para iniciar la evaluación, se elaboraría una lista de oficiales de gestión de programas, en que se indicaría la categoría, la financiación y la relación jerárquica de los funcionarios. También se convino en que, debido a la falta de recursos, sería necesario contratar a un consultor para llevar a cabo la evaluación. El examen y la evaluación preliminar se iniciarán en el tercer trimestre de 2020.</p>	<p>La Junta observa que las medidas comunicadas por el PNUMA se aplicarán en el futuro, y que aún no se ha informado de ningún progreso importante.</p> <p>En lo que respecta a la reunión y a las decisiones adoptadas por la Jefa de Recursos Humanos del PNUMA, la Junta opina que el PNUMA aún se encuentra en una situación en que las decisiones no se han llevado a la práctica. La lista anunciada todavía no se ha elaborado y el consultor descrito aún no se ha contratado.</p> <p>Además, el PNUMA no adjuntó ninguna documentación justificativa de las medidas notificadas.</p> <p>Por consiguiente, se considera que esta recomendación no ha sido aplicada</p>				X
16.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 43	Además, la Junta recomienda que se regule el puesto de supervisor determinando sus obligaciones y responsabilidades en el manual de programas del	Se ha emprendido un proyecto general de análisis de las aptitudes y funciones de la División de Servicios Corporativos, que acoge funciones institucionales como las de finanzas, administración, recursos humanos y presupuesto. Se ha presentado una propuesta de reestructuración de esa	El PNUMA proporcionó el documento sobre las funciones y responsabilidades a lo largo del ciclo de los proyectos del PNUMA adaptado del manual de gestión de programas y proyectos, que contiene un borrador de las responsabilidades de los directores y supervisores de				X

Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
				Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
17. 2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 45	A pesar de las medidas que ya se han adoptado, la Junta recomienda también que el PNUMA establezca un curso de capacitación adecuado para ambos puestos, así como directrices completas que rijan el proceso de rendición de cuentas respecto de las obligaciones que les incumben en virtud del manual de programas del PNUMA.	División. Hasta la fecha, no se prevé hacer un análisis de las competencias de toda la organización. No obstante, la administración del PNUMA ha puesto en marcha un estudio de transformación en toda la organización, dirigido por la Directora Ejecutiva, el personal directivo superior y los representantes del personal. Por el momento, se ha distribuido internamente un proyecto de documento sobre “responsabilidades del supervisor”. En las funciones finales habría que tener en cuenta la evaluación de la dotación de personal.	proyectos, entre otros. La Junta esperará a que termine el proceso de transformación de la organización para asegurarse de que las funciones estén debidamente definidas y actualizadas. Por consiguiente, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.				X
		El PNUMA indicó que se había iniciado el proceso de consultoría y examen para el Comité de Examen de Proyectos y que en los próximos seis meses se llevaría a cabo una evaluación en la que se haría hincapié en las funciones y responsabilidades de los diferentes agentes que participan en el diseño y la ejecución de los proyectos. La recomendación de que se capacite a los directores y supervisores de proyectos se tendrá en cuenta cuando se examinen las necesidades de capacitación relacionadas con todo el ciclo de los proyectos. La organización esperará por ese examen para establecer sus prioridades de capacitación, incluso en relación con los puestos contemplados en esta recomendación. El PNUMA espera tener recomendaciones para octubre de 2020, entre otras cosas sobre las necesidades generales de capacitación.	La Junta observó que, si bien se había iniciado el proceso de consultoría y examen para el Comité de Examen de Proyectos, esa medida no estaba vinculada directamente a la recomendación descrita. En consecuencia, todavía no se han planificado ni definido los cursos de capacitación de los directores y supervisores de los proyectos. Además, en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas (A/74/323/Add.1) se preveía que esta recomendación se aplicara en el segundo trimestre de 2020. Sin embargo, no se han hecho progresos en esta cuestión y el plazo casi ha vencido, por lo que se considera que la recomendación no se ha aplicado.				

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
18.	2018 A/74/5/Add. 7, cap. II, párr. 60	La Junta recomienda que el PNUMA establezca medidas para garantizar que los expedientes digitales contengan todos los archivos relativos a la ejecución de los proyectos y el desempeño de los asociados en la ejecución.	<p>Durante la visita de auditoría provisional, el PNUMA informó de que se habían hecho progresos considerables en la aplicación de esta recomendación. En el disco compartido del PNUMA se introdujo una hoja de seguimiento de los acuerdos de financiación en pequeña escala, denominada “Legal instrument monitoring file”. Se ha creado un expediente para cada acuerdo de financiación en pequeña escala, todos los archivos conexos se guardan electrónicamente y se pide a los funcionarios que presenten una hoja de evaluación cuando concluyen los acuerdos de financiación.</p> <p>La Oficina Regional para Europa sigue velando por que los documentos de apoyo pertinentes se adjunten o se carguen en el portal de Umoja y se hagan copias de seguridad en la unidad de disco compartida.</p> <p>Los documentos relacionados con todo el proceso de colaboración con los asociados en la ejecución se guardan en diversas carpetas como anexos de cada uno de los pasos del flujo de trabajo en el módulo de asociados en la ejecución de Umoja y en el portal de alianzas para los pasos del flujo de trabajo que se ejecutan por separado del módulo de asociados en la ejecución del proyecto Umoja. En el portal de asociaciones también se archivan instrumentos jurídicos distintos de los acuerdos de financiación en pequeña escala y los acuerdos de cooperación en programas (es decir, acuerdos con donantes, memorandos de entendimiento y acuerdos internos de las Naciones Unidas, entre otros). Dado que</p>	<p>La Junta observó que aún no se había publicado el módulo de gestión de proyectos y carteras, que tiene por objeto facilitar la gestión y ejecución de proyectos.</p> <p>Además, el módulo de gestión de donantes de Umoja, que contiene los documentos para la ejecución de proyectos con los asociados en la ejecución iniciados en 2019, no incluye los proyectos finalizados o cerrados antes de esa fecha.</p> <p>En todo caso, la Junta observó que el PNUMA había establecido medidas relacionadas con los acuerdos de financiación en pequeña escala para aplicar esta recomendación. No obstante, las medidas no abarcan los demás tipos de acuerdos gestionados por el PNUMA.</p> <p>Por ende, en general, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.</p>			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
19.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 61	Además, la Junta recomienda que el PNUMA mejore su proceso de planificación de los proyectos, a fin de evitar variaciones significativas en los plazos y los fondos asignados.	<p>El PNUMA indicó que, a falta de un módulo de gestión de proyectos y carteras plenamente desarrollado en Umoja, y a la luz de problemas similares encontrados por otras oficinas del PNUMA, la División de Servicios Corporativos tiene previsto organizar en los próximos meses una sesión de capacitación que abarque los flujos de trabajo relacionados con la gestión de los instrumentos jurídicos, incluida la planificación, la asignación de fondos y los plazos.</p> <p>La División de Servicios Corporativos y su Dependencia de Asuntos Jurídicos organizarán en los próximos meses diferentes tipos de sesiones dirigidas a diferentes públicos. Se está preparando un plan detallado y la primera sesión, prevista para el 27 de abril, se dirigió a los funcionarios encargados de la gestión de los fondos. Las sesiones tienen por objeto mejorar la eficiencia de la gestión y el procesamiento de los instrumentos jurídicos, desde la etapa de planificación hasta la de aplicación, desde el punto de vista jurídico, e incluirán información sobre la nueva política y el marco de delegación de autoridad y sobre los progresos en la revisión de la política y procedimientos de asociación de 2011.</p>	<p>La Junta tuvo acceso a las presentaciones de los cursos de capacitación sobre instrumentos jurídicos.</p> <p>Una de las cuestiones tratadas en esos cursos fue que las modificaciones, generalmente solicitadas por el asociado en la ejecución, implicaban cambios que podían obligar al PNUMA a asumir compromisos organizativos no autorizados o imprevistos o exponer al PNUMA a mayores riesgos financieros, de reputación o de otros tipos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta opina que el diseño de los cursos de capacitación puede considerarse un primer paso para abordar esta recomendación. Por consiguiente, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.</p>			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
20.	2018 A/74/5/Add. 7, cap. II, párr. 62	La Junta recomienda que el PNUMA establezca un sistema de control de los fondos no utilizados, a fin de informar periódicamente sobre ellos y proceder a recuperarlos cuando proceda.	<p>Durante la visita de auditoría, el PNUMA indicó que se había hecho un seguimiento periódico de la situación de las donaciones y los compromisos utilizando los estados financieros quincenales de las donaciones de la organización correspondientes a 2019, recibidos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se han puesto en marcha reuniones periódicas de examen de las finanzas, y la administración hace un seguimiento cuidadoso de los presupuestos, los gastos y los saldos. Se ha sensibilizado a los oficiales de programas sobre la necesidad de adoptar las medidas necesarias para devolver sin demora a los donantes los fondos no utilizados una vez concluidos los proyectos.</p> <p>El PNUMA añadió que el conjunto de documentos quincenales comprendía un archivo con información sobre sus compromisos pendientes de pago, que se utilizaba para conocer el estado de los instrumentos jurídicos en relación con los asociados en la ejecución, junto con un archivo con información sobre anticipos a los asociados en la ejecución, que se proporcionaba para el cierre anual de las cuentas.</p>	<p>La Junta observó las medidas de coordinación adoptadas entre el PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Oficina Regional para Europa a fin de aplicar esta recomendación y el sistema de presentación de informes quincenal establecido.</p> <p>A ese respecto, la Junta examinó los conjuntos de informes quincenales más recientes presentados, y observó que la información se examinaba utilizando varios instrumentos, como los resúmenes de los estados de flujo de efectivo por cada donación principal, los estados financieros de las donaciones de la organización, el informe sobre los parámetros de medición de las donaciones del PNUMA, el informe sobre los compromisos pendientes de pago del PNUMA y el informe sobre anticipos a los asociados en la ejecución del PNUMA.</p> <p>Todo el conjunto de informes quincenales, en particular el informe sobre adelantos a los asociados en la ejecución, es información importante que debe tramitarse a fin de informar periódicamente sobre los fondos no utilizados, y que debe utilizarse como sistema de control para gestionar esos fondos.</p> <p>Por consiguiente, se considera que esta recomendación ha sido aplicada</p>	X			

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
21.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 63	Por último, la Junta recomienda que el PNUMA adopte las medidas necesarias para obtener los fondos actualmente no utilizados relacionados con sus acuerdos.	<p>El PNUMA indicó que, al analizar los informes recibidos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y sus resultados, se consulta a los oficiales encargados de los programas para aclarar si los anticipos o compromisos pendientes deben mantenerse o cerrarse (es decir, si las actividades siguen en curso o han concluido). Cuando es necesario, los oficiales de programas se ponen en contacto con los asociados en la ejecución para obtener más aclaraciones.</p> <p>El PNUMA indicó que, utilizando este procedimiento, los únicos fondos no utilizados que se halló que debían recuperarse correspondían al International Dialogue for Environmental Action y al CzechGlobe, y añadió que los acuerdos respectivos se cerrarían. Una vez registrados en Umoja los informes financieros finales presentados por los asociados en la ejecución, se pedía a los asociados en la ejecución que reembolsaran el saldo al PNUMA.</p>	<p>El PNUMA presentó la documentación justificativa conexa relativa a las medidas de recuperación de fondos adoptadas en relación con International Dialogue for Environmental Action y CzechGlobe. Además, la Junta observó que todo el conjunto de informes quincenales, en particular el informe sobre adelantos a los asociados en la ejecución, era información importante que debía tramitarse a fin de informar periódicamente sobre los fondos no utilizados y que debía utilizarse como sistema de control para gestionar esos fondos.</p> <p>Por lo tanto, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.</p>	X			
22.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 79	La Junta recomienda que el PNUMA lleve a cabo un examen de todos los proyectos en curso del FMAM que administra el PNUMA y consolide toda la información necesaria para garantizar que la rendición de cuentas y la gestión de los programas sean adecuadas.	<p>El PNUMA indicó que la transición a la Ampliación 2 de Umoja ayudará en gran medida a aplicar esta recomendación. Mientras tanto, la Oficina Ejecutiva del PNUMA ha decidido elaborar un sistema de “panel de información institucional”, a partir de la base de datos de PIMS, que ayudará a garantizar una gestión y una rendición de cuentas sólidas de los proyectos y las carteras. Actualmente, el equipo del FMAM está conversando con los equipos de seguimiento de políticas y programas y soluciones institucionales sobre los indicadores que se deberían</p>	<p>La Junta reconoce que el PNUMA está desarrollando la Ampliación 2 de Umoja y que la información sobre los progresos registrados a ese respecto se ha proporcionado y actualizado. La Junta comprobó que las funciones relacionadas con la gestión y el seguimiento, la presentación de informes y el cierre de los proyectos aún no están operativas.</p> <p>La Junta también tuvo acceso al documento “InfoNote 20/04/29”, elaborado por la División de Servicios Corporativos, en el que se establecen métodos para racionalizar un proyecto</p>		X		

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
23.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 80	La Junta recomienda además que el PNUMA adopte medidas para integrar y mejorar la gestión de la información a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa.	El PNUMA destacó que la transición a la Ampliación 2 de Umoja ayudará en gran medida a aplicar esta recomendación. No obstante, la integración en marcha de los proyectos del FMAM en el sistema de seguimiento en PIMS y el tablero institucional también contribuirá en gran medida a mejorar la información y la gestión de los riesgos en la cartera del FMAM.	que tiene por objeto vincular PIMS y Umoja e incluye proyectos ajenos al programa de trabajo (FMAM, Fondo Verde para el Clima, Acción por el Ozono/Protocolo de Montreal, entre otros). Además, el PNUMA utiliza la hoja maestra de finanzas, que contiene una lista de los proyectos del FMAM y determinada información utilizada para gestionar esos proyectos, lo que puede considerarse un primer paso para aplicar esta recomendación. Por ende, teniendo en cuenta que las medidas descritas aún no se han concluido, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.			X	

Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
				Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
24. 2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 88	La Junta recomienda que el PNUMA establezca una coordinación adecuada con su Oficina Regional para Europa y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para que gestionen los riesgos de forma sistemática y faciliten la ejecución eficaz de las actividades que les han sido encomendadas en el marco de la política de las Naciones Unidas de gestión de riesgos institucionales y control interno.	<p>El PNUMA indicó que las directrices del marco de gestión de riesgos institucionales y el plan de aplicación eran una versión preliminar que aún no se había firmado ni aprobado, pero que se examinaría en breve.</p> <p>La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo y la Oficina Regional del PNUMA para Europa tienen encomendadas actividades en el marco de la política de las Naciones Unidas de gestión de riesgos institucionales y control interno. Ambas entidades han coordinado con el PNUMA la elaboración de un marco de evaluación de los riesgos que se aplicará en toda la organización, incluidas las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.</p> <p>El PNUMA añadió que se había asignado un pequeño equipo para que asumiera la responsabilidad de la gestión de los recursos institucionales y que ese equipo estaba preparando la segunda fase del plan de ejecución (detección y evaluación de los riesgos institucionales), de conformidad con el calendario propuesto.</p>	<p>Además, el PNUMA utiliza la hoja maestra de finanzas, que contiene una lista de los proyectos del FMAM y determinada información utilizada para gestionar esos proyectos, lo que puede considerarse un primer paso para aplicar esta recomendación.</p> <p>Por ende, teniendo en cuenta que las medidas descritas aún no se han concluido, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.</p> <p>La Junta examinó el proyecto de directrices del marco para la gestión del riesgo institucional y observó que contenía una vía para gestionar los riesgos a nivel de la organización, y que la Directora Ejecutiva y los directores regionales, entre otros, estaban incluidos en su estructura.</p> <p>La Junta esperará a que el marco sea aprobado y aplicado a nivel de las oficinas regionales y de las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Hasta entonces, se considera que la recomendación está en vías de aplicación.</p>			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
25.	2018 A/74/5/Add. 7, cap. II, párr. 89	Además, la Junta recomienda que la Oficina Regional para Europa del PNUMA y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo mantengan un registro de riesgos actualizado, de conformidad con el manual de programas del PNUMA.	<p>La secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo indicó que había elaborado un registro de evaluación de riesgos para aplicarlo como instrumento de gestión de los riesgos institucionales. La secretaría añadió que el registro de riesgos era un documento vivo y se actualizaría a intervalos periódicos.</p> <p>Además, la Oficina Regional del PNUMA para Europa adjuntó el registro de riesgos elaborado para su propia entidad, e indicó también que, en respuesta al brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se había elaborado un cuadro de problemas relacionados con los proyectos, a fin de detectar y vigilar los riesgos previstos en la ejecución de los proyectos en 2020 y en lo sucesivo.</p> <p>En la Oficina Regional para Europa los riesgos se identificaban en las reuniones ordinarias del programa, las reuniones administrativas y las reuniones del personal. La Oficina Regional está siguiendo la orientación proporcionada en la sección de gestión de riesgos del manual de programas del PNUMA y adoptando el registro de riesgos para satisfacer las necesidades de la Oficina en espera de que la sede del PNUMA le proporcione más orientación una vez que se termine de elaborar la política de gestión de riesgos institucionales.</p>	<p>La secretaría de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo presentó el registro de riesgos elaborado, en el que se describen el riesgo detectado; la fecha de detección; la categoría del riesgo, su impacto y la probabilidad de que ocurra; la puntuación del riesgo; la estrategia de gestión del riesgo y las salvaguardias; la vigilancia del riesgo; las esferas que presentaron información sobre el riesgo y actualizaron esa información; la fecha de la última actualización y el estado del riesgo; y la rapidez de la gestión del riesgo.</p> <p>Además, la Oficina Regional para Europa preparó un registro de riesgos siguiendo el modelo proporcionado en el manual de programas del PNUMA. No obstante, la Junta observó que, si bien las categorías indicadas en el registro de riesgos son las que exige el manual, los distintos campos no se han rellenado de manera que el registro de riesgos pueda cumplir realmente su propósito como instrumento de gestión del riesgo.</p> <p>Así pues, la identificación de los riesgos se ha hecho de una manera general, que no permite comprender cómo esos riesgos afectan a la organización. Además, los planes de mitigación relacionados con esos riesgos solo se enuncian, y no contienen medidas reales para hacer frente a los riesgos respectivos, lo que impide al lector comprender cómo esos planes enfrentarán los riesgos.</p> <p>En cualquier caso, se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.</p>			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
26.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 104	La Junta recomienda al PNUMA que establezca el enlace adecuado entre su sede y la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo para convenir los costos indirectos que se sufragarán con cargo a la parte que les corresponde de los gastos de apoyo a los programas, así como los servicios que se prestarán a las Conferencias de las Partes en los Convenios.	El PNUMA dijo que había acordado con la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, mediante la firma de un memorando de entendimiento, los costos indirectos de los gastos de apoyo a los programas que se sufragarían con cargo a la parte correspondiente a la secretaría.	El PNUMA presentó copias de los memorandos de entendimiento firmados con las Conferencias de las Partes en cada uno de los Convenios de que se trataba. Cada uno de los memorandos de entendimiento firmados incluía también un anexo en el que se indicaba la parte de los gastos indirectos que sufragarían la sede y la secretaría de los Convenios. Por consiguiente, se considera que la recomendación ha sido aplicada.	X			
27.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 105	Además, la Junta recomienda a la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo que actúe de enlace con la sede del PNUMA y las Conferencias de las Partes en los Convenios para ultimar un memorando de entendimiento y ponerlo en vigor. Este documento habrá de incluir las disposiciones pertinentes para la prestación de servicios de secretaría por el PNUMA a cada uno de esos Convenios, con objeto de crear un marco regulatorio en el que queden claramente definidas las responsabilidades, la transparencia, las directrices y la rendición de cuentas entre las partes y los Estados miembros.	El PNUMA dijo que, mediante la firma de un memorando de entendimiento, había acordado con la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo los gastos indirectos que se sufragarían con cargo a la parte correspondiente a la secretaría de los gastos de apoyo a los programas.	El PNUMA presentó copias de los memorandos de entendimiento firmados con las Conferencias de las Partes en cada uno de los Convenios de que se trataba. Cada uno de los memorandos de entendimiento firmados incluía también un anexo en el que se indicaba la parte de los gastos indirectos que sufragarían la sede y la secretaría de los Convenios. Por consiguiente, se considera que esta recomendación ha sido aplicada.	X			

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
28.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 114	La Junta recomienda que la Oficina Regional del PNUMA para Europa incluya, en sus próximos planes de trabajo anuales, indicadores del desempeño para el seguimiento y la evaluación de los efectos de sus actividades regionales y la presentación de informes al respecto, a fin de aplicar el principio operacional de la gestión basada en los resultados del PNUMA.	<p>Durante la visita de auditoría, el PNUMA declaró que su Oficina Regional para Europa había examinado los indicadores de progreso y las metas de su plan de trabajo con respecto a los establecidos en el programa de trabajo general del PNUMA para 2018-2019. Los valores de los indicadores para todos los subprogramas, excepto el subprograma 4, son los mismos que los del programa de trabajo general. Los proyectos de la Oficina Regional forman parte del programa de trabajo general y contribuyen a los logros previstos y a los indicadores conexos de los subprogramas.</p> <p>La Oficina Ejecutiva proporcionó el formato del plan de trabajo junto con los indicadores del programa de trabajo.</p>	La Junta observó las medidas adoptadas por la Oficina Regional para Europa con el fin de modificar su plan de trabajo, consciente de que contenía indicadores de progreso para cada subprograma que habían sido aprobados por la sede del PNUMA. No obstante, esos indicadores son los mismos que los indicadores mundiales que figuran en el programa de trabajo del PNUMA y no reflejan la realidad de la labor concreta que se realiza en la Oficina Regional. No existen unidades de medida que expresen los logros específicos que debería alcanzar la Oficina, de manera que se pueda comprender si el desempeño del ejercicio cumple las expectativas establecidas cuando se concibió el programa de trabajo. Además, aunque hay indicadores más específicos asociados con cada proyecto, estos no se establecen a nivel de programa y su plazo no coincide con el plazo establecido en el programa de trabajo.			X	
29.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 123	La Junta recomienda que el PNUMA examine y mejore sus registros de los depósitos estandarizando los nombres o los códigos de los patrocinadores, registre la información obligatoria que permite conocer los fines de los fondos, y se asegure de que los datos de los informes semanales tengan una trazabilidad suficiente como	El PNUMA informó de que tiene un nuevo sistema de gestión de depósitos que utiliza Microsoft Teams. Este programa informático permite compartir un mismo archivo, incluidos archivos FEBAN, que se utilizan para el proceso de identificación de los depósitos.	La Junta examinó los documentos presentados por el PNUMA. En FEBAN, cada una de las entidades que participan en el proceso de identificación de los depósitos (la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi-PNUMA) tiene una sección específica que debe rellenar. El archivo también tiene nombres y códigos de patrocinadores normalizados. Esto permite hacer un seguimiento adecuado de la situación de cada depósito ingresado y realizar la debida			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
		para poder compararlos con los registros de Umoja.		comparación con la información registrada en Umoja. Por consiguiente, se considera que la recomendación ha sido aplicada.				
30.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 135	La Junta recomienda que el PNUMA refuerce sus controles del cumplimiento del proceso de identificación de depósitos no identificados para reducir las sumas pendientes de asignación a programas o proyectos, garantizando el cumplimiento de la política y los procedimientos sobre depósitos no identificados, así como del procedimiento operativo estándar que regula esta materia.	<p>El PNUMA revisó la política y el procedimiento sobre depósitos no aplicados y no identificados. En ese proceso, incorporó cambios, sobre todo en los plazos para la identificación de los depósitos.</p> <p>La Dependencia de Cuotas (una subdependencia de los Servicios de Gestión Financiera de la División de Servicios Corporativos) examina diariamente todos los pagos entrantes (depósitos). En el caso de los depósitos con información de referencia completa y suficiente para su utilización, la Dependencia determina, prepara y presenta las solicitudes de utilización de efectivo a través de la aplicación de Microsoft Teams para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.</p> <p>En el caso de los depósitos sin información o con información parcial, la Dependencia lleva a cabo una investigación para determinar su propósito. Al final de la semana, la Dependencia distribuye el informe semanal, en el que se indican todos los depósitos recibidos y su estado (utilizado, identificado y no identificado). En el memorando del informe semanal se recuerda al personal de finanzas del PNUMA que debe examinar todos los depósitos no identificados y proporcionar los datos para que ese efectivo se pueda utilizar.</p>	<p>La Junta examinó la nueva política y procedimiento sobre depósitos no aplicados y no identificados y observó que se habían introducido varios cambios en el proceso de identificación de los depósitos con respecto al proceso anterior.</p> <p>La Junta observó que la política no incluía medios de investigación específicos para identificar los depósitos, ya que estos se aplicaban en función de las necesidades. Los plazos para ejecutar esas medidas de investigación son ahora más flexibles, y las medidas pueden ejecutarse durante todo el año.</p> <p>Además, tras la confirmación de que no se puede obtener información adicional, los depósitos no identificados por dos años o más quedan disponibles para ser asignados a programas a discreción de la Directora Ejecutiva Adjunta, lo que reduce la cantidad no asignada a programas y proyectos.</p> <p>Además, el PNUMA ha mejorado sus mecanismos de seguimiento de los depósitos, como los informes semanales, y ha incluido documentación justificativa de las medidas de investigación adoptadas en aplicación de la nueva política.</p> <p>Por consiguiente, se considera que la recomendación ha sido aplicada.</p>		X		

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
31.	2018 A/74/5/Add. 7, cap. II, párr. 143	La Junta recomienda que el PNUMA mejore la supervisión de las vacaciones anuales del personal para garantizar que todas las vacaciones se soliciten y sean aprobadas oportunamente por los supervisores, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.	<p>Durante la visita de auditoría, el PNUMA informó de que se habían adoptado las siguientes medidas para aplicar esta recomendación:</p> <p>a) Los administradores de las planillas de asistencia del PNUMA participaron en un curso de capacitación en gestión del tiempo organizado por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y, durante el retiro de la División de Servicios Corporativos del PNUMA, se celebró una segunda sesión informativa sobre la gestión del tiempo. En la capacitación se hizo hincapié en la importancia de registrar las vacaciones y hacer un seguimiento de estas;</p> <p>b) El 12 de septiembre de 2019 se envió una circular de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a todo el personal sobre el registro y la gestión de las vacaciones;</p> <p>c) Además de las sesiones de capacitación y las reuniones informativas, la División de Servicios Corporativos/Recursos Humanos seguirá insistiendo en la importancia del seguimiento de las vacaciones y la gestión del tiempo, y de su registro oportuno;</p> <p>d) En una reunión operacional celebrada entre el PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi el 7 de mayo de 2020 se examinó la necesidad de vigilar estrechamente las solicitudes de vacaciones y de horas extraordinarias, y se convino en que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi compartiría una lista actualizada de los administradores principales y</p>	<p>El PNUMA presentó información sobre los cursos de capacitación elaborados para los administradores principales y secundarios de las planillas de asistencia, que abarcaban contenidos sobre la presentación oportuna de las solicitudes de vacaciones.</p> <p>El PNUMA también proporcionó información difundida por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en que se transmitían algunas instrucciones sobre el registro y el examen de las solicitudes de ausencias.</p> <p>No obstante, aunque las medidas comunicadas pueden constituir un primer paso para aplicar esta recomendación, siguen basándose en el sistema operativo actual que generó las observaciones y la recomendación. No se ha elaborado ningún nuevo instrumento para apoyar la misión de los administradores principales y secundarios de las planillas de asistencia de solucionar las situaciones de vacaciones anuales señaladas por la Junta.</p> <p>Por tanto, a la fecha de este informe, la recomendación se considera en vías de aplicación.</p>			X	

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
32.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 144	Además, la Junta recomienda que el PNUMA realice un examen periódico y oportuno del sistema de licencias para detectar las ausencias y, si procede, imputarlas al sueldo mensual del funcionario.	<p>secundarios de las planillas de asistencia para que el PNUMA la validara a fin de determinar dónde era necesario designar personal adicional para esa función.</p> <p>Durante la visita de auditoría, el PNUMA describió la existencia de un tablero relacionado con la gestión de las vacaciones anuales. Sin embargo, posteriormente se explicó que ese tablero solo gestionaba la información general y las tendencias relacionadas con las vacaciones anuales, y no la información relacionada con cada solicitud. Después se añadió que había planes de mejorar y actualizar el tablero, pero no se había adoptado ninguna decisión específica al respecto.</p> <p>Además, el PNUMA indicó que, en ese momento, estaba trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en la verificación de los pagos excesivos de horas extraordinarias detectados por la Junta, y que una vez que se realizara la verificación se efectuarían las deducciones correspondientes.</p> <p>El PNUMA también indicó que se estaba tratando de reforzar debidamente las funciones de los administradores principales y secundarios de las planillas de asistencia mediante sesiones de información y capacitación.</p> <p>Además, el PNUMA informó de que estaba examinando la distribución de los administradores principales y secundarios de las planillas de asistencia con miras a determinar las lagunas y prestar apoyo a ese fin con</p>	<p>La Junta observó que todavía no se habían iniciado planes para mejorar el tablero de control de las vacaciones anuales.</p> <p>Por otra parte, el PNUMA no informó de medidas concretas que se hubieran adoptado para aplicar esta recomendación, sobre todo teniendo en cuenta que las medidas recomendadas se referían a la detección de las ausencias y la imputación de cargos mensuales, lo que se debe efectuar en el futuro. Además, no se ha presentado ninguna documentación justificativa de las medidas comunicadas.</p> <p>Por consiguiente, se considera que esta recomendación no ha sido aplicada.</p>				X

Núm. primera vez	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
33.	2018 A/74/5/Add. 7 , cap. II, párr. 152	La Junta recomienda que el PNUMA vele por la exactitud de los datos procesados mediante la TIC y preserve y proteja los recursos de TIC, en relación con la consolidación de la información de gestión sobre los proyectos en un solo sistema, teniendo en cuenta también en ese proceso los datos históricos de los proyectos, de conformidad con el boletín ST/SGB/2004/15 .	<p>administradores principales y secundarios adicionales de las planillas.</p> <p>Los jefes de división y de oficina participarán en el proceso, sobre todo para garantizar que se haga un buen seguimiento de las solicitudes de licencia de sus oficinas o divisiones y que cualquier contravención conlleve una deducción de la nómina de sueldos.</p> <p>Todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas están debatiendo las funciones de presentación de información de la Ampliación 2 de Umoja. El argumento principal ha sido que todos los campos solicitados por el grupo de trabajo sobre proyectos, planificación y diseño estarán disponibles en un formato tabular y que el PNUMA tendrá acceso a ellos, lo que permitirá que el PNUMA realice cualquier análisis adicional que pueda requerirse en el futuro y que vaya más allá de lo previsto originalmente en el tablero.</p> <p>Aún se están realizando mejoras en PIMS para consolidar los proyectos del FMAM, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo Multilateral en un único tablero de progresos. En junio de 2020 se deberá poner en marcha un proyecto piloto inicial de mejoras para determinados usuarios.</p> <p>Esas mejoras comprenden funciones de gestión de riesgos que permitirán al personal directivo superior del PNUMA, entre otros, recibir alertas sobre el estado de los proyectos, por ejemplo, cuáles avanzan con mucha lentitud o cuáles se están quedando sin fondos.</p>	La Junta reconoce que el PNUMA está desarrollando la Ampliación 2 de Umoja y que la información sobre los progresos registrados a ese respecto se ha proporcionado y actualizado. La Junta comprobó que las funciones relacionadas con la gestión y el seguimiento, la presentación de informes y el cierre de los proyectos aún no estaban operativas. La Junta también tuvo acceso al documento “InfoNote 20/04/29”, elaborado por la División de Servicios Corporativos, en el que se establecen métodos para racionalizar un proyecto que tiene por objeto vincular PIMS y Umoja. Por lo tanto, teniendo en cuenta que las medidas descritas aún no se han concluido, se considera que, a la fecha de este informe, la recomendación está en vías de aplicación.	X			

Núm.	Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
					Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
34.	2018 A/74/5/Add. 7, cap. II, párr. 159	La Junta recomienda que el PNUMA refuerce sus controles a fin de cumplir el plazo de 21 días de antelación para la presentación de solicitudes de viaje, justificando debidamente aquellos casos en que no se pueda respetar dicho plazo.	Según el PNUMA, un examen de los datos registrados en Umoja arrojó una tasa general de cumplimiento del 62 % en relación con más de 1.649 misiones oficiales llevadas a cabo hasta octubre de 2019, frente a unas tasas de cumplimiento del 50 % en 2018 y del 47 % en 2017. Además, el PNUMA está haciendo un seguimiento del promedio de días que transcurren hasta que los viajes se certifican y aprueban tomando como referencia los objetivos de servicio correspondientes. El PNUMA considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	La Junta observó que el total de solicitudes de viaje presentadas a la fecha del examen fue de 15.351. De ellas, 5.522 no se presentaron con al menos 21 días de antelación a la fecha del viaje. La Junta verificó si en esos casos se incluyeron las debidas justificaciones para no cumplir el plazo requerido por la política. La Junta verificó que en Umoja se habilitó un menú desplegable para introducir las justificaciones pertinentes en los casos de incumplimiento del plazo. Se llegó a la conclusión de que solo 55 solicitudes no tenían la debida justificación, lo que equivale al 1% del total de casos que debían justificarse y al 0,4 % del total de solicitudes de viaje. A la luz de esas cifras, se considera que la recomendación ha sido aplicada.	X			
35.	2018 A/74/5/Add. 7, cap. II, párr. 165	La Junta recomienda que la administración del PNUMA conciba un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y de presunción de fraude se notifiquen de forma completa y exhaustiva.	Durante la visita de auditoría, el PNUMA informó de lo siguiente: a) El PNUMA acordó con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que la OSSI informaría a la Directora Ejecutiva del PNUMA acerca de los casos que la OSSI estuviera tramitando en los que estuvieran implicados funcionarios del PNUMA, de modo que la OSSI y el PNUMA tuvieran el mismo conocimiento de esos casos. A partir de la reunión en la que se llegó a ese acuerdo, la OSSI ha venido informando a la Directora Ejecutiva a través de memorandos; b) El PNUMA contacta periódicamente a la OSSI para obtener información actualizada sobre los casos en que están implicados funcionarios del PNUMA;	La Junta examinó la documentación justificativa de las medidas de coordinación con la OSSI que el PNUMA ha establecido para aplicar esta recomendación. A este respecto, la Junta observó que a lo largo del año la OSSI ha estado informando al PNUMA acerca de los casos de fraude y presunto fraude relacionados con funcionarios del PNUMA. Además, esta coordinación también se ha observado en los informes sobre casos de fraude y presunto fraude preparados tanto por el PNUMA como por la OSSI, ya que ahora los casos notificados tienen un número de identificación que hace posible su seguimiento por el PNUMA y por la OSSI.	X			

Referencia del informe y ejercicio económico en que se formuló por primera vez	Resumen de la recomendación	Respuesta del PNUMA	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
				Aplicada	En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	Sin aplicar
		c) La Directora Ejecutiva del PNUMA ha nombrado un punto focal de conducta y disciplina que también se mantiene en contacto con la OSSI en relación con las denuncias de posibles conductas insatisfactorias relacionadas con casos de fraude y presunto fraude tramitados por la OSSI en que están implicados funcionarios del PNUMA. Además, este punto focal tiene acceso al Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta, que permite al PNUMA registrar las denuncias de conductas insatisfactorias, incluidos los casos de fraude, hacer un seguimiento de esas denuncias y proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas al respecto.	<p>Por otra parte, se demostró que la función del punto focal de conducta y disciplina era esencial a ese fin, entre otras cosas por su rol en el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta y su capacidad para acceder a él. Ese Sistema es una base de datos mundial de acceso restringido y un sistema confidencial de seguimiento de todas las denuncias de conducta indebida, que abarca los casos de fraude y presunto fraude. Así pues, el PNUMA mostró documentación justificativa de los casos de fraude y presunto fraude notificados en el Sistema, a la que también tiene acceso la OSSI, y está tratando de crear una base de datos consolidada sobre esta cuestión.</p> <p>A la luz de las medidas notificadas, se considera que la recomendación ha sido aplicada.</p>				
Total				11	21	–	3
Porcentaje				31	60	–	9

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 31 de marzo de 2020 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Oficial Jefe de Finanzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Los estados financieros del PNUMA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4) y la regla 207.3 del suplemento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2015/4).

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados. Esas notas y los cuadros que las acompañan proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por el PNUMA durante el período al que corresponden estos estados financieros.

La función de certificación que se define en las reglas 105.5 y 105.7 a 105.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas corresponde al PNUMA. La responsabilidad por las cuentas y el desempeño de la función de aprobación, que se define en el artículo VI y la regla 105.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, incumbe a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

En virtud de la autoridad que se me ha asignado, por la presente certifico que los estados financieros adjuntos del Fondo del PNUMA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 son correctos.

(Firmado) Felista **Ondari**
Oficial Jefe de Finanzas
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Capítulo IV

Sinopsis de la situación financiera de la administración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A. Introducción

1. La Directora Ejecutiva tiene el honor de presentar adjuntos el informe financiero y los estados de cuentas del PNUMA, que comprenden el Fondo para el Medio Ambiente, los fondos fiduciarios asociados y las cuentas conexas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. Los estados financieros son cinco y se complementan con sus correspondientes notas. De conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, estos estados financieros tenían que remitirse a la Junta de Auditores el 31 de marzo de 2020.
2. La herramienta de inteligencia institucional de la Secretaría de las Naciones Unidas se ha utilizado para preparar diversos informes financieros. La inteligencia institucional también facilita el conjunto de estrategias, las aplicaciones de los procesos, los datos, las tecnologías y las estructuras técnicas que se utilizan para apoyar la recopilación, el análisis y la presentación de información. Además, para facilitar la preparación de los estados financieros y las notas, se introdujo el Módulo Planificación y Consolidación de las Operaciones (PCO) de SAP (Systems Applications and Products in Data Processing), que ayuda a automatizar y simplificar las actividades de previsión, planificación y consolidación de las operaciones.
3. Si bien los ingresos y gastos del presupuesto ordinario que guardan relación con el PNUMA se incluyen en el Volumen I, en cuanto parte relacionada, también se incluyen en estos estados financieros a fines de integridad de la información contable.
4. Los estados financieros y los cuadros, así como las notas correspondientes, forman parte indisoluble del informe financiero.

B. Plan de sostenibilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

5. Este es el sexto ejercicio en que los estados financieros del PNUMA se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Con el fin de fomentar el cumplimiento continuo de las IPSAS, la organización ha puesto en marcha un plan de sostenibilidad de las IPSAS que facilitará la labor que se está realizando en el marco de los cinco componentes principales definidos como pilares básicos para la sostenibilidad de las IPSAS, a saber:
 - a) Gestión de los beneficios de las IPSAS: implica el seguimiento y la compilación de los beneficios de estas normas y el examen de las formas de utilizar la información generada por las IPSAS para gestionar mejor la organización;
 - b) Fortalecimiento de los controles internos: incluye la implantación y la gestión continua del marco en el que se sustentará una declaración de control interno;
 - c) Gestión del marco regulatorio de las IPSAS: incluye la participación activa en la labor del Consejo de las IPSAS para formular nuevas IPSAS o modificar las normas existentes, y la correspondiente actualización del Marco Normativo para las IPSAS y de las reglas y directrices financieras, así como de los cambios conexos en los sistemas y procesos;
 - d) Mantenimiento de la integridad de Umoja como columna vertebral de la contabilidad y la presentación de informes de conformidad con las IPSAS: incluye

facilitar procesos acordes con las IPSAS para los nuevos programas y actividades, y automatizar la preparación de los estados financieros a través de Umoja;

e) Continuación de la capacitación sobre las IPSAS y puesta en marcha de una estrategia de formación para el fortalecimiento de la función de finanzas.

C. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Todos los fondos

6. En los estados financieros I a IV se muestran las cifras consolidadas de todas las actividades del PNUMA, que comprenden el Fondo para el Medio Ambiente, el presupuesto ordinario, los fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del PNUMA, los fondos fiduciarios de apoyo a los convenios y protocolos celebrados por el PNUMA, el Fondo Multilateral, la cuenta de apoyo a los programas, así como las prestaciones por terminación del servicio y de jubilación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. En el estado financiero V se presenta la información relativa al Fondo para el Medio Ambiente y al presupuesto ordinario.

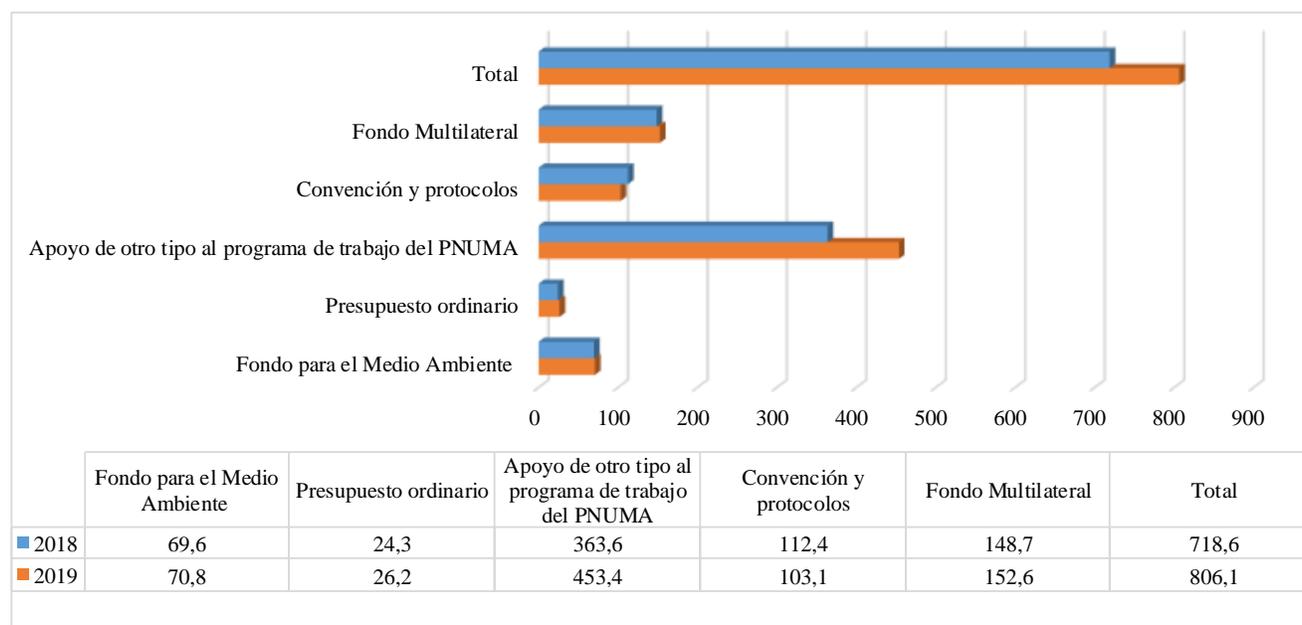
7. Se incluye una comparación entre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden estos estados.

8. En las figuras IV.I y IV.II se muestran los ingresos del PNUMA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, desglosados por fuente de financiación.

Figura IV.I

Contribuciones en 2019, por fuente de financiación

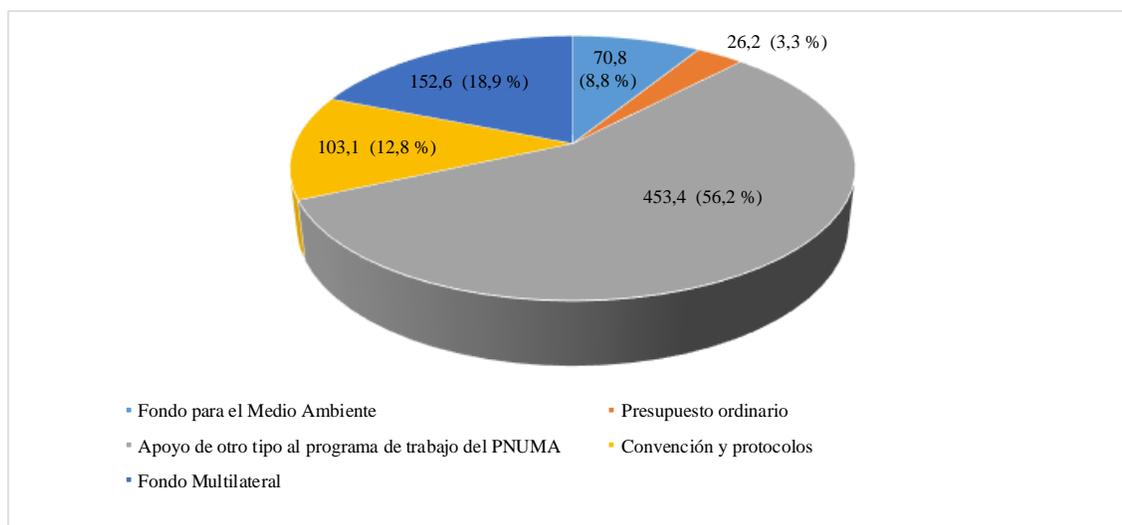
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Nota: Los ingresos del Fondo Multilateral se presentan una vez excluidos los datos relativos a la eliminación de la ejecución interna del PNUMA por valor de 11,6 millones de dólares en 2019 y 19,6 millones de dólares en 2018.

Figura IV.II
Contribuciones en 2019, por fuente de financiación (porcentajes)

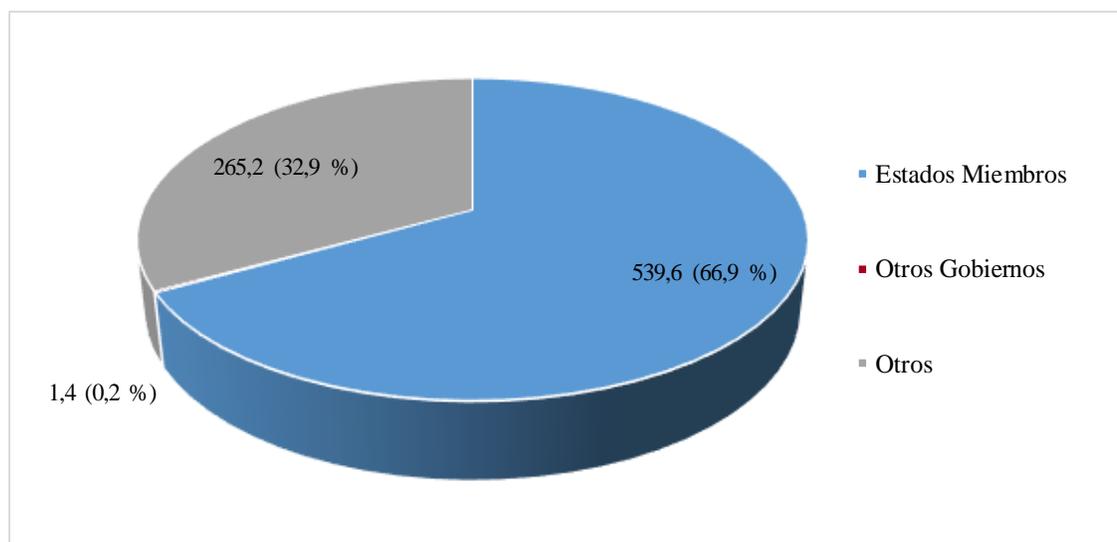
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



9. En la figura IV.III se muestra la distribución de las contribuciones por tipo de entidad contribuyente.

Figura IV.III
Distribución de las contribuciones, por tipo de entidad

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



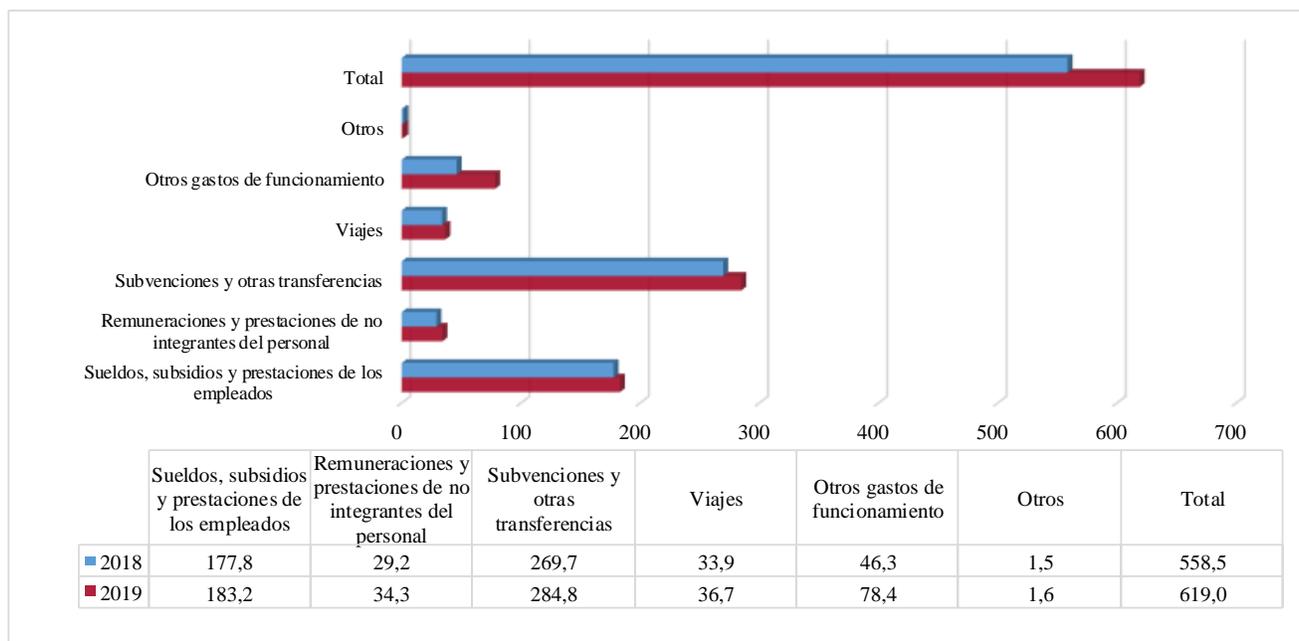
10. Las contribuciones se contabilizan conforme a las IPSAS, lo que incluye reconocer todos los fondos para proyectos aportados por los donantes cuando se firma un acuerdo de financiación entre el donante y el PNUMA. Dichos fondos incluyen la financiación para proyectos aportada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en cuyo caso los ingresos se reconocen en su totalidad para los proyectos plurianuales una vez que el FMAM aprueba los proyectos y se recibe una carta de compromiso del administrador fiduciario del FMAM (el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento).

11. En la figura IV.IV se muestran los gastos en 2019 frente a los de 2018, por tipo de gasto.

Figura IV.IV

Gastos en 2019 frente a los de 2018, por tipo

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



12. El total de gastos en 2019 fue de 619,0 millones de dólares.

Indicadores clave del estado financiero I

13. El total del activo aumentó en 329,7 millones de dólares (15,8 %), a saber, de 2.085,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 a 2.415,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019.

14. El total del pasivo aumentó en 135,6 millones de dólares (31,7 %), a saber, de 427,3 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 a 562,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019.

15. El activo neto aumentó en 194,1 millones de dólares (11,7 %), a saber, de 1.658,0 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 a 1.852,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019.

16. En el cuadro IV.1 se resumen otros indicadores clave correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 frente a los correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Cuadro IV.1

Otros indicadores clave

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018	Aumento/ disminución	Variación (porcentaje)
Ingresos en concepto de cuotas	249,8	247,0	2,8	1,1
Ingresos en concepto de contribuciones voluntarias	413,4	296,2	117,2	39,6
Otras transferencias y asignaciones	143,0	175,4	(32,4)	(18,5)
Total de ingresos en concepto de contribuciones	806,2	718,6	87,6	12,2
Efectivo y equivalentes de efectivo	271,8	81,6	190,2	233,1
Inversiones a corto plazo	567,0	699,8	(132,8)	(19,0)
Inversiones a largo plazo	176,6	54,2	122,4	225,8
Total de efectivo e inversiones	1 015,4	835,6	179,8	21,5
Cuotas por recaudar	42,8	28,2	14,6	51,7
Contribuciones voluntarias por recibir	942,7	790,1	152,6	19,3
Total de cuentas por cobrar	985,5	818,3	167,2	20,4
Transferencias por anticipado	392,4	414,2	(21,8)	(5,3)
Otros activos	19,2	14,2	5,0	35,2
Cuentas por pagar y gastos devengados	67,9	41,8	26,1	62,4
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	250,5	194,5	56	28,8
Otros pasivos	159,9	122,0	37,9	31,1

17. El aumento de las contribuciones voluntarias por recibir en 152,6 millones de dólares obedece principalmente al incremento de los acuerdos plurianuales con donantes cuyos pagos se recibirán únicamente en ejercicios futuros.

D. Pasivo devengado en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

18. Los estados financieros del PNUMA reflejan las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, que comprenden las obligaciones relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y las prestaciones de repatriación. El PNUMA constituye provisiones mensuales que ascienden al 8 % del sueldo neto para las prestaciones de repatriación. Además, desde enero de 2017, comenzó a hacer provisiones mensuales ascendentes al 3 % del sueldo neto para el seguro médico posterior a la separación del servicio. La tasa mensual para esas provisiones se incrementó al 6 % con efecto a partir del 1 de enero de 2019.

19. Los saldos acumulados al 31 de diciembre de 2019 se han ajustado a fin de reflejar el pasivo estimado a esa fecha, según figura en el estudio actuarial de 2019 llevado a cabo por una empresa de consultoría contratada por la Secretaría de las Naciones Unidas en nombre del PNUMA. Al haberse registrado la totalidad de esos pasivos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, en la nota 4 (Presentación de información financiera por segmentos), figura una suma de 186,0 millones de dólares de gastos acumulados no financiados en el segmento de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

Capítulo V

Estados financieros y notas explicativas conexas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Notas</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018^a</i>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	271 786	81 626
Inversiones	7	566 987	699 753
Cuotas por cobrar	8	42 779	28 200
Contribuciones voluntarias por recibir	9	368 596	349 789
Otras cuentas por cobrar	10	926	1 309
Transferencias por anticipado	11	273 613	290 781
Otros activos	12	19 178	14 221
Total del activo corriente		1 543 865	1 465 679
Activo no corriente			
Inversiones	7	176 609	54 200
Cuotas por cobrar	8	–	–
Contribuciones voluntarias por recibir	9	574 101	440 293
Transferencias por anticipado	11	118 814	123 425
Propiedades, planta y equipo	14	1 539	1 524
Activos intangibles	15	168	234
Total del activo no corriente		871 231	619 676
Total del activo		2 415 096	2 085 355
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	16	67 883	41 855
Cobros por anticipado	17	84 654	68 915
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	18, 19	9 058	8 613
Provisiones	20	–	50
Otros pasivos	21	159 914	121 970
Total del pasivo corriente		321 509	241 403
Pasivo no corriente			
Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	18, 19	241 439	185 907
Total del pasivo no corriente		241 439	185 907
Total del pasivo		562 948	427 310
Total del activo menos total del pasivo		1 852 148	1 658 045
Activo neto			
Superávit/(déficit) acumulado – no restringido	22	1 816 144	1 621 841
Reservas	22	36 004	36 204
Total del activo neto		1 852 148	1 658 045

^a Las cifras comparativas se han reexpresado para adecuarlas a la presentación actual.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Notas</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Ingresos			
Cuotas	23	249 777	246 961
Contribuciones voluntarias	23	413 364	296 246
Otras transferencias y asignaciones	23	142 978	175 361
Ingresos por inversiones	26	24 920	15 015
Otros ingresos	24	6 711	8 166
Total de ingresos		837 750	741 749
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	25	183 164	177 816
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	25	34 331	29 222
Subvenciones y otras transferencias	25, 31	284 787	269 735
Suministros y artículos fungibles	25	479	316
Amortización de activos intangibles	14	193	183
Amortización de activos tangibles	15	66	66
Viajes	25	36 655	33 880
Otros gastos de funcionamiento	25	78 426	46 357
Pérdidas cambiarias derivadas del mecanismo de tipo de cambio fijo del Fondo Multilateral	25	(508)	(1 907)
Otros gastos	25	1 425	2 864
Total de gastos		619 018	558 532
Superávit/(déficit) del ejercicio		218 732	183 217

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Superávits/ (déficits) acumulados – no restringidos</i>	<i>Eliminación</i>	<i>Superávits/(déficits) acumulados – no restringidos después de la eliminación</i>	<i>Reservas</i>	<i>Total</i>
Activo neto al comienzo del ejercicio	1 678 776	(56 935)	1 621 841	36 204	1 658 045
Eliminación de la ejecución interna del PNUMA					
Cambios en el activo neto	(11)	19 574	19 563	–	19 563
Transferencias a reservas	200	–	200	(200)	–
Ganancias (pérdidas) actuariales	(44 192)	–	(44 192)	–	(44 192)
Total de partidas contabilizadas directamente en el activo neto	(44 003)	19 574	(24 429)	(200)	(24 629)
Superávits/(déficits) del ejercicio	218 732	–	218 732	–	218 732
Variación neta del activo neto	174 729	19 574	194 303	(200)	194 103
Activo neto al cierre del ejercicio	1 853 505	(37 361)	1 816 144	36 004	1 852 148

^a Véase la nota 22.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Notas	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit/(déficit) del ejercicio		218 732	183 217
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones	14, 15	259	250
Ganancia/pérdida actuarial por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	19	(44 192)	23 857
Transferencias y donaciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	14,15	-	-
Pérdida por enajenación de propiedades, planta y equipo y activos intangibles		5	-
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de las cuotas por cobrar	8	(14 579)	2 569
(Aumento)/disminución de las contribuciones voluntarias por recibir	9	(152 615)	(71 179)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	10	383	1 573
(Aumento)/disminución de las transferencias por anticipado	11	21 779	(19 178)
(Aumento)/disminución de otros activos	12	(4 957)	2 094
<i>Cambios en el pasivo</i>			
(Aumento)/disminución de las cuentas por pagar y el pasivo devengado	16	26 028	15 871
Aumento/(disminución) de los cobros por anticipado	17	15 739	(6 157)
Aumento/(disminución) de las prestaciones de los empleados por pagar	18	55 977	(11 528)
Aumento/(disminución) de las provisiones	20	(50)	(5)
Aumento/(disminución) de otros pasivos	21	37 944	26 336
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	26	(24 920)	(15 015)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación		135 533	132 705
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de los incrementos netos de la cuenta mancomunada	26	10 357	(111 499)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	26	24 920	15 015
Adquisición de propiedades, planta y equipo	14	(213)	(98)
Adquisición de activos intangibles	15	-	-
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		35 064	(96 582)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Ajustes del activo neto	22	19 563	(9 413)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación		19 563	(9 413)
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo	5	190 160	26 710
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		81 626	54 916
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	6	271 786	81 626

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto disponible públicamente			Gastos efectivos (criterio de elaboración del presupuesto)	Diferencia (porcentaje) ^b
	Inicial bienal	Inicial anual	Final anual		
Dirección y gestión ejecutivas	9 500	4 750	5 292	4 480	(15)
Programa de trabajo:					
Cambio climático	42 000	21 000	8 134	9 377	15
Desastres y conflictos	20 500	10 250	5 229	5 780	11
Gestión de los ecosistemas	40 000	20 000	10 458	9 539	(9)
Gobernanza ambiental	25 000	12 500	8 758	9 436	8
Productos químicos y desechos	36 000	18 000	8 138	8 206	1
Aprovechamiento eficaz de los recursos	49 000	24 500	9 869	10 201	3
Examen constante del medio ambiente	19 000	9 500	7 549	7 421	(2)
Total del programa de trabajo	241 000	120 500	63 427	64 440	2
Reserva del programa del Fondo	14 000	7 000	1 078	769	(29)
Apoyo a los programas	16 000	8 000	5 495	4 682	(15)
Total del Fondo para el Medio Ambiente	271 000	135 500	70 000	69 891	0
Asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas ^c	35 331	20 482	24 947	24 187	(3)
Total	306 331	155 982	94 947	94 078	(1)

^a Véase la nota 5.

^b Gastos reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos presupuesto final.

^c La asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas proviene de las cuotas indicadas en el Volumen I.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Notas a los estados financieros de 2019

Nota 1

Entidad declarante

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus actividades

1. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) fue establecido por la Asamblea General en su resolución [2997 \(XXVII\)](#), de 15 de diciembre de 1972, como órgano autónomo y entidad declarante independiente de las Naciones Unidas. Su Consejo de Administración es el órgano encargado de la elaboración de las políticas y su secretaría funciona como centro de enlace de la acción de protección del medio ambiente y las iniciativas de coordinación al respecto en el sistema de las Naciones Unidas. En junio de 2014, el PNUMA aprobó el establecimiento de la composición universal y la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente pasó a ser su órgano rector. El PNUMA está encabezado por un Director Ejecutivo y se financia con recursos del Fondo para el Medio Ambiente, una asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, cuotas y contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones, el sector privado y otras fuentes no gubernamentales. Tiene su sede en UN Avenue, dentro del complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (Kenya).

2. El mandato del PNUMA, como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial y promueve la ejecución coherente del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas, ha sido confirmado a través de diversas medidas legislativas, adoptadas tanto por la Asamblea General como por el órgano rector del organismo. El PNUMA también proporciona servicios de secretaría a varios convenios ambientales mundiales y regionales que se han establecido en esferas relacionadas con el mandato de su programa.

3. Las actividades que son responsabilidad del PNUMA corresponden al programa 11 (Medio ambiente) del plan por programas bienal y las prioridades de las Naciones Unidas para el período 2018-2019. El objetivo general del programa 11 es proporcionar liderazgo y alentar la colaboración para proteger el medio ambiente, inspirando, informando y empoderando a las naciones y los pueblos para que mejoren su calidad de vida sin poner en peligro la de las generaciones futuras. Los principales elementos de la estrategia para alcanzar estos objetivos generales comprenden lo siguiente: a) colmar las lagunas de información y de conocimientos sobre cuestiones ambientales críticas mediante evaluaciones más completas; b) determinar medidas de política integradas apropiadas para hacer frente a las causas subyacentes de los principales problemas ambientales y seguir procurando que aumente su aplicación; y c) promover una mejor integración de las medidas internacionales que tienen por objeto mejorar el medio ambiente, en particular en lo relativo a los acuerdos regionales y multilaterales, así como a los mecanismos de colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

4. El PNUMA es una entidad declarante independiente de las Naciones Unidas que incluye el Fondo para el Medio Ambiente, la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente al PNUMA, los fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del PNUMA, los fondos fiduciarios de apoyo a los acuerdos ambientales multilaterales del PNUMA y el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, gastos conexos de apoyo a los programas correspondientes al

programa de trabajo del PNUMA y los organismos ambientales multilaterales y el Fondo Multilateral.

Nota 2

Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

5. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros se preparan según el criterio contable del devengo, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Se han preparado aplicando el criterio de empresa en marcha y, según se resume en la nota 3, las políticas contables se han aplicado de forma sistemática en su elaboración y presentación. Según los requisitos de las IPSAS, estos estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del PNUMA, así como los flujos de efectivo durante el ejercicio económico, se componen de:

- a) Estado financiero I: estado de situación financiera;
- b) Estado financiero II: estado de rendimiento financiero;
- c) Estado financiero III: estado de cambios en el activo neto;
- d) Estado financiero IV: estado de flujos de efectivo (mediante el método indirecto);
- e) Estado financiero V: estado de comparación de los importes presupuestados y reales;
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;
- g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros indicados en los apartados a) a e) y, cuando procede, datos comparativos de la información narrativa y descriptiva presentada en las notas a los estados financieros.

6. Estos son los sextos estados financieros que se preparan conforme a las IPSAS, para lo que se han aplicado algunas disposiciones transitorias que se explican más adelante.

7. Los estados financieros se preparan para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Empresa en marcha

8. La aplicación del principio de empresa en marcha se basa en la aprobación por la Asamblea General de las consignaciones del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2020, la tendencia histórica positiva de la recaudación de cuotas y contribuciones voluntarias en años anteriores y el hecho de que la Asamblea no ha tomado decisión alguna de poner fin a las operaciones de las Naciones Unidas.

Autorización de publicación

9. Estos estados financieros han sido certificados por la Oficial Jefe de Finanzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y aprobados por la Directora Ejecutiva del PNUMA. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, estos estados financieros al 31 de diciembre de 2019 deben transmitirse a la Junta de Auditores a más tardar el 31 de marzo de 2020 y, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento, los informes de la Junta de Auditores se deben transmitir a la Asamblea

General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados.

Criterio de valoración

10. Los estados financieros se preparan con arreglo al principio del costo histórico, salvo en los casos de los bienes inmuebles, que se contabilizan al costo de reposición amortizado, los activos financieros, que se registran a su valor razonable con cambios en resultados, y determinados activos que se indican en las notas a los estados financieros.

Moneda funcional y de presentación

11. La moneda funcional y de presentación de la organización es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

12. Las transacciones en monedas distintas de la funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de cada transacción. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las partidas no monetarias en moneda extranjera y contabilizadas al valor razonable se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

13. Las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se reconocen en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

Importancia relativa y uso de apreciaciones y estimaciones

14. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y presentación de los estados financieros de la organización, y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios en las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa, es decir, es significativo, si su omisión o adición afectaría las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

15. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

16. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan constantemente, y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que se producen dichas revisiones y en los ejercicios futuros a los que afectan.

17. Entre las principales estimaciones e hipótesis que pueden dar lugar a ajustes importantes en ejercicios posteriores se encuentran: las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; la selección de la vida útil y el método de amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del

valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración del inventario; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y los pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

18. Se siguen vigilando la evolución y los efectos de los siguientes pronunciamentos contables importantes futuros del Consejo de las IPSAS en los estados financieros de la organización:

19. **Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural:** el proyecto tiene por objeto determinar los requisitos contables para los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural.

20. **Gastos sin contraprestación:** el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales.

21. **Ingresos:** el proyecto busca elaborar nuevos requisitos y directrices a nivel normativo en relación con los ingresos para modificar o sustituir los requisitos y las directrices que actualmente se recogen en la norma 9 de las IPSAS (Ingresos de transacciones con contraprestación), la norma 11 de las IPSAS (Contratos de construcción) y la norma 23 de las IPSAS (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)).

22. **Arrendamientos:** el proyecto se propone revisar los requisitos para la contabilización de arrendamientos que abarquen a los arrendadores y los arrendatarios a fin de mantener la armonización con la Norma Internacional de Información Financiera correspondiente. El proyecto dará como resultado una nueva norma de las IPSAS que sustituirá a la norma 13. La elaboración de una nueva norma de las IPSAS sigue en marcha, y la Junta de las IPSAS aún no ha determinado su fecha de publicación.

23. **Valoración del sector público:** el proyecto tiene por objeto: a) emitir IPSAS modificadas con requisitos revisados para las valoraciones en el reconocimiento inicial, las valoraciones posteriores y la presentación de información sobre las valoraciones; b) proporcionar orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición, el costo de cumplimiento y las circunstancias en que se utilizarán esos criterios de valoración; y c) abordar los costos de transacción, incluida la cuestión específica de la capitalización o el reconocimiento como gasto de los costos por préstamos.

24. **Activos de infraestructura:** el objetivo del proyecto es investigar y determinar los problemas encontrados por quienes preparan los estados financieros al aplicar la norma 17 de las IPSAS a los activos de infraestructura, con vistas a brindar nuevas orientaciones sobre contabilidad en relación con los activos de infraestructura.

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

25. El Consejo de las IPSAS publicó recientemente las siguientes normas: la norma 40 en 2017, con efecto a partir del 1 de enero de 2019; la norma 41 en agosto de 2018, con efecto a partir del 1 de enero de 2022 y la norma 42 en enero de 2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2022. Se han evaluado las repercusiones de esas normas en los estados financieros de la organización y en el período comparativo y se ha determinado que son las siguientes:

<i>IPSAS</i>	<i>Repercusión prevista en el ejercicio de adopción</i>
Norma 40	En la actualidad la aplicación de la norma 40 de las IPSAS no tiene repercusiones para la organización, ya que hasta la fecha no existen combinaciones del sector público que correspondan al Volumen I. De existir alguna combinación de ese tipo, la organización evaluaría las repercusiones de la norma 40 en sus estados financieros para su aplicación a más tardar el 1 de enero de 2019, fecha de entrada en vigor de la norma.
Norma 41	<p>Con la norma 41 de las IPSAS, la información relativa a los activos y pasivos financieros cobra una importancia sustancial. La nueva norma, que sustituirá a la norma 29 de las IPSAS (Instrumentos financieros: contabilización y medición), refuerza los requisitos exigidos mediante la introducción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Requisitos simplificados de clasificación y medición de los activos financieros; b) Un modelo prospectivo de deterioro del valor; c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas. <p>La norma 41 de las IPSAS entrará en vigor el 1 de enero de 2022; antes de esa fecha se evaluará su repercusión en los estados financieros y la organización estará en condiciones de aplicarla cuando entre en vigor.</p>
Norma 42	<p>La norma 42 de las IPSAS (Prestaciones sociales) proporciona orientación sobre la forma de contabilizar los gastos por concepto de prestaciones sociales. Define las prestaciones sociales como las transferencias de efectivo pagadas a personas o a hogares específicos para mitigar el efecto del riesgo social. Ejemplos concretos son, entre otras, las prestaciones públicas de jubilación, las prestaciones de discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo. La nueva norma exige que una entidad contabilice un gasto y un pasivo por el próximo pago de prestaciones sociales.</p> <p>La norma 42 de las IPSAS entrará en vigor el 1 de enero de 2022. En la actualidad, la organización no paga ese tipo de prestaciones sociales.</p>

Nota 3

Principales políticas contables

Clasificación de los activos financieros

26. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. La organización clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de cierre de ejercicio.

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en cuentas mancomunadas
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

27. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. La organización contabiliza inicialmente los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se generan. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación, que es aquella en

que la organización se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

28. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de cierre del ejercicio, y las ganancias o pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

29. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, los que se poseen para negociarlos o los que se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de cierre de ejercicio, y las pérdidas o ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se producen.

30. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido aplicando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

31. Los activos financieros se valoran en cada fecha de cierre de ejercicio para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte y la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

32. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y la organización ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con ellos.

33. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre ellos y la diferencia neta se presenta en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el saldo neto o de realizar el activo y liquidar la obligación simultáneamente.

Activos financieros: inversiones en cuentas mancomunadas

34. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades participantes, incluido el PNUMA, que se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos se mezclan y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que invierten.

35. La inversión de la organización en las cuentas mancomunadas se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo en el estado de situación financiera, en función del plazo de vencimiento de las inversiones.

Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo

36. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación – contribuciones por recibir

37. La partida de contribuciones por recibir incluye los ingresos no recaudados correspondientes a cuotas y contribuciones voluntarias prometidas a la organización por Estados Miembros, Estados no miembros y otros donantes en virtud de acuerdos exigibles. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se asientan a su valor nominal, con la salvedad de las contribuciones voluntarias por recibir con vencimiento a más de 12 meses, menos el deterioro del valor de los montos irrecuperables estimados, esto es, la provisión para cuentas de dudoso cobro. Si se consideran significativas, las contribuciones voluntarias por recibir a largo plazo se asientan a un valor actualizado que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

38. Las contribuciones voluntarias por recibir y otras cuentas por cobrar están sujetas a una provisión para cuentas de dudoso cobro que se calcula a una tasa del 25 % para las deudas pendientes de cobro en mora entre uno y dos años; del 60 % para las que están en mora entre dos y tres años; y del 100 % para las que están en mora por más de tres años.

39. Para las cuotas por recaudar, la provisión se calcula a una tasa del 20 % para las deudas pendientes en mora entre uno y dos años; del 60 % para las que están en mora entre dos y tres años; del 80 % para las que están en mora entre tres y cuatro años; y del 100 % para las que están en mora por más de cuatro años.

40. En el caso de las deudas pendientes de cobro que se considere que necesitan provisiones específicas, en primer lugar estas se determinan y posteriormente se les aplica la provisión general sobre la base del vencimiento.

41. Las decisiones de dar de baja en libros se examinan a nivel de los órganos ejecutivos de la organización, las convenciones o el Fondo Multilateral, según proceda.

Activos financieros: cuentas por cobrar derivadas de transacciones con contraprestación – otras cuentas por cobrar

42. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente importes por cobrar en concepto de bienes entregados y servicios prestados a otras entidades, importes por cobrar en relación con acuerdos de arrendamiento operativo y cuentas por cobrar del personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos de importancia relativa de la partida de otras cuentas por cobrar se someten a un examen específico y, en función de su recuperabilidad y antigüedad, se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro siguiendo las disposiciones generales sobre provisiones que se aplican a las contribuciones voluntarias por recibir.

Activos financieros: efectos por cobrar

43. Los efectos por cobrar son los pagarés que los Estados Miembros se han comprometido a aportar en apoyo del Fondo Multilateral.

Otros activos

44. La partida de otros activos incluye anticipos del subsidio de educación y pagos por anticipado, que incluyen anticipos para la Cuenta de Compensación de Servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

45. Con arreglo al método de la participación, toda participación en una entidad sujeta a control conjunto se contabiliza inicialmente al costo y, posteriormente, se ajusta para tener en cuenta los cambios que se produzcan después de la adquisición en la parte del activo neto correspondiente a la organización. La parte correspondiente a la organización del superávit o déficit de la entidad participada se reconoce en el estado de rendimiento financiero. La participación se registra como activo no corriente, a menos que se trate de una posición deudora neta, en cuyo caso se registra como pasivo no corriente. La organización también ha concertado arreglos para actividades financiadas conjuntamente según los cuales las participaciones en dichas actividades se contabilizan aplicando el método de la participación.

Transferencias por anticipado

46. Las transferencias por anticipado son principalmente el efectivo transferido a los organismos de ejecución y los asociados en la ejecución como anticipo para que entreguen los bienes o presten los servicios acordados. Estos anticipos se reconocen en un primer momento como activo, y posteriormente se contabilizan los gastos cuando los organismos de ejecución y los asociados en la ejecución entregan los bienes o prestan los servicios, lo cual queda confirmado cuando se reciben los informes de gastos certificados, según proceda. En los casos en que el asociado no proporciona los informes financieros según lo previsto, los directores de los programas evalúan de manera fundamentada si es necesario contabilizar el gasto devengado. Los saldos pendientes de reembolso se transfieren a la partida de otras cuentas por cobrar, y, si procede, se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro.

Existencias

47. Los saldos de las existencias, si los hay, se contabilizan como activos corrientes e incluyen las categorías siguientes:

<i>Categorías</i>	<i>Subcategorías</i>
Mantenidos para la venta o distribución externa	Libros y publicaciones, sellos
Materias primas y productos en curso relacionados con artículos destinados a la venta o la distribución externa	Materiales y suministros de construcción, productos en curso
Reservas estratégicas	Reservas de combustible, reservas de agua embotellada y raciones
Artículos fungibles y suministros	Existencias significativas de artículos fungibles y suministros, incluidas piezas de repuesto y medicamentos

48. El costo de las existencias se determina según el método del costo medio, y comprende el costo de adquisición más otros gastos en que se haya incurrido para

trasladar los artículos a su lugar de destino y ponerlos en condiciones de uso. Para el cálculo, se utiliza una tasa estándar del 12 % del costo de adquisición en lugar de los gastos asociados reales en que ha incurrido. Las existencias adquiridas en transacciones sin contraprestación, es decir, los bienes recibidos como donación, se contabilizan a su valor razonable en la fecha de adquisición. Las existencias mantenidas para la venta se valoran a su costo o al valor realizable neto, si este es menor, mientras que las mantenidas para su distribución sin contraprestación, por una contraprestación simbólica o para su consumo en la producción de bienes y servicios se valoran al costo o al costo de reposición corriente, si este es menor.

49. El importe en libros de las existencias se contabiliza como gasto cuando estas se venden, se intercambian o se distribuyen externamente, o cuando la organización las consume. El valor realizable neto es el importe neto que se prevé que se podrá obtener de la venta de las existencias en el curso ordinario de las operaciones. El costo de reposición corriente es el costo estimado de adquisición del activo.

50. Los artículos fungibles y los suministros que se mantienen para el consumo interno se capitalizan en el estado de situación financiera solamente si tienen importancia relativa. Esas existencias se valoran con el método del promedio ponderado periódico o el promedio móvil utilizando los datos disponibles en el sistema de gestión de los inventarios, como Galileo y Umoja, que se validan mediante el uso de umbrales, recuentos cíclicos y controles internos mejorados. Las valoraciones se someten a la prueba del deterioro del valor, que tiene en cuenta las diferencias entre la valoración del precio medio móvil y el costo de reposición corriente, así como los artículos obsoletos y de rotación lenta.

51. Las existencias se verifican físicamente en función del valor y el riesgo que percibe la administración. Las valoraciones se presentan en cifras netas, tras deducir la reducción del valor para llegar al costo de reposición corriente o al valor realizable neto, y esa reducción se reconoce en el estado de rendimiento financiero.

Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural

52. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

53. Los elementos de propiedades, planta y equipo se clasifican, según su carácter, funciones, vida útil y metodología de valoración, en los grupos siguientes: vehículos, equipo de comunicaciones y tecnología de la información, maquinaria y equipo, mobiliario y útiles, y activos inmobiliarios (terrenos, edificios, mejora de locales arrendados, infraestructura y bienes en construcción). Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen de la siguiente manera:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de las mejoras de locales arrendados y los activos de construcción propia;

b) Todos los elementos de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos atribuibles directamente al traslado del activo a su lugar de destino y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restablecimiento del lugar en el que se encontraba el activo. Para el cálculo, se utiliza una tasa estándar del 2 % del costo de adquisición en lugar de los gastos asociados reales en que se ha incurrido;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios que son edificios e infraestructura se reconocieron en un primer momento a su valor razonable con arreglo a la metodología del costo de reposición amortizado para la aplicación inicial de las IPSAS. Este método consiste en calcular el costo por unidad de valoración —por ejemplo, el costo por metro cuadrado— recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos internos sobre los costos (si se dispone de ellos) o empleando estimadores de costos externos para cada tipo de activo inmobiliario y multiplicando ese costo por unidad por el área externa del activo, a fin de obtener el costo de reposición bruto. Se han efectuado deducciones por amortización del costo de reposición bruto para tener en cuenta el uso físico, funcional y económico de los activos, con el objeto de determinar su costo de reposición amortizado;

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, incluidos los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de activos equivalentes.

54. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método de amortización lineal hasta que alcanzan su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Dado que no todos los componentes de un edificio tienen la misma vida útil ni el mismo calendario de mantenimiento, mejora y reemplazo, una parte considerable de los edificios en propiedad se amortiza empleando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el mes en que la organización pasa a controlar un activo según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza amortización en el mes de retiro o enajenación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. La vida útil estimada de las distintas clases de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

Vida útil estimada de las clases de propiedades, planta y equipo

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
	Embarcaciones	10 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Equipo de seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de alojamiento y refrigeración	6 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y útiles	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Útiles y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos, según el tipo	25, 40 o 50 años
	Grandes componentes exteriores, cerramientos, componentes interiores y servicios/componentes de servicios públicos, en los casos en que se emplea el enfoque por componentes	20 a 50 años
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o cesión de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera inferior
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejoras de locales arrendados	Útiles, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o plazo del arrendamiento, si este fuera inferior

55. En casos excepcionales, la vida útil registrada de algunos activos puede diferir de la vida útil establecida en las subclases anteriores (aunque estará dentro del rango establecido para la clase correspondiente), porque al preparar el saldo inicial con arreglo a las IPSAS en 2014 se realizó un examen exhaustivo de la vida útil que le quedaba a cada uno de esos activos y el resultado se asentó en el registro principal de los activos.

56. Cuando un activo completamente amortizado todavía en uso tiene un valor de importancia relativa, se incorporan ajustes a la amortización acumulada y la partida de propiedades, planta y equipo en los estados financieros para reflejar un valor mínimo de amortización del 10 % del costo histórico, en función del análisis de las clases y las vidas útiles de los activos completamente amortizados.

57. La organización optó por el modelo del costo para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo tras la contabilización inicial, en vez del modelo de revaluación. Los gastos en que se incurre después de la adquisición inicial únicamente se capitalizan cuando es probable que la organización reciba los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento y el costo posterior sea superior al umbral para la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

58. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias

se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

59. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de cierre de ejercicio se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los activos de infraestructura cuyo valor neto en libros al cierre del ejercicio supera los 100.000 dólares por unidad. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

60. Los activos intangibles se contabilizan al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, incluidos los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares en el caso de los activos intangibles desarrollados internamente y de 5.000 dólares por unidad en el de los activos intangibles adquiridos externamente.

61. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los gastos asumidos para adquirir los programas correspondientes y ponerlos en uso. Los gastos de desarrollo directamente asociados con el desarrollo de programas que serán usados por la organización se capitalizan como activo intangible. Los gastos asociados directos incluyen los gastos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, los gastos de consultores y otros gastos generales conexos.

62. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada a partir del mes de adquisición o del momento en que se pone en funcionamiento el activo intangible.

63. A continuación, se presenta la vida útil estimada de las principales clases de activos intangibles.

Vida útil estimada de las principales clases de activos intangibles

<i>Clase</i>	<i>Rango de vida útil estimada</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos desarrollados internamente	3 a 10 años
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de licencia/derecho)
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

64. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. En el caso de los demás activos intangibles, el deterioro del valor se evalúa solamente cuando se aprecian indicios de que se ha producido un deterioro del valor.

Clasificación de los pasivos financieros

65. Los pasivos financieros se clasifican como “otros pasivos financieros”, e incluyen las cuentas por pagar, las transferencias por pagar, los fondos no gastados que se mantienen para reembolsos futuros y otros pasivos como los saldos entre fondos por pagar. El pasivo financiero clasificado como otros pasivos financieros se contabiliza inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valora a su costo amortizado. El pasivo financiero con un vencimiento inferior a 12 meses se reconoce a su valor nominal. La organización vuelve a evaluar la clasificación del pasivo financiero en cada fecha de cierre de ejercicio y da de baja el pasivo financiero cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivos devengados

66. Las cuentas por pagar y el pasivo devengado se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas por pagar se reconocen y posteriormente se contabilizan a su valor nominal, ya que suelen ser pagaderas a menos de 12 meses. Las transferencias por pagar de esta categoría están relacionadas con importes que se adeudan a entidades y organismos de ejecución y asociados en la ejecución, y saldos residuales que se deben reintegrar a los donantes.

Cobros por anticipado y otros pasivos

67. La partida de cobros por anticipado se compone de cobros por anticipado relativos a contribuciones o pagos recibidos por adelantado, cuotas o contribuciones voluntarias recibidas para ejercicios futuros y otros ingresos diferidos. Los cobros por anticipado se contabilizan como ingresos al inicio del ejercicio económico correspondiente o con arreglo a las políticas de reconocimiento de ingresos de la organización. La partida de otros pasivos se compone de pasivos relacionados con acuerdos condicionales de financiación y otros pasivos varios.

Arrendamientos: la organización como arrendatario

68. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que la organización asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, si este es menor. La obligación correspondiente al arrendamiento se contabiliza, una vez deducidos los gastos financieros, como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se contabiliza en el estado de rendimiento financiero como gasto durante el plazo del arrendamiento, con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

69. Los arrendamientos en los que no se transfieren a la organización prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados con arreglo a un arrendamiento operativo se contabilizan en el estado de rendimiento financiero como gasto aplicando el criterio de amortización lineal durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos: la organización como arrendador

70. La organización suele arrendar algunos bienes en régimen de arrendamiento operativo. Los bienes arrendados se contabilizan como propiedades, planta y equipo,

y los ingresos conexos se reconocen en el estado de rendimiento financiero durante el plazo del arrendamiento aplicando el criterio de amortización lineal.

Cesión de derechos de uso

71. Es frecuente que se concedan a la organización, sin costo o a un costo simbólico, terrenos, edificios, infraestructura, maquinaria y equipo, principalmente por parte de Gobiernos de países anfitriones, en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso. Esos acuerdos se contabilizan como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, dependiendo de si la evaluación del acuerdo indica que el control del activo se transfiere a la organización.

72. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento operativo, en los estados financieros se reconocen un gasto y el correspondiente ingreso por un monto equivalente al valor de la renta anual del activo o de un bien similar. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento financiero (principalmente con plazos de arrendamiento superiores a 35 años en los casos de los locales), el valor razonable de mercado se capitaliza y se amortiza a lo largo de la duración de la vida útil de la propiedad o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se reconoce un pasivo por el mismo importe, que se contabiliza progresivamente como ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento. Los acuerdos de cesión de derechos de uso de terrenos se contabilizan como arrendamientos operativos siempre que la organización no tenga el control exclusivo ni se le transfiera el título de los terrenos mediante una escritura con restricciones.

73. En los casos en que la propiedad del terreno se transfiere a la organización sin restricciones, este se contabiliza como donación de propiedades, planta y equipo y se reconoce al valor razonable en la fecha de adquisición.

74. El umbral para el reconocimiento de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares en el caso de la cesión de los derechos de uso de locales y un valor equivalente a 5.000 dólares en el caso de la maquinaria y los equipos.

Prestaciones de los empleados

75. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual con la organización se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

76. Las prestaciones a corto plazo de los empleados (distintas de las indemnizaciones por rescisión del nombramiento) son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado prestó servicios. Las prestaciones a corto plazo de los empleados incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (prima de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios

prestados. Todas las prestaciones de ese tipo que se devengan, pero no se pagan, se contabilizan como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

77. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio y las prestaciones de repatriación por terminación del servicio que se contabilizan como planes de prestaciones definidas, además de la pensión que se paga a través de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

78. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación de la organización (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que la obligación de la organización consiste en proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que asume los riesgos actuariales. El pasivo de los planes de prestaciones definidas se contabiliza al valor actual de la obligación por esa prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. La organización ha optado por reconocer directamente en el estado de cambios en el activo neto los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales. Al cierre del ejercicio del que se informa, la organización no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 25 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

79. Las obligaciones por prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual de la obligación por prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja futuras estimadas aplicando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento similares a las de los planes.

80. **Seguro médico posterior a la separación del servicio:** este seguro proporciona una cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de los antiguos funcionarios y los familiares a su cargo que cumplen los requisitos exigidos. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan los requisitos necesarios, entre ellos 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde a la organización de los gastos en concepto de seguro médico de los funcionarios jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Un factor que debe tenerse en cuenta en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio son las aportaciones de todos los afiliados para determinar el pasivo residual de la organización. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas y también se deduce una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el pasivo residual de la organización, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

81. **Prestaciones de repatriación:** en el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación calculada en función de los años de antigüedad y los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora a la organización, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esas prestaciones.

82. **Vacaciones anuales:** el pasivo en concepto de vacaciones anuales representa los días acumulados de vacaciones sin utilizar que se prevé liquidar mediante un pago monetario a los empleados en el momento de su separación de la organización. Las Naciones Unidas contabilizan como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de vacaciones sin utilizar de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 días para el personal temporario), a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios utilizan los días de vacaciones correspondientes al ejercicio en curso antes de utilizar los días de vacaciones anuales acumulados en períodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del período en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, el número de días de vacaciones anuales acumulados ha aumentado, lo que indica que la liquidación en efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la organización. Por lo tanto, los días acumulados de vacaciones anuales que implican la salida de recursos económicos de la organización al terminar el servicio se clasifican como otras prestaciones a largo plazo, mientras que la parte de esos días que se prevé pagar en un plazo de 12 meses tras la fecha de cierre del ejercicio se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio; por consiguiente, las Naciones Unidas valoran su obligación por concepto de días acumulados de vacaciones anuales como una prestación definida posterior a la separación del servicio que está sujeta a valuación actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

83. El PNUMA está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), que fue establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. El artículo 3 b) de los estatutos de la Caja de Pensiones establece que podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

84. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales y anteriores de otras entidades afiliadas a la Caja de Pensiones, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar la obligación, los activos del plan y los costos a las distintas organizaciones que participan en el plan. Al igual que sucede con las demás organizaciones afiliadas, el PNUMA y la CCPPNU no pueden determinar qué parte le corresponde al PNUMA de la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados al plan con precisión suficiente para fines contables. Por lo tanto, el PNUMA ha tratado este plan como si fuese un plan de aportaciones definidas, de conformidad con lo dispuesto en la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las

aportaciones de la organización al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

Indemnización por rescisión del nombramiento

85. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento se reconocen como gasto solo cuando la organización haya contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que la une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por rescisión del nombramiento como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento liquidadas dentro de un plazo de 12 meses se registran al importe que se prevé pagar. En el caso de que las indemnizaciones por rescisión del nombramiento deban pagarse en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, se descuenta su valor, siempre que el efecto de ese descuento tenga importancia relativa.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

86. Las obligaciones clasificadas como otras prestaciones a largo plazo de los empleados son aquellas prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al fin del ejercicio en que el empleado prestó los respectivos servicios.

87. **Prestaciones del apéndice D.** En el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran las normas que rigen la indemnización en caso de muerte, lesión o enfermedad imputables al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Los actuarios valúan esos pasivos, y los cambios en el pasivo se reconocen en el estado de rendimiento financiero.

Provisiones

88. Las provisiones son pasivos que se reconocen para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Las provisiones se contabilizan si, como resultado de un hecho pasado, la organización tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y para cuya liquidación es probable que se necesite una salida de beneficios económicos. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe que se necesitará para satisfacer la obligación existente a la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tiene importancia relativa, la provisión se calcula como el valor actual del importe necesario para satisfacer la obligación.

Pasivos contingentes

89. Se registra como pasivo contingente toda posible obligación que surja de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios acontecimientos inciertos en el futuro que la organización no puede controlar por completo. También se contabiliza un pasivo contingente cuando las obligaciones actuales que surgen de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que se necesite una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidarlas, o si el importe de las obligaciones no puede calcularse de manera fiable.

90. Las provisiones y el pasivo contingente se evalúan continuamente a fin de determinar si la salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio se ha vuelto más o menos probable. Si aumenta la probabilidad de que esa salida llegue a ser necesaria, se contabiliza una provisión en los estados

financieros del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, en los casos en que se vuelve menos probable que esa salida vaya a ser necesaria, se asienta un pasivo contingente en las notas a los estados financieros.

91. Se ha establecido un umbral indicativo de 10.000 dólares para reconocer las provisiones o declarar los pasivos contingentes en las notas a los estados financieros.

Activos contingentes

92. Los activos contingentes son posibles activos surgidos a raíz de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios hechos inciertos en el futuro que la organización no puede controlar efectivamente en su totalidad. Los activos contingentes se declaran en las notas cuando es más probable que improbable que se produzca una entrada de beneficios económicos en la organización.

Compromisos

93. Los compromisos son gastos futuros en que la organización ha de incurrir por contratos celebrados antes de la fecha de cierre del ejercicio y que tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de gastos de capital (importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de cierre del ejercicio), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán a la organización en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación: cuotas

94. Las cuotas para la organización incluyen la asignación del presupuesto ordinario del PNUMA y las cuotas de sus convenios y convenciones ambientales multilaterales y el Fondo Multilateral. Las cuotas se determinan y aprueban para un ejercicio presupuestario de uno o más años. La proporción correspondiente a un año de las cuotas se reconoce como ingresos al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen las sumas prorrateadas entre los Estados Miembros y los Estados no miembros para financiar las actividades de la organización de conformidad con la escala de cuotas acordada. Los ingresos procedentes de las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

Ingresos sin contraprestación: contribuciones voluntarias

95. Las contribuciones voluntarias y otras transferencias que están respaldadas por acuerdos de cumplimiento jurídicamente exigible se reconocen como ingresos en el momento en que el acuerdo adquiere carácter vinculante, que es el momento en que se considera que la organización pasa a controlar el activo. Sin embargo, cuando se recibe efectivo con sujeción a condiciones específicas o se aportan contribuciones explícitamente para una operación determinada que comenzará en un ejercicio económico futuro, la contabilización se aplaza hasta que se cumplen esas condiciones. Los ingresos se registrarán por adelantado en el caso de todos los acuerdos condicionales hasta el umbral de 50.000 dólares.

96. Las promesas de contribuciones voluntarias y otras donaciones prometidas se reconocen como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante, y se incluyen en los activos contingentes, así como los acuerdos aún no formalizados por no haberse aceptado. En el caso de los acuerdos plurianuales no sujetos a condiciones, se reconoce el importe total como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante.

97. Los fondos no utilizados que se devuelven a los donantes se deducen de los ingresos.

98. Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan los fondos asignados por organismos para que la organización pueda administrar proyectos u otros programas en su nombre.

99. Las contribuciones en especie de bienes que superan el umbral de reconocimiento, fijado en 5.000 dólares, se contabilizan como activos e ingresos cuando es probable que en el futuro la organización obtenga beneficios económicos o se haga efectivo el potencial de servicio y el valor razonable de esos activos pueda estimarse con fiabilidad. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. La organización ha decidido no reconocer las contribuciones de servicios en especie, pero sí informar de las contribuciones en especie de los servicios cuyo valor supere el umbral de 5.000 dólares en las notas a los estados financieros.

Ingresos con contraprestación

100. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que la organización vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se contabilizan cuando se pueden calcular de manera fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen los criterios indicados a continuación:

a) Los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, libros y sellos y de la Tienda de Artículos de Regalo y el Centro de Visitas de las Naciones Unidas se reconocen cuando se efectúa la venta y se han transferido los riesgos y beneficios;

b) Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación y administración y otros servicios prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados, entre ellos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, se reconocen cuando se presta el servicio;

c) Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del alquiler de locales, las ganancias netas por la venta de elementos de propiedades, planta y equipo usados o excedentes, los ingresos por los servicios de visita guiada prestados a los visitantes y los ingresos en concepto de ganancias netas por ajustes cambiarios;

d) A los fondos fiduciarios se les carga un importe en concepto de recuperación de gastos indirectos o “gasto de apoyo a los programas”, que es un porcentaje de los costos directos, incluidos los compromisos y otras actividades “extrapresupuestarias”, para asegurar que los costos adicionales de las actividades de apoyo financiadas con contribuciones extrapresupuestarias no se sufraguen con cuotas ni con otros recursos básicos de la Secretaría. Los gastos de apoyo a los programas se eliminan a efectos de la preparación de los estados financieros, como se señala en la nota 4 (Presentación de información financiera por segmentos). Los gastos de apoyo a los programas acordados con los donantes se financian con contribuciones voluntarias.

Ingresos en concepto de inversiones

101. Los ingresos en concepto de inversiones incluyen la parte correspondiente a la organización de los ingresos netos de la cuenta mancomunada y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada incluyen todas

las pérdidas y ganancias por la venta de inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por las ventas y el valor contable. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada en función de sus saldos medios diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas correspondientes a valores, que se distribuyen proporcionalmente a todos los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

102. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de obligaciones que hacen disminuir el activo neto, y se reconocen según el criterio contable del devengo cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

103. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal se componen de las prestaciones de subsistencia y las prestaciones posteriores a la separación del servicio de los Voluntarios de las Naciones Unidas, los honorarios de los consultores y contratistas y los expertos especiales, las prestaciones de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y la remuneración y las prestaciones del personal no militar.

104. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, las pérdidas por diferencias cambiarias, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios por contrata, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros y la provisión para cuentas de dudoso cobro. La partida de otros gastos corresponde a contribuciones en especie, atenciones sociales y recepciones oficiales, así como donaciones o transferencias de activos.

105. La partida de subvenciones y otras transferencias incluye las donaciones y las transferencias incondicionales a los organismos de ejecución, los asociados y otras entidades, así como los proyectos de efecto rápido. La partida de suministros y artículos fungibles está relacionada con el costo de las existencias utilizadas y los gastos en concepto de suministros. En el caso de las donaciones incondicionales, se reconoce un gasto en el momento en que la organización tiene una obligación vinculante de pagar.

106. Las actividades de programas, que son distintas de los acuerdos comerciales o de otro tipo en los que las Naciones Unidas esperan recibir el mismo valor por los fondos transferidos, son llevadas a cabo por entidades de ejecución o asociados en la ejecución para prestar servicios a un grupo específico de beneficiarios que habitualmente son Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. Las transferencias a los asociados en la ejecución inicialmente se contabilizan como anticipos, y los saldos que no se gastan durante el ejercicio quedan pendientes al cierre y se presentan en el estado de situación financiera. Esas entidades de ejecución o asociados en la ejecución proporcionan a la organización informes certificados de los gastos, en los que se documenta el uso dado a los recursos, que luego se utilizan como base para contabilizar los gastos en el estado de rendimiento financiero. En los casos en que el asociado no ha presentado los informes

financieros correspondientes, los directores de los programas hacen una evaluación fundamentada de si se debe contabilizar el valor devengado o el deterioro del valor en relación con el anticipo y presentar el ajuste contable. Cuando se considera que una transferencia de fondos es una donación incondicional, se reconoce un gasto en el momento en que la organización asume la obligación vinculante de pagar, lo que suele ocurrir en el momento del desembolso. Los acuerdos vinculantes para financiar a las entidades de ejecución o los asociados en la ejecución que no han sido pagados al finalizar el período sobre el que se informa se muestran como compromisos en las notas a los estados financieros.

Fondos fiduciarios de asociados múltiples

107. Las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples constituyen recursos mancomunados de múltiples asociados financieros que se asignan a múltiples entidades de ejecución con el fin de apoyar prioridades de desarrollo específicas a nivel nacional, regional o mundial. Estas actividades se evalúan para determinar si existe un control y si la organización es o no la entidad principal del programa o actividad. Cuando existe un control y la organización está expuesta a los riesgos y beneficios asociados a las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples, se considera que esos programas o actividades son las operaciones de la organización y, en consecuencia, se reflejan íntegramente en los estados financieros.

Nota 4

Presentación de información financiera por segmentos

108. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño anterior de una entidad en el logro de sus objetivos y para tomar decisiones sobre la asignación de los recursos en el futuro.

109. La información financiera se presenta con arreglo a siete segmentos:

- a) Fondo para el Medio Ambiente;
- b) Presupuesto ordinario;
- c) Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA;
- d) Convenios, convenciones y protocolos;
- e) Fondo Multilateral;
- f) Apoyo a los programas;
- g) Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación.

110. A continuación, se presentan el estado de situación financiera y el estado de rendimiento financiero.

Todos los fondos: estado de situación financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, por segmento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo para el Medio Ambiente	Presupuesto ordinario	Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA	Convenios, convenciones y protocolos	Fondo Multilateral	Apoyo a los programas	Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	Eliminaciones entre segmentos	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018 ^a
Activo										
Activo corriente										
Efectivo y equivalentes de efectivo	11 739	–	124 998	38 262	75 463	4 995	16 329	–	271 786	81 626
Inversiones	24 474	–	260 759	79 830	157 439	10 422	34 063	–	566 987	699 753
Cuotas por cobrar	–	–	–	15 328	27 451	–	–	–	42 779	28 200
Contribuciones voluntarias por recibir	7 870	–	324 263	36 463	–	–	–	–	368 596	349 789
Otras cuentas por cobrar	640	–	7 753	383	476	123	–	(8 449)	926	1 309
Transferencias por anticipado	968	–	174 221	18 435	97 328	87	–	(17 426)	273 613	290 781
Otros activos	3 331	–	10 004	4 679	20	1 144	–	–	19 178	14 221
Total del activo corriente	49 022	–	901 998	193 380	358 177	16 771	50 392	(25 875)	1 543 865	1 465 679
Activo no corriente										
Inversiones	7 624	–	81 223	24 866	49 040	3 246	10 610	–	176 609	54 200
Cuotas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Contribuciones voluntarias por recibir	25	–	552 093	21 983	–	–	–	–	574 101	440 293
Transferencias por anticipado	–	–	–	–	138 749	–	–	(19 935)	118 814	123 425
Propiedades, planta y equipo	1 125	–	244	140	30	–	–	–	1 539	1 524
Activos intangibles	–	–	168	–	–	–	–	–	168	234
Total del activo no corriente	8 774	–	633 728	46 989	187 819	3 246	10 610	(19 935)	871 231	619 676
Total del activo	57 796	–	1 535 726	240 369	545 996	20 017	61 002	(45 810)	2 415 096	2 085 355
Pasivo										
Pasivo corriente										
Cuentas por pagar y pasivo devengado	2 345	–	46 789	12 576	5 776	397	–	–	67 883	41 855
Cobros por anticipado	6 287	–	31 815	6 933	39 619	–	–	–	84 654	68 915
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	970	–	1 228	936	55	386	5 483	–	9 058	8 613

	<i>Fondo para el Medio Ambiente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA</i>	<i>Convenios, convenciones y protocolos</i>	<i>Fondo Multilateral</i>	<i>Apoyo a los programas</i>	<i>Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación</i>	<i>Eliminaciones entre segmentos</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018^a</i>
Provisiones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	50
Otros pasivos	–	–	128 434	39 929	–	–	–	(8 449)	159 914	121 970
Total del pasivo corriente	9 602	–	208 266	60 374	45 450	783	5 483	(8 449)	321 509	241 403
Pasivo no corriente										
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	–	–	–	–	241 439	–	241 439	185 907
Total del pasivo no corriente	–	–	–	–	–	–	241 439	–	241 439	185 907
Total del pasivo	9 602	–	208 266	60 374	45 450	783	246 922	(8 449)	562 948	427 310
Total del activo menos total del pasivo	48 194	–	1 327 460	179 995	500 546	19 234	(185 920)	(37 361)	1 852 148	1 658 045
Activo neto										
Superávit/(déficit) acumulado: no restringido	28 194	–	1 326 535	169 416	500 546	14 734	(185 920)	(37 361)	1 816 144	1 621 841
Reservas	20 000	–	925	10 579	–	4 500	–	–	36 004	36 204
Total del activo neto	48 194	–	1 327 460	179 995	500 546	19 234	(185 920)	(37 361)	1 852 148	1 658 045

^a Las cifras comparativas se han reexpresado para adecuarlas a la presentación actual.

Todos los fondos: estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, por segmento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo para el Medio Ambiente	Presupuesto ordinario	Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA ^a	Convenios, convenciones y protocolos ^b	Fondo Multilateral	Apoyo a los programas	Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación	Eliminaciones entre segmentos	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Ingresos del segmento										
Cuotas	–	26 236	–	60 148	163 393	–	–	–	249 777	246 961
Contribuciones voluntarias	70 766	–	313 077	39 356	937	–	–	(10 772)	413 364	296 246
Otras transferencias y asignaciones	–	–	140 359	3 623	–	–	–	(1 004)	142 978	175 361
Ingresos por inversiones	778	–	12 955	3 918	10 486	378	1 354	(4 949)	24 920	15 015
Otros ingresos	(23)	–	1 651	110	–	29 872	10 776	(35 675)	6 711	8 166
Total de ingresos	71 521	26 236	468 042	107 155	174 816	30 250	12 130	(52 400)	837 750	741 749
Gastos del segmento										
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	50 849	24 682	50 538	37 004	3 161	15 377	12 330	(10 777)	183 164	177 816
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	3 503	225	25 054	4 875	238	436	–	–	34 331	29 222
Subvenciones y otras transferencias	2 332	253	181 272	18 983	93 093	413	–	(11 559)	284 787	269 735
Suministros y artículos fungibles	153	12	192	82	4	36	–	–	479	316
Amortización de activos tangibles	141	–	31	21	–	–	–	–	193	183
Amortización de activos intangibles	–	–	66	–	–	–	–	–	66	66
Viajes	2 989	293	20 414	12 156	406	615	–	(218)	36 655	33 880
Otros gastos de funcionamiento	8 816	758	52 013	30 002	6 467	10 211	5	(29 846)	78 426	46 357
Pérdidas cambiarias derivadas del mecanismo de tipo de cambio fijo	–	–	–	–	(508)	–	–	–	(508)	(1 907)
Otros gastos	94	13	435	883	–	–	–	–	1 425	2 864
Total de gastos del segmento	68 877	26 236	330 015	104 006	102 861	27 088	12 335	(52 400)	619 018	558 532
Superávit/(déficit) del ejercicio	2 644	–	138 027	3 149	71 955	3 162	(205)	–	218 732	183 217

^a Véase también el anexo I.^b Véase también el anexo II.

Nota 5**Comparación con el presupuesto**

111. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los gastos reales determinados según un criterio comparable.

112. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos y que han sido aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. A efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS, los presupuestos aprobados son las consignaciones autorizadas en las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

113. Los importes del presupuesto inicial son la parte correspondiente a 2019 de la consignación para el bienio 2018-2019 que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobó el 27 de mayo de 2016. La consignación final del Fondo para el Medio Ambiente correspondiente a 2019 fue inferior al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. El presupuesto inicial se aprobó sobre la base de las contribuciones voluntarias previstas al Fondo para el Medio Ambiente, mientras que la consignación final se basó en los fondos disponibles sobre la base del saldo arrastrado del Fondo para el Medio Ambiente al comienzo del período y las contribuciones recibidas durante el ejercicio. Dado que 2019 es el segundo año del bienio presupuestario, los gastos con cargo al Fondo para el Medio Ambiente contabilizados en 2019 se refieren tanto a la asignación anual definitiva de 2019 como a los saldos remanentes de 2018.

114. Se consideran diferencias significativas entre la consignación del presupuesto final y los gastos efectivos con arreglo al criterio de caja modificado aquellas que superan el 10 %. En general, en el período que se examina, las diferencias se sitúan dentro del margen del 10 %; las diferencias dentro de los subprogramas obedecen a:

a) Tasas de vacantes superiores a las presupuestadas y al carácter cíclico de las actividades que se llevan a cabo en el segundo año del bienio, en lugar de en el primero, de conformidad con el presupuesto del programa de trabajo aprobado, que se aprueba cada dos años. Por ejemplo, las economías del 15% en dirección y gestión ejecutivas obedecen principalmente a la reestructuración llevada a cabo en la Oficina Ejecutiva, que generó un número de vacantes con respecto a la plantilla para 2018.

b) Gastos superiores a los previstos en el subprograma 1 (Cambio climático) y el subprograma 2 (Resiliencia frente a desastres y conflictos) debido principalmente a acontecimientos y actividades que, por su carácter cíclico, generalmente tienen lugar en el primer año del bienio presupuestario. La desviación en la reserva del programa del Fondo obedeció a que el número de actividades programáticas nuevas reales fue inferior, por lo que la utilización de fondos del presupuesto fue menor que la prevista en la etapa de planificación.

Conciliación entre los importes reales determinados según un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

115. A continuación se presenta la conciliación entre los importes reales expresados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y los importes reales del estado de flujos de efectivo.

Conciliación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Conciliación</i>	<i>Operación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total de 2019</i>
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	(94 078)	–	–	(94 078)
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(84 239)	(213)	–	(84 452)
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(523 900)	–	–	(523 900)
Diferencias temporales	–	–	–	–
Diferencias de presentación	837 750	35 277	19 563	892 590
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	135 533	35 064	19 563	190 160

116. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables se deben a que el presupuesto se preparó con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar el resultado del presupuesto con el estado de flujos de efectivo, los elementos que no son de efectivo, como las obligaciones por liquidar, los pagos con cargo a obligaciones de ejercicios anteriores, los elementos de propiedades, planta y equipo y las cuotas pendientes de pago, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables.

117. Las diferencias debidas a las entidades examinadas representan los flujos de efectivo de grupos de fondos distintos de la organización que figuran en el estado V de los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los grupos de fondos.

118. Surgen diferencias temporales cuando el ejercicio presupuestario no coincide con el período al que se refieren los estados financieros. A los efectos de la comparación de los importes presupuestados y los importes reales, no existen diferencias temporales para la organización.

119. Las diferencias de presentación obedecen a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, que se relacionan principalmente con el hecho de que en el estado financiero V no se contabilizan los ingresos y con los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada.

Nota 6

Efectivo y equivalentes de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Efectivo en bancos y en caja	9	25
Depósitos a la vista y a plazo de la cuenta mancomunada	271 777	81 601
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	271 786	81 626

120. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye las sumas de los fondos fiduciarios destinadas a los fines específicos de los respectivos fondos.

Nota 7
Inversiones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Cuentas mancomunadas corrientes	566 987	699 753
Cuentas mancomunadas no corrientes	176 609	54 200
Total	743 596	753 953

121. Las inversiones incluyen sumas relacionadas con fondos fiduciarios y fondos en custodia.

Nota 8
Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación: cuotas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Cuotas - Estados Miembros	240 661	–	240 661	218 542
Efectos por cobrar	6	–	6	3
Total	240 667	–	240 667	218 545
Provisión para cuentas de dudoso cobro – Estados Miembros	(197 888) ^a	–	(197 888)	(190 345)
Total de cuotas por cobrar	42 779	–	42 779	28 200

^a La provisión para deudas de dudoso cobro comprende principalmente cuentas por cobrar por valor de 191 millones de dólares que los Estados Miembros no han pagado por más de cuatro años (véase la nota 26). De esa suma, 180 millones de dólares corresponden a cuotas pendientes de pago al Fondo Multilateral. La organización está evaluando actualmente esas cuentas pendientes de cobro para pasarlas a pérdidas y ganancias.

Nota 9
Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación: contribuciones voluntarias

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Estados Miembros	100 610	68 602	169 212	116 437
Otras organizaciones gubernamentales	14 531	1 850	16 381	16 619
Organizaciones de las Naciones Unidas	167 442	417 840	585 282	566 199
Donantes del sector privado ^a	115 427	85 809	201 236	99 261
Total de contribuciones voluntarias por recibir antes de la provisión	398 010	574 101	972 111	798 516

	<i>Corrientes</i>	<i>No corrientes</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Provisión para cuentas de dudoso cobro corrientes	(29 414)	–	(29 414)	(8 434)
Total de contribuciones voluntarias por recibir	368 596	574 101	942 697	790 082

^a Los principales donantes privados son la Unión Europea, el Fondo de Adaptación, el Consejo de Investigación sobre el Medio Ambiente Natural, la Fundación FIA (Fédération Internationale de l'Automobile) para el Automóvil y la Sociedad; Climate Works Foundation y MAVA Foundation.

Nota 10

Otras cuentas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Otras cuentas por cobrar (corrientes)		
Impuesto recuperable sobre el valor añadido	663	569
Otras cuentas por cobrar de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	680	723
Otras cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación	603	445
Subtotal	1 946	1 737
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(1 020)	(428)
Total de otras cuentas por cobrar (corrientes)	926	1 309

Nota 11

Transferencias por anticipado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018^a</i>
Transferencias por anticipado (corrientes)	273 613	290 781
Transferencias por anticipado (no corrientes)	118 814	123 425
Total de transferencias por anticipado	392 427	414 206

^a Las cifras comparativas se han reexpresado para adecuarlas a la presentación actual.

Nota 12**Otros activos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018^a</i>
Anticipos al PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas ^b	14 669	8 846
Anticipos a proveedores	1	34
Anticipos a funcionarios	3 514	3 770
Anticipos a otros miembros del personal	495	573
Cargos diferidos	495	786
Otros activos; otros	4	212
Total de otros activos	19 178	14 221

^a Las cifras comparativas se han reexpresado para adecuarlas a la presentación actual.^b Incluye la cuenta de compensación de servicios del PNUD y anticipos a otras entidades para la prestación de servicios administrativos y de apoyo operacional.**Nota 13****Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural**

122. Determinados activos se clasifican en esta categoría debido a su importancia cultural, educativa o histórica. Los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural de la organización fueron adquiridos a lo largo de muchos años por diversos medios, como compras, donaciones y legados. Este tipo de bienes no genera ningún beneficio económico futuro ni tiene potencial de servicio. En consecuencia, la organización decidió no contabilizarlos en el estado de situación financiera.

123. La organización no posee bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural de importancia.

Nota 14**Propiedades, planta y equipo**

124. De conformidad con la norma 17 de las IPSAS, los saldos iniciales se contabilizaron en un principio al costo o al valor razonable al 1 de enero de 2014 y a partir de ese momento se computaron al costo. El saldo inicial de los edificios se obtuvo el 1 de enero de 2014 sobre la base del costo de reposición amortizado y fue validado por profesionales externos. La maquinaria y el equipo se valoraron utilizando el método del costo.

125. Durante el ejercicio, la organización no amortizó parcialmente el valor de ningún elemento de propiedades, planta y equipo por causa de accidentes, fallos de funcionamiento u otras pérdidas. A la fecha de cierre del ejercicio, la organización no indicó ningún otro deterioro del valor.

Propiedades, planta y equipo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Edificios</i>	<i>Mobiliario y accesorios</i>	<i>Equipo de comunicaciones y de tecnología de la información</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2019	842	485	1 390	1 264	45	4 026
Adiciones	–	–	138	55	20	213
Enajenaciones	–	(15)	(68)	(56)	(11)	(150)
Transferencias internas de planta y equipo	–	–	(7)	–	–	(7)
Otros cambios	–	–	–	–	–	–
Costo al 31 de diciembre de 2019	842	470	1 453	1 263	54	4 082
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	(81)	(369)	(1 150)	(895)	(7)	(2 502)
Amortización	(20)	(15)	(83)	(71)	(4)	(193)
Enajenaciones	–	15	63	56	11	145
Transferencias internas de planta y equipo	–	–	7	–	–	7
Otros cambios	–	–	–	–	–	–
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	(101)	(369)	(1 163)	(910)	–	(2 543)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2019	741	101	290	353	54	1 539

Nota 15

Activos intangibles

126. Todos los activos intangibles adquiridos antes del 1 de enero de 2014, salvo los costos capitalizados asociados con el proyecto Umoja, quedan incluidos en la exención aplicable a la transición a las IPSAS y, por lo tanto, no se contabilizan.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Programas informáticos adquiridos externamente</i>	<i>Licencias y derechos</i>	<i>Umoja</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
Costo al 1 de enero de 2019	349	24	–	–	373
Adiciones	–	–	–	–	–
Otros cambios	–	(1)	–	–	(1)
Costo al 31 de diciembre de 2019	349	23	–	–	372
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	(134)	(4)	–	–	(138)
Amortización	(64)	(2)	–	–	(66)
Otros cambios	–	–	–	–	–
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	(198)	(6)	–	–	(204)
Importe neto en libros al 31 de diciembre	151	17	–	–	168

Nota 16
Cuentas por pagar y pasivo devengado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Cuentas por pagar a los proveedores (cuentas por pagar)	3 154	2 483
Transferencias por pagar	586	1 020
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	84	207
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	5 378	4 821
Pasivos devengados por bienes y servicios	35 161	11 763
Otras cuentas por pagar	23 520	21 561
Total de cuentas por pagar y pasivo devengado	67 883	41 855

Nota 17
Cobros por anticipado

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Cobros por anticipado		
Ingresos diferidos	84 654	68 915
Total de cobros por anticipado	84 654	68 915

Nota 18
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Corriente</i>	<i>No corriente</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Seguro médico posterior a la separación del servicio	1 254	203 750	205 004	155 897
Vacaciones anuales	1 418	14 001	15 419	13 703
Prestaciones de repatriación	2 811	23 688	26 499	21 264
Subtotal del pasivo en concepto de prestaciones definidas	5 483	241 439	246 922	190 864
Sueldos y prestaciones devengados	3 549	–	3 549	3 572
Pasivo en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	26	–	26	84
Total de pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	9 058	241 439	250 497	194 520

127. El pasivo resultante de las prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio y las indemnizaciones en virtud del apéndice D del Reglamento del Personal es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

La valuación actuarial suele realizarse cada dos años. La valuación actuarial completa más reciente se efectuó al 31 de diciembre de 2019.

Valuación actuarial: hipótesis

128. La organización examina y selecciona las hipótesis y los métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio a fin de determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. A continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

Hipótesis actuariales

(En porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2019	2,19	3,01	2,48
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2018	3,89	4,16	4,21
Inflación al 31 de diciembre de 2019	2,85–5,44	2,20	–
Inflación al 31 de diciembre de 2018	3,05–5,57	2,20	–

129. Las curvas de rendimientos utilizadas en el cálculo de las tasas de descuento en relación con el dólar de los Estados Unidos, el euro y el franco suizo son las elaboradas por Aon Hewitt, en consonancia con la recomendación del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de la Organización (A/71/815, párr. 26), que aprobó la Asamblea General en la sección IV de su resolución 71/272 B. Se mantuvieron para su extrapolación otras hipótesis financieras y demográficas utilizadas para la valuación al 31 de diciembre de 2019. Según las hipótesis de aumento de los sueldos, los sueldos del personal del Cuadro Orgánico aumentarían en un 8,5 % para el personal de 23 años de edad y disminuirían hasta el 4,0 % para el de 70 años de edad, mientras que los sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales aumentarían en un 6,8% para el personal de 19 años de edad y disminuirían hasta el 4,0% para el de 65 años.

130. El costo per cápita de las solicitudes de reembolso de gastos médicos correspondientes a los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se actualizan para reflejar los datos más recientes sobre las solicitudes de reembolso y la afiliación a esos planes. La hipótesis sobre las tasas tendenciales del costo de la atención médica se revisa para reflejar las expectativas actuales a corto plazo en relación con los aumentos de los costos de los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio y el entorno económico. Las hipótesis sobre la tendencia del costo de la atención médica utilizadas para la valuación al 31 de diciembre de 2019 se actualizaron para incluir las tasas de incremento para ejercicios futuros. Al 31 de diciembre de 2019, esas tasas de incremento eran del 3,83 % (2018: 3,91 %); 3,76 % (2018: 3,89 %) y 5,44 % (2018: 5,57 %) para los planes médicos de la zona del euro, los planes médicos suizos y los demás planes de seguro médico, respectivamente, con excepción del plan de seguro médico Medicare de los Estados Unidos, cuya tasa era del 5,26 % (2018: 5,38 %) y el plan de seguro dental de ese mismo país cuya tasa era del 4,66 % (2018: 4,73 %); las tasas disminuían gradualmente hasta el 3,65 % (2018: 3,65 %) y el 2,85 % (2018: 3,05 %) en un período de entre 3 y 8 años para los gastos

de atención de la salud en la zona del euro y Suiza, y hasta el 3,85 % (2018: 3,85 %) en un período de 13 años para los gastos de atención de la salud en los Estados Unidos.

131. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2019, se supuso una inflación de los gastos de viaje del 2,20 % (2018: 2,20 %) sobre la base de la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos para los próximos 20 años.

132. Se tomó como hipótesis que los saldos de vacaciones anuales aumentarían a los ritmos anuales siguientes durante los años de servicio previstos del funcionario: de 1 a 3 años, 9,1 %; de 4 a 8 años, 1 %; y más de 9 años, 0,1 %, hasta el límite máximo de 60 días. Para la valuación actuarial de las vacaciones anuales se utiliza el método de asignación.

133. Para los planes de prestaciones definidas, las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en tablas de mortalidad y estadísticas publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilaciones, retiros y mortalidad están en consonancia con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer sus valuaciones actuariales.

Nota 19

Movimiento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas

Conciliación de los saldos de apertura y cierre del total del pasivo en concepto de prestaciones definidas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total 2019</i>
Pasivo neto en concepto de prestaciones al 1 de enero de 2019	155 897	21 264	13 703	190 864
Costo de los servicios del ejercicio corriente	7 150	1 480	943	9 573
Costo por intereses	6 023	844	553	7 420
Prestaciones reales pagadas	(2 088)	(1 897)	(1 142)	(5 127)
Gasto total contabilizado en el estado de rendimiento financiero en 2019	11 085	427	354	11 866
Subtotal	166 982	21 691	14 057	202 730
(Ganancias)/pérdidas actuariales ^a	38 022	4 808	1 362	44 192
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2019	205 004	26 499	15 419	246 922

^a El importe acumulado de las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas en el estado de cambios en el activo neto es de 44,2 millones de dólares.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

134. Los cambios de las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de los bonos empresariales. Los mercados de bonos van cambiando durante el ejercicio sobre el que se informa y la volatilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis variara en un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los que se muestran a continuación.

Análisis de la sensibilidad a las tasas de descuento: pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(21 922)	(947)	(624)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11 %)	(4 %)	(4 %)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	26 029	1 015	671
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13 %	4 %	4 %

Análisis de sensibilidad al costo de la atención médica

135. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento del costo de la atención médica en el futuro. El análisis de sensibilidad examina el cambio del pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas del costo de la atención médica, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. La variación del 0,5 % (1,0 % en 2018) de la hipótesis sobre la tendencia del costo de la atención médica afectaría a la valoración de las obligaciones por prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

Análisis de sensibilidad al costo de la atención médica: variación del 0,5 % (1,0 % en 2018) en las tasas tendenciales supuestas del costo de la atención médica

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>2019</i>	<i>Aumento</i>		<i>Disminución</i>	
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	13,9 %	28 304	(11,9 %)	(24 184)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	1,15 %	2 342	(0,96 %)	(1 953)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>2018</i>	<i>Aumento</i>		<i>Disminución</i>	
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	26,62 %	41 503	(20 %)	(31 178)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	2,51 %	3 913	(1,82 %)	(2 841)

Otra información sobre el plan de prestaciones definidas

136. El importe de las prestaciones pagadas correspondientes a 2019 es una estimación de lo que se habría pagado durante el ejercicio al personal que se separó del servicio o a los jubilados atendiendo a los derechos adquiridos en función de cada plan: seguro médico posterior a la separación del servicio, repatriación y compensación por los días acumulados de vacaciones anuales. En el cuadro siguiente se muestra el importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas (deducidas las aportaciones de los afiliados a esos planes).

**Importe estimado de los pagos en concepto de prestaciones definidas,
deducidas las aportaciones de los afiliados**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
Pagos de prestaciones definidas estimadas para 2019, deducidas las aportaciones de los afiliados	2 088	1 897	1 142	5 127
Pagos de prestaciones definidas estimadas para 2018, deducidas las aportaciones de los afiliados	1 760	2 167	1 299	5 226

**Información histórica: total del pasivo en concepto de seguro médico posterior
a la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales
al 31 de diciembre**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2018</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	190 864	203 218	140 633	131 220	162 052

*Pasivos en concepto de otras prestaciones de los empleados**Sueldos y prestaciones devengados*

137. Los sueldos y prestaciones devengados comprenden 2,8 millones de dólares de prestaciones por vacaciones en el país de origen y 0,4 millones de dólares en concepto de sueldos devengados por pagar. El saldo restante de 0,3 millones de dólares corresponde a otras prestaciones.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

138. El PNUMA está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que fue establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

139. La Caja de Pensiones expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales y anteriores de otras entidades afiliadas a la Caja de Pensiones, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar la obligación, los activos del plan y los costos a las distintas organizaciones que participan en la Caja. Al igual que sucede con las demás organizaciones afiliadas, el PNUMA y la Caja no pueden determinar qué parte corresponde al PNUMA de la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados al plan con precisión suficiente para fines contables. Por lo tanto, el PNUMA ha tratado este plan como si fuese un plan de aportaciones definidas, de conformidad con lo dispuesto en la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones de la organización a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

140. En los Estatutos de la Caja de Pensiones se dispone que el Comité Mixto encargará una valuación actuarial de la Caja al Actuario Consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valoración actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda hacer frente a sus obligaciones.

141. Las obligaciones financieras del PNUMA respecto de la Caja de Pensiones consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General (que actualmente es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para las organizaciones afiliadas), además de la parte que le corresponda pagar para compensar déficits actuariales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Los pagos para compensar déficits solo se efectúan si la Asamblea invoca el artículo 26, después de haber comprobado que esos pagos son necesarios, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Para compensar el déficit, todas las organizaciones afiliadas abonarán una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

142. La evaluación actuarial más reciente de la Caja se efectuó al 31 de diciembre de 2017, y en la actualidad se está llevando a cabo la evaluación al 31 de diciembre de 2019. Para sus estados financieros de 2018, la Caja de Pensiones extrapoló al 31 de diciembre de 2018 los datos de afiliación al 31 de diciembre de 2017. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 dio como resultado un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que las pensiones no se ajustaran en el futuro, del 139,2 %. Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 102,7 %.

143. Después de evaluar la solvencia actuarial de la Caja de Pensiones, el Actuario Consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2017, no era necesario realizar aportaciones para compensar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado del plan. Además, a la fecha de valuación, el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo devengado. A la fecha de elaboración del presente informe, la Asamblea General no había invocado el artículo 26. Si la Asamblea General llegara a invocar el artículo 26 debido a un déficit actuarial, ya sea durante la operación en curso o debido a la pérdida de la calidad de miembro de la Caja, las aportaciones para enjugar el déficit solicitadas a cada una de las organizaciones afiliadas se basarían en la proporción de las contribuciones de dichas organizaciones respecto del total de las contribuciones pagadas a la Caja en los tres años anteriores a la fecha de la valuación. El total de contribuciones pagadas a la Caja durante los tres ejercicios anteriores (2016, 2017 y 2018) fue de 7.131,56 millones de dólares.

144. En 2019, las contribuciones de la organización pagadas a la Caja de Pensiones quedaron saldadas en su integridad.

145. La afiliación a la Caja puede resolverse por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Una parte proporcional del total de los activos de la Caja a la fecha de la terminación deberá pagarse a la organización que deja de estar afiliada, para beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la Caja en esa fecha, en virtud de un acuerdo mutuamente convenido entre esa organización y la Caja. La cuantía será determinada por el Comité Mixto sobre la base de una valuación actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; no se incluirá en la suma ninguna parte del excedente del activo respecto del pasivo.

146. La Junta de Auditores realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja y presenta el informe anual correspondiente al Comité Mixto y a la Asamblea General. El Fondo publica informes trimestrales sobre sus inversiones. Los informes pueden consultarse en www.unjspf.org.

Nota 20 Provisiones

147. A la fecha de cierre del ejercicio, la organización tenía reclamaciones jurídicas que exigieron el reconocimiento de provisiones.

Movimiento de las provisiones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Litigios y demandas</i>
Provisiones al 1 de enero de 2019	50
Provisiones adicionales constituidas	–
Importes revertidos	(50)
Importes utilizados	–
Provisiones al 31 de diciembre de 2019	–

Nota 21 Otros pasivos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Obligaciones por acuerdos condicionales	159 914	121 970
Total de otros pasivos	159 914	121 970

Nota 22 Activo neto

Superávit/déficit acumulado

148. El superávit acumulado sin restricciones incluye el déficit acumulado correspondiente al pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, la posición neta del seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y el pasivo por vacaciones anuales.

149. En el siguiente cuadro se indica la situación de los saldos y movimientos del activo neto de la organización, por segmento.

Saldos y movimientos del activo neto^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>1 de enero de 2019</i>	<i>Superávit/ (déficit)</i>	<i>Eliminación de la ejecución interna del PNUMA</i>	<i>Otros movimientos</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>
Saldo de los fondos de libre disponibilidad					
Fondo para el Medio Ambiente	25 550	2 644	–	–	28 194
Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA ^b	1 131 573	138 027	19 574	–	1 289 174
Convenios, convenciones y protocolos ^c	166 078	3 149	(11)	200	169 416
Fondo Multilateral	428 591	71 955	–	–	500 546
Apoyo a los programas	11 572	3 162	–	–	14 734
Obligaciones por terminación del servicio	(141 523)	(205)	–	(44 192)	(185 920)
Subtotal del saldo de los fondos de libre disponibilidad	1 621 841	218 732	19 563	(43 992)	1 816 144
Reservas					
Fondo para el Medio Ambiente	20 000	–	–	–	20 000
Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA	925	–	–	–	925
Convenios, convenciones y protocolos	10 779	–	–	(200)	10 579
Fondo Multilateral	–	–	–	–	–
Apoyo a los programas	4 500	–	–	–	4 500
Subtotal de las reservas	36 204	–	–	(200)	36 004
Total del activo neto					
Fondo para el Medio Ambiente	45 550	2 644	–	–	48 194
Apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA	1 132 498	138 027	19 574	–	1 290 099
Convenios, convenciones y protocolos	176 857	3 149	(11)	–	179 995
Fondo Multilateral	428 591	71 955	–	–	500 546
Apoyo a los programas	16 072	3 162	–	–	19 234
Obligaciones por terminación del servicio	(141 523)	(205)	–	(44 192)	(185 920)
Total del activo neto	1 658 045	218 732	19 563	(44 192)	1 852 148

^a Los movimientos del activo neto, incluidos los saldos de los fondos, se basan en las IPSAS.

^b Véase también el anexo I.

^c Véase también el anexo II.

Nota 23

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuotas

150. Se han contabilizado cuotas por valor de 249,8 millones de dólares (2018: 246,9 millones de dólares) de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de las diversas conferencias de las partes y las políticas de las Naciones Unidas, con arreglo a la escala de cuotas del presupuesto acordada. De esa suma, 26,2 millones de dólares (2018: 24,3 millones de dólares) corresponden a una asignación de la Secretaría de las Naciones Unidas.

151. La organización recibe cada bienio una asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que se incluye en las cuotas. Estas se recogen en el Volumen I, en cuanto entidad relacionada, pero se incluyen también en estos estados financieros en aras de la integridad de la información contable. Además, dentro de la organización, se asignan fondos destinados a la ejecución que se reflejan como otras transferencias y asignaciones en el estado de rendimiento financiero.

Cuotas

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Cuotas		
Cuotas de los Gobiernos de los Estados Miembros	227 348	227 668
Transferencias bilaterales del Fondo Multilateral	(3 807)	(4 959)
Asignaciones del presupuesto ordinario	26 236	24 252
Monto indicado en el estado financiero II (Cuotas)	249 777	246 961

Contribuciones voluntarias

152. Todas las contribuciones voluntarias con arreglo a acuerdos vinculantes firmados en 2019 se reconocen como ingresos en 2019, incluida la parte futura de los acuerdos plurianuales.

153. En lo que respecta a los ingresos por contribuciones reconocidas, a continuación se presenta un desglose de las sumas que se prevé que aporten los donantes por año.

Contribuciones voluntarias

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Contribuciones voluntarias		
Contribuciones voluntarias en efectivo	418 240	294 947
Contribuciones voluntarias en especie	1 361	2 815
Total de contribuciones voluntarias recibidas	419 601	297 762
Reintegros	(6 237)	(1 516)
Contribuciones voluntarias netas recibidas	413 364	296 246

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Contribuciones voluntarias</i>
2019	225 141
2020	102 342
2021	39 829
2022	28 692
2023	12 195
Después de 2023	5 165
Total de contribuciones voluntarias	413 364

Otras transferencias y asignaciones

154. Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación comprenden otras transferencias y asignaciones, principalmente recibidas de entidades de las Naciones Unidas. Los ingresos por este concepto se relacionan sobre todo con transferencias del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Otras transferencias y asignaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Otras transferencias y asignaciones		
Asignaciones recibidas de fondos internos de las Naciones Unidas	142 978	175 361
	142 978	175 361

Servicios en especie

155. Las contribuciones en especie de servicios recibidos durante el ejercicio no se contabilizan como ingresos y, por tanto, no se incluyen en los ingresos en concepto de contribuciones en especie indicados anteriormente. A continuación se muestran los servicios en especie confirmados durante el ejercicio.

Servicios en especie

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Asistencia técnica/servicios de expertos	850	771
Apoyo administrativo	1 010	2 030
Participación en la capacitación	2 324	–
Total	4 184	2 801

Nota 24

Otros ingresos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Otros ingresos/ingresos varios	1 401	1 406
Actividades que generan ingresos	5 310	6 760
Total de otros ingresos con contraprestación	6 711	8 166

Nota 25

Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

156. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Sueldos y salarios	139 938	136 785
Prestaciones de pensión y seguro	41 048	39 275
Otras prestaciones	2 178	1 756
Total de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	183 164	177 816

Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal

157. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal se componen de los subsidios de subsistencia y las prestaciones posteriores a la separación del servicio de los Voluntarios de las Naciones Unidas, los honorarios de los consultores y contratistas y la remuneración y las prestaciones de los expertos especiales y del personal no militar.

Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Voluntarios de las Naciones Unidas	2 194	1 373
Consultores y contratistas	32 133	27 860
Otros	4	(11)
Total de remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	34 331	29 222

Subvenciones y otras transferencias

158. Las subvenciones y otras transferencias comprenden las donaciones incondicionales concedidas a los organismos de ejecución, los asociados y otras entidades. En la nota 31 figura más información al respecto.

Subvenciones y otras transferencias

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Subvenciones directas a los beneficiarios finales	2 307	2 103
Transferencias a los asociados en la ejecución	282 480	267 632
Total de subvenciones y otras transferencias	284 787	269 735

Suministros y artículos fungibles

159. La partida de suministros y artículos fungibles incluye bienes fungibles, combustible y lubricantes y piezas de repuesto, como se indica a continuación.

Suministros y artículos fungibles

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Combustible y lubricantes	9	17
Piezas de repuesto	78	60
Artículos fungibles	392	239
Total de suministros y artículos fungibles	479	316

Viajes

160. La partida de viajes comprende los gastos de viaje del personal y de los representantes, como se indica a continuación.

Gastos de viaje

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Viajes del personal	15 130	14 654
Viajes de personal que no es de plantilla	21 525	19 226
Total de viajes	36 655	33 880

161. Otros gastos de funcionamiento comprenden los gastos de mantenimiento, servicios públicos, servicios por contrata, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, arrendamientos, seguros, provisiones para deudas incobrables y bajas en libros.

Otros gastos de funcionamiento

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Transporte aéreo	118	78
Transporte terrestre	359	271
Comunicación y tecnología de la información	7 806	7 627
Otros servicios por contrata	20 069	18 697
Adquisiciones de bienes	1 377	1 250
Adquisiciones de activos intangibles	313	216
Arrendamiento de oficinas y locales	8 338	7 868
Arrendamiento de equipo	193	438
Mantenimiento y reparaciones	1 720	2 193
Gastos por deudas incobrables	29 338	1 212
(Ganancias)/pérdidas netas por diferencias cambiarias	8 198	6 080
Otros gastos/gastos varios de funcionamiento	597	427
Total de otros gastos de funcionamiento	78 426	46 357

Pérdidas cambiarias derivadas del mecanismo de tipo de cambio fijo

162. El Fondo Multilateral emplea un mecanismo de tipo de cambio fijo (inicialmente aprobado para su aplicación por la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en su decisión XI/6, de 17 de diciembre de 1999, y prorrogado para el período 2016-2017 en su decisión XXVI/11, de 10 de diciembre de 2014) que, previo cumplimiento de ciertas condiciones, permite a las partes optar por pagar anticipadamente sus contribuciones para el próximo trienio, en sus propias monedas, a un tipo de cambio respecto del dólar de los Estados Unidos preestablecido antes del trienio. Las ganancias cambiarias de 0,51 millones de dólares (2018: ganancias de 1,9 millones de dólares) se debieron a la diferencia entre el equivalente real en dólares de los Estados Unidos de las respectivas contribuciones recibidas y las contribuciones en dólares de los Estados Unidos por recibir que se habían establecido en los libros de cuentas del PNUMA.

Pérdidas cambiarias derivadas del mecanismo de tipo de cambio fijo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
(Ganancias)/pérdidas cambiarias derivadas del mecanismo de tipo de cambio fijo	(508)	(1 907)

Otros gastos

163. La partida de otros gastos corresponde principalmente a atenciones sociales y recepciones oficiales, y donaciones o transferencias de activos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Contribuciones en especie	1 361	2 815
Otros gastos/gastos varios	64	49
Total de otros gastos	1 425	2 864

Nota 26**Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros***Instrumentos financieros*

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Activos financieros		
Valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones a corto plazo: cuenta mancomunada principal	566 987	699 753
Total de inversiones a corto plazo	566 987	699 753
Inversiones a largo plazo: cuenta mancomunada principal	176 609	54 200
Total de inversiones a largo plazo	176 609	54 200
Total del valor razonable con cambios en resultados	743 596	753 953

	2019	2018
Efectivo, préstamos y cuentas por cobrar		
Efectivo y equivalentes de efectivo: cuenta mancomunada principal	271 777	81 601
Efectivo y equivalentes de efectivo: otros	9	25
Efectivo y equivalentes de efectivo	271 786	81 626
Cuotas por cobrar	42 779	28 200
Contribuciones voluntarias por recibir	942 697	790 082
Otras cuentas por cobrar	926	1 309
Otros activos (excluidos anticipos)	–	200
Total de efectivo, préstamos y cuentas por cobrar	1 258 188	901 417
Total del importe en libros del activo financiero	2 001 784	1 655 370
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	1 015 382	835 534
Otros ingresos por inversiones	24 920	15 015
Pasivo financiero a costo amortizado		
Cuentas por pagar y gastos devengados (excluidas las cuentas por pagar diferidas)	67 883	41 855
Total del importe en libros del pasivo financiero	67 883	41 855
Resumen de los ingresos netos procedentes de activos financieros		
Otros ingresos por inversiones	3 565	686
Ingresos por inversiones	19 732	14 563
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	1 623	(234)
Total de ingresos netos procedentes de activos financieros	24 920	15 015

Gestión de los riesgos financieros: sinopsis

164. La organización está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- a) Riesgo de crédito;
- b) Riesgo de liquidez;
- c) Riesgo de mercado.

165. En esta nota y en la nota 27 (Instrumentos financieros: cuenta mancomunada principal) se presentan datos sobre la exposición de la organización a los riesgos financieros mencionados, sus objetivos, políticas y procesos para valorar y gestionar el riesgo, y su gestión del capital.

Marco de gestión de riesgos

166. Las prácticas de gestión de riesgos de la organización se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones (Directrices). La organización define el capital que gestiona como la suma de sus activos netos, integrados por los saldos acumulados de los fondos y las reservas. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad de mantenerse como empresa en marcha, financiar su base de activos y cumplir sus objetivos. La

organización gestiona su capital a la luz de las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

Riesgo de crédito

167. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones y los depósitos en instituciones financieras y la exposición crediticia a las deudas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros, menos la provisión para cuentas de dudoso cobro, representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

Gestión del riesgo de crédito

168. La función de gestión de las inversiones está centralizada en la Sede de las Naciones Unidas y, en circunstancias normales, no se permite que otras entidades hagan inversiones. Una oficina puede recibir autorización para hacerlo de manera excepcional cuando las condiciones justifiquen invertir en el ámbito local dentro de parámetros concretos que se ajusten a las Directrices.

Contribuciones por recibir y otras cuentas por cobrar

169. Buena parte de las contribuciones por recibir corresponden a Gobiernos soberanos y organismos supranacionales, entre ellos otras entidades de las Naciones Unidas, que no presentan un riesgo de crédito significativo. A la fecha de cierre del ejercicio, la organización no tenía ninguna garantía para las cuentas por cobrar.

Provisión para cuentas de dudoso cobro

170. La organización evalúa la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de cierre de ejercicio. Se dota una provisión cuando existen pruebas objetivas de que la organización no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. Los saldos contabilizados como provisiones para cuentas de dudoso cobro se utilizan cuando la administración aprueba la baja en libros de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, o se revierten cuando se recibe el pago de cuentas por cobrar cuyo valor se había considerado deteriorado. A continuación se presentan los movimientos de la cuenta correctora durante el ejercicio.

Movimientos de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Provisión inicial para cuentas de dudoso cobro	199 207	198 518
Ajuste de cuentas de dudoso cobro para el ejercicio en curso	29 115	689
Provisión final para cuentas de dudoso cobro	228 322	199 207

171. El vencimiento de las contribuciones por recibir y las provisiones conexas se indica a continuación.

Vencimiento de las cuotas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
Menos de un año	33 908	–
Entre uno y dos años	8 358	1 672
Entre dos y tres años	3 344	2 007
Entre tres y cuatro años	4 232	3 384
Más de cuatro años	190 825	190 825
Total	240 667	197 888

Nota: Las cuotas pendientes de pago por más de cuatro años comprenden una suma de 180 millones de dólares correspondiente a cuotas pendientes de pago al Fondo Multilateral. La organización está evaluando actualmente esas cuentas pendientes de cobro para pasarlas a pérdidas y ganancias.

Vencimiento de las contribuciones voluntarias por recibir

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No han vencido ni se ha deteriorado su valor	574 101	–
Menos de un año	297 799	–
Entre uno y dos años	79 194	14 502
Entre dos y tres años	12 626	6 521
Más de tres años	8 391	8 391
Total	972 111	29 414

Vencimiento de otras cuentas por cobrar

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuentas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
Menos de un año	749	–
Entre uno y dos años	145	36
Entre dos y tres años	170	102
Más de tres años	882	882
Total	1 946	1 020

Efectivo y equivalentes de efectivo

172. La organización tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 271,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 (2018: 81,6 millones de dólares), que es la exposición máxima al riesgo de crédito de esos activos. El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen en instituciones bancarias y financieras que han recibido una calificación “A-” o superior, sobre la base de la calificación de viabilidad de Fitch.

Riesgo de liquidez

173. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la organización carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a su vencimiento. El enfoque de gestión de la liquidez adoptado por la organización consiste en garantizar que se disponga siempre de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables y sin correr el riesgo de que se menoscabe la reputación de la organización.

174. En el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se pueden hacer excepciones para realizar gastos antes de que se hayan recibido los fondos si se cumplen ciertos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a las sumas por cobrar.

175. La organización realiza previsiones de los flujos de efectivo y supervisa las previsiones periódicas de las necesidades de liquidez con el objetivo de asegurarse de que se dispone de fondos suficientes para atender las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. La organización mantiene una gran parte de sus inversiones en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo de importe suficiente para cumplir sus compromisos a medida que vencen.

Pasivo financiero

176. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tropezar con dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con el pasivo financiero. Es muy poco probable que se materialice ese supuesto, debido a las cuentas por cobrar, el efectivo y las inversiones de que dispone la entidad y a las políticas y los procedimientos internos establecidos para garantizar que haya recursos suficientes para cumplir las obligaciones financieras. A la fecha de cierre del ejercicio, la organización no había pignorado ninguna garantía para el pasivo o el pasivo contingente y durante el ejercicio ninguna cuenta por pagar ni otros elementos del pasivo fueron condonados por terceros. A continuación se indican los vencimientos de los pasivos financieros con arreglo a la fecha más temprana en que la organización pueda tener que atender cada pasivo.

Vencimientos del pasivo financiero al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Menos de 3 meses</i>	<i>Entre 3 y 12 meses</i>	<i>Más de 1 año</i>	<i>Total</i>
Vencimientos del pasivo financiero, al 31 de diciembre de 2019, sin descontar cuentas por pagar y gastos devengados	43 438	24 446	–	67 884

Riesgo de mercado

177. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, afecten a los ingresos de la organización o al valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto

administrar y controlar la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, al tiempo que se optimiza la situación financiera de la organización.

Riesgo de tasa de interés

178. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros varíen debido a cambios en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se valora normalmente por la duración del título de renta fija, que se expresa en número de años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés. Las cuentas mancomunadas constituyen la principal exposición al riesgo de tasa de interés, y se examinan en la nota 27.

Riesgo de tipo de cambio

179. Se entiende por riesgo de tipo de cambio la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. La organización realiza transacciones y tiene activos y pasivos en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices, la organización debe administrar su exposición al riesgo de tipo de cambio.

180. Los activos y pasivos financieros de la organización se denominan principalmente en dólares de los Estados Unidos. Los activos financieros no denominados en dólares de los Estados Unidos son principalmente inversiones, además de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar, que se mantienen para sufragar las actividades locales de operación cuyas transacciones se efectúan en las monedas nacionales. La organización conserva un nivel mínimo de activos en monedas nacionales y, siempre que es posible, mantiene cuentas bancarias en dólares de los Estados Unidos. La organización mitiga la exposición al riesgo cambiario organizando las contribuciones de los donantes en moneda extranjera de tal modo que correspondan a las necesidades de monedas extranjeras para fines operacionales. El efectivo y los equivalentes de efectivo de la cuenta mancomunada representan la principal exposición al riesgo de tipo de cambio. A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de esos activos financieros denominados en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos eran fundamentalmente saldos en euros y francos suizos, junto con más de otras 30 monedas, como se indica a continuación.

Exposición al riesgo de tipo de cambio de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>	<i>Euros</i>	<i>Francos suizos</i>	<i>Otras</i>	<i>Total</i>
Cuenta mancomunada principal	999 612	8 594	1 828	5 348	1 015 382

Análisis de sensibilidad

181. Un fortalecimiento/debilitamiento del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas del euro y el franco suizo a la fecha de cierre del ejercicio habría afectado a la valoración de las inversiones denominadas en monedas extranjeras y habría supuesto un aumento o una disminución del activo neto y el superávit o el déficit por las sumas que se indican a continuación. Este análisis se basa en las variaciones de los tipos de cambio de las monedas extranjeras que se consideró que

eran razonablemente posibles a la fecha de cierre del ejercicio. El análisis se basa en el supuesto de que todas las demás variables, en particular las tasas de interés, permanecen constantes.

Variación del activo neto (superávit o déficit)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de diciembre de 2018	
	Variación del activo neto (superávit o déficit)		Variación del activo neto (superávit o déficit)	
	Fortalecimiento	Debilitamiento	Fortalecimiento	Debilitamiento
Euro (variación del 10 %)	859	(859)	1 370	(1 370)
Franco suizo (variación del 10 %)	183	(183)	182	(182)

Otros riesgos de precio de mercado

182. La organización no está expuesta a otros riesgos relacionados con el precio que sean significativos, dado que tiene una exposición limitada a los riesgos relativos a los precios en lo que se refiere a las adquisiciones previstas de ciertos productos básicos utilizados normalmente en las operaciones. Un cambio de esos precios podría alterar los flujos de efectivo por una suma insignificante.

Clasificaciones contables y valor razonable

183. Dado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, incluidos los depósitos a plazo de la cuenta mancomunada con un vencimiento original inferior a tres meses, y las cuentas por cobrar y por pagar son elementos a corto plazo, el valor en libros es una buena aproximación del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable

184. En el cuadro que figura a continuación se analizan los instrumentos financieros contabilizados al valor razonable, por niveles de jerarquía del valor razonable. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos de activos o pasivos idénticos;
- b) Nivel 2: información distinta de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observable para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios);
- c) Nivel 3: información para el activo o pasivo que no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable).

185. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y lo determina un custodio independiente sobre la base de la valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, grupos industriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan periódicamente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de las cuentas mancomunadas es el precio comprador actual.

Jerarquía del valor razonable

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019			31 de diciembre de 2018		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	16 139	–	16 139	22 818	–	22 818
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	82 071	–	82 071	97 903	–	97 903
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	46 005	–	46 005	–	–	–
Bonos supranacionales	54 114	–	54 114	19 380	–	19 380
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	–	37 762	37 762	67 793	–	67 793
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	371 709	371 709	24 350	–	24 350
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	131 527	131 527	–	526 140	–
Total de la cuenta mancomunada principal	198 330	540 998	739 328	232 244	526 140	758 384

186. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración. Esas técnicas utilizan al máximo los datos de mercado observables, cuando se dispone de ellos. Si toda la información significativa necesaria para determinar el valor razonable de un instrumento es observable, el instrumento se incluye en el nivel 2.

187. No había activos financieros de nivel 3, ni pasivos contabilizados al valor razonable. No se registraron transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de la jerarquía del valor razonable.

Nota 27

Instrumentos financieros: cuenta mancomunada principal

188. Además de mantener directamente efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones, el PNUMA participa en la cuenta mancomunada principal de la Tesorería de las Naciones Unidas. La cuenta mancomunada principal comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en diversas monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos.

189. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y en el riesgo, debido a las economías de escala y a la posibilidad de distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo de capital de cada entidad participante.

190. Al 31 de diciembre de 2019, el PNUMA participaba en la cuenta mancomunada principal, que tenía activos por un valor total de 9.339,4 millones de dólares (2018: 7.504,8 millones de dólares, de los que 1.015,4 millones de dólares se debían a la organización (2018: 835,6 millones de dólares), y la parte de los ingresos de las cuentas mancomunadas correspondiente a la organización ascendía a 21,3 millones de dólares (2018: 14,3 millones de dólares).

**Resumen del activo y del pasivo de la cuenta mancomunada principal
al 31 de diciembre de 2019**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Valor razonable con cambios en resultados	
Inversiones a corto plazo	5 177 137
Inversiones a largo plazo	1 624 405
Total de inversiones a valor razonable con cambios en resultados	6 801 542
Préstamos y cuentas por cobrar	
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 499 953
Ingresos devengados en concepto de inversiones	37 867
Total de préstamos y cuentas por cobrar	2 537 820
Total del importe en libros del activo financiero	9 339 362
Pasivo de la cuenta mancomunada	
Cuentas por pagar al PNUMA	1 015 382
Por pagar a otros participantes en la cuenta mancomunada	8 323 980
Total del pasivo	9 339 362
Activo neto	–

**Resumen de los ingresos y los gastos de la cuenta mancomunada principal
en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Ingresos por inversiones	198 552
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	14 355
Ingresos en concepto de inversiones de la cuenta mancomunada principal	212 907
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	3 287
Comisiones bancarias	(808)
Gastos de funcionamiento de la cuenta mancomunada principal	2 479
Ingresos y gastos de la cuenta mancomunada principal	215 386

Resumen del activo y del pasivo de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Valor razonable con cambios en resultados	
Inversiones a corto plazo	6 255 379
Inversiones a largo plazo	486 813
Total de inversiones a valor razonable con cambios en resultados	6 742 192
Préstamos y cuentas por cobrar	
Efectivo y equivalentes de efectivo	732 926
Ingresos devengados en concepto de inversiones	29 696
Total de préstamos y cuentas por cobrar	762 622
Total del importe en libros del activo financiero	7 504 814
Pasivo de la cuenta mancomunada	
Cuentas por pagar al PNUMA	835 554
Por pagar a otros participantes en la cuenta mancomunada	6 669 260
Total del pasivo	7 505 814
Activo neto	–

Resumen de los ingresos y los gastos de la cuenta mancomunada principal en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Ingresos por inversiones	152 805
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	3 852
Ingresos en concepto de inversiones de la cuenta mancomunada principal	156 657
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	854
Comisiones bancarias	(805)
Gastos de funcionamiento de la cuenta mancomunada principal	49
Ingresos y gastos de la cuenta mancomunada principal	156 706

Gestión del riesgo financiero

191. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de gestionar las inversiones y el riesgo en relación con las cuentas mancomunadas, lo que incluye realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices.

192. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de suficiente liquidez para sufragar los gastos de funcionamiento necesarios, velando al mismo tiempo por que se logre una tasa de rentabilidad de

mercado competitiva en cada cuenta mancomunada de inversiones. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

193. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

194. Las Directrices exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Las inversiones permisibles de las cuentas mancomunadas pueden incluir, entre otras cosas, depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos públicos y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. Las cuentas mancomunadas no invierten en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o con garantía hipotecaria, ni en productos de renta variable.

195. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y también establecen límites máximos de concentraciones en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones.

196. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; se utilizan las calificaciones de Standard & Poor's, Moody's y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias al cierre del ejercicio.

Inversiones de la cuenta mancomunada por calificación crediticia al 31 de diciembre de 2019

(En porcentaje)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2019</i>				<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2018</i>			
Bonos (calificaciones a largo plazo)					Bonos (calificaciones a largo plazo)				
				<i>Sin calificar</i>					<i>Sin calificar</i>
	<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>	<i>A+</i>			<i>AAA</i>	<i>AA+/AA/AA-</i>	<i>A+</i>	
S&P Global	35,8	58,8	–	5,4	S&P Global	15,4	79,0	5,6	–
Fitch	60,2	23,8	–	16,0	Fitch	55,1	39,3	–	5,6
	<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>			<i>Aaa</i>	<i>Aa1/Aa2/Aa3</i>	<i>A1</i>	
Moody's	54,8	45,2			Moody's	49,7	50,0	0,3	
Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)					Efectos comerciales (calificaciones a corto plazo)				
	<i>A-1+/A-1</i>					<i>A-1+/A-1</i>			
S&P Global	100,0				S&P Global	100,0			
	<i>F1+/F1</i>					<i>F1+</i>			
Fitch	100,0				Fitch	100,0			
	<i>P-1</i>					<i>P-1</i>			
Moody's	100,0				Moody's	100,0			

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2019</i>			<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2018</i>		
Acuerdo de recompra inversa (calificaciones a corto plazo)				Acuerdo de recompra inversa (calificaciones a corto plazo)			
	<i>A-1+</i>				<i>A-1+</i>		
S&P Global	–			S&P Global	100,0		
	<i>F1+</i>				<i>F1+</i>		
Fitch	–			Fitch	100,0		
	<i>P-1</i>				<i>P-1</i>		
Moody's	–			Moody's	100,0		
Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)				Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)			
	<i>aaa</i>	<i>aa/aa-</i>	<i>a+/a</i>		<i>aaa</i>	<i>aa/aa-</i>	<i>a+/a-</i>
Fitch	–	84,2	15,8	Fitch	–	53,5	46,5

197. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, puesto que la organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no prevé que las contrapartes dejen de cumplir sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

198. Las cuentas mancomunadas están expuestas al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos con breve preaviso. Mantienen efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo y los equivalentes de efectivo y de las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de las cuentas mancomunadas se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

199. Las cuentas mancomunadas representan la principal exposición de la organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que devengan intereses. A la fecha de cierre del ejercicio, las cuentas mancomunadas habían invertido principalmente en títulos con plazos de vencimiento más cortos, siendo el plazo máximo inferior a cinco años (2018: tres años). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2019 era de 0,74 años (2018: 0,33 años), lo que se considera indicativo de un bajo riesgo.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de las cuentas mancomunadas

200. Este análisis indica cómo aumentaría o disminuiría el valor razonable de las cuentas mancomunadas a la fecha de cierre del ejercicio si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Dado que las inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y el activo neto. A continuación se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Estas variaciones de los puntos básicos se presentan a modo de ejemplo.

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal
al 31 de diciembre de 2019**

Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable (En millones de dólares de los Estados Unidos):									
Total de la cuenta mancomunada principal	134,47	100,84	67,22	33,61	–	(33,60)	(67,20)	(100,79)	(134,38)

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal
al 31 de diciembre de 2018**

Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
Aumento/(disminución) del valor razonable (En millones de dólares de los Estados Unidos):									
Total de la cuenta mancomunada principal	48,46	36,34	24,23	12,11	–	(14,89)	(24,22)	(36,33)	(48,44)

Otros riesgos de precio de mercado

201. Las cuentas mancomunadas no están expuestas a otros riesgos de precio significativos porque no hacen ventas al descubierto, no toman valores en préstamos ni compran valores a crédito, lo que limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía del valor razonable

202. Todas las inversiones se registran al valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

203. Los niveles se definen de la siguiente manera:

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Información distinta de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observable para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Información para el activo o pasivo que no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable).

204. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y es determinado por un custodio independiente sobre la base de una valoración de los títulos obtenida de terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, grupos industriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y si esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan regularmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de las cuentas mancomunadas es el precio comprador actual.

205. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración que utilizan al máximo los datos de mercado observables. Si toda la información significativa necesaria para

determinar el valor razonable de un instrumento es observable, el instrumento se sitúa en el nivel 2.

206. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada a valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio. No hubo activos financieros de nivel 3, obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

**Jerarquía del valor razonable de las inversiones al 31 de diciembre de 2019:
cuenta mancomunada principal**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2019			31 de diciembre de 2018		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	148 473	–	148 473	205 566	–	205 566
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	755 027	–	755 027	791 922	–	791 922
Bonos supranacionales	423 230	–	423 230	174 592	–	174 592
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	497 829	–	497 829	610 746	–	610 746
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	347 398	347 398	219 366	–	219 366
Cuenta mancomunada principal: certificados de depósito	–	3 419 585	3 419 585	–	–	–
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 210 000	1 210 000	–	4 740 000	4 740 000
Total de la cuenta mancomunada principal	1 824 559	4 976 983	6 801 542	2 002 192	4 740 000	6 742 192

Nota 28

Partes relacionadas

Personal directivo clave

207. El personal directivo clave son aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones de la organización. En el caso del PNUMA, se considera que el grupo de personal directivo clave está integrado por la Directora Ejecutiva del PNUMA, la Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA, el Jefe de la Oficina de Nueva York del PNUMA, los directores de las divisiones, los directores regionales, los jefes de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y de los convenios sobre mares regionales y otros convenios y la Secretaria Ejecutiva de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

208. La remuneración agregada abonada al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino y otras prestaciones como subsidios, subvenciones y las aportaciones del empleador a la pensión y el seguro médico.

209. El personal directivo clave de la organización recibió 8,35 millones de dólares durante el ejercicio económico; esos pagos se corresponden con lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, las escalas de sueldos publicadas de las Naciones Unidas y otros documentos de dominio público.

Remuneración del personal directivo clave

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Personal directivo clave</i>	<i>Familiares cercanos</i>	<i>Total</i>
Número de plazas (equivalentes a tiempo completo)	33	–	33
<i>Remuneración agregada:</i>			
Sueldos y ajustes por lugar de destino	6 310	–	6 310
Otras remuneraciones/prestaciones	2 040	–	2 040
Total de la remuneración del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019	8 350	–	8 350

210. Las prestaciones indirectas y no monetarias pagadas al personal directivo clave no fueron significativas.

211. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por la organización a nivel administrativo. Los anticipos que se efectúan al personal directivo clave se hacen con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto del Personal y el Reglamento del Personal; y los anticipos de ese tipo con cargo a las prestaciones están disponibles de manera general para todo el personal de la organización.

Transacciones entre entidades relacionadas

212. En el curso ordinario de las operaciones, a fin de lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras de la organización suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra. Antes de la introducción del sistema Umoja, el seguimiento y la liquidación se tenían que realizar manualmente. En Umoja, la liquidación se produce cuando se paga al proveedor de servicios.

Nota 29**Arrendamientos y compromisos***Arrendamientos financieros*

213. La organización no suele concertar arrendamientos financieros para el uso de terrenos, edificios permanentes y temporales y equipo, y no tuvo ningún arrendamiento financiero durante el ejercicio.

Arrendamientos operativos

214. La organización concierta contratos de arrendamiento operativo para el uso de terrenos, edificios permanentes y temporales y equipo. El total de pagos en concepto de arrendamiento operativo contabilizados como gastos durante el ejercicio fue de 5,9 millones de dólares. A continuación, se indican los pagos futuros mínimos en concepto de arrendamientos no cancelables.

Obligaciones futuras mínimas correspondientes a arrendamientos operativos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Pago mínimo en concepto de arrendamiento al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Pago mínimo en concepto de arrendamiento al 31 de diciembre de 2018</i>
Con vencimiento menor a 1 año	6 994	6 545
Con vencimiento de 1 a 5 años	4 320	2 912
Con vencimiento mayor a 5 años	2 034	–
Total de obligaciones mínimas correspondientes a arrendamientos operativos	13 348	9 457

215. Estos contratos de arrendamiento suelen tener una duración de entre uno y seis años, aunque en algunos se prevén cláusulas de prórroga o de rescisión anticipada en un plazo de 30, 60 o 90 días. Las sumas presentan las obligaciones futuras correspondientes al plazo contractual mínimo teniendo en cuenta los aumentos anuales de los pagos de los contratos con arreglo a los acuerdos de arrendamiento. Ningún acuerdo contiene opciones de compra.

Compromisos contractuales

216. Los compromisos relativos a propiedades, planta y equipo; activos intangibles; asociados en la ejecución de proyectos; y bienes y servicios contratados pero no entregados o prestados a la fecha de cierre del ejercicio se presentan en el cuadro que figura a continuación, incluidos los contratos con asociados para proyectos plurianuales.

Compromisos contractuales por categoría

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Bienes y servicios	28 989	26 987
Asociados en la ejecución de proyectos	544 407	620 054
Asociados en la ejecución de proyectos del Fondo Multilateral	241 214	274 737
Total de compromisos contractuales	814 610	921 778

Nota 30

Pasivo contingente y activo contingente

Pasivo contingente

217. La organización está sujeta a diversas reclamaciones que se presentan ocasionalmente en el curso ordinario de sus operaciones.

218. Esas reclamaciones se clasifican en dos categorías principales: reclamaciones comerciales y reclamaciones relativas al derecho administrativo. Al cierre del ejercicio, los funcionarios con sede en Ginebra habían presentado reclamaciones ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas para impugnar la aplicación de la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional de reducir el ajuste por lugar de destino en Ginebra. Si esa reclamación tiene éxito, la Secretaría puede tener que pagar la diferencia entre el ajuste anterior y el nuevo ajuste

por lugar de destino con carácter retroactivo a partir de la fecha de aplicación del nuevo ajuste por lugar de destino.

Activo contingente

219. De conformidad con la norma 19 de las IPSAS, la organización contabiliza un activo contingente en los casos en que un acontecimiento dará lugar a una probable entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio para la organización y se dispone de información suficiente para evaluar la probabilidad de dicha entrada. Al 31 de diciembre de 2019, no había elementos del activo contingente importantes derivados de acciones legales de la organización ni de sus participaciones en empresas conjuntas que pudieran dar lugar a ingresos económicos considerables.

Nota 31

Subvenciones y otras transferencias

220. A continuación se indican las categorías de gastos de los fondos otorgados a los asociados en la ejecución.

Subvenciones y otras transferencias: información sobre gastos por categoría

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2018
Subvenciones a los beneficiarios finales	2 307	2 103
Subvenciones a los asociados en la ejecución de proyectos:		
Gastos de personal y otros gastos conexos	60 072	44 295
Suministros, productos básicos, materiales	1 659	4 891
Equipo, vehículos y mobiliario	5 269	7 445
Servicios por contrata	32 858	25 649
Viajes	12 955	12 835
Transferencias y subvenciones a contrapartes	88 062	86 195
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	6 616	6 202
Gastos de apoyo indirectos (asociados en la ejecución de proyectos)	1 470	1 415
Subtotal de subvenciones a los asociados en la ejecución de proyectos	211 268	191 030
Gastos del Fondo Multilateral	93 093	98 331
Menos: gastos eliminados	(19 574)	(19 626)
Gastos netos del Fondo Multilateral	73 519	78 705
Total de subvenciones y otras transferencias	284 787	269 735

221. Los cuatro asociados en la ejecución de proyectos que figuran a continuación utilizaron la suma correspondiente al Fondo Multilateral.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total 2019</i>	<i>Total 2018</i>
Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	19 367	18 068
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	27 682	24 170
Grupo Banco Mundial	13 151	11 194
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	32 893	44 899
Total	93 093	98 331

222. Las sumas del PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial se registran sobre la base de los gastos no auditados, previa aprobación del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, para que el PNUMA pueda cumplir el requisito de publicar los estados financieros a más tardar el 31 de marzo del año siguiente. No obstante, existe el acuerdo de que los organismos de realización presenten los gastos auditados tan pronto como estén disponibles y a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente.

223. Las transferencias por anticipado autorizadas del Fondo Multilateral a los organismos de realización se emiten para todo el período de ejecución del proyecto plurianual. Las sumas respecto de las cuales se recibirán informes de gastos antes de que termine 2020, calculadas a partir de los niveles medios de gastos notificados en ejercicios anteriores, se clasifican como activo corriente en el estado de situación financiera y los saldos se clasifican como activo no corriente.

Nota 32 **Contribuciones para los ejercicios futuros**

224. La organización tiene firmadas contribuciones voluntarias por una suma de 972,1 millones de dólares que se harán efectivas en el ejercicio corriente y en ejercicios futuros.

Nota 33 **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

225. Entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación no se produjeron hechos significativos, favorables ni desfavorables, que tuviesen repercusiones considerables en esos estados.

Nota 34 **Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

Fondo para el Medio Ambiente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Superávit/(déficit)del ejercicio		2 644	6 588
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortizaciones		141	131

	Nota	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Ganancia/(pérdida) actuarial derivada de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados			
Transferencias y donaciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles		-	-
Ganancia/(pérdida) neta por la enajenación de propiedades, planta y equipo		-	-
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de las contribuciones voluntarias por recibir		467	(7 381)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar		(330)	47
(Aumento)/disminución de las transferencias por anticipado		490	(543)
(Aumento)/disminución de otros activos		850	(2 328)
<i>Cambios en el pasivo</i>			
(Aumento)/disminución de las cuentas por pagar y el pasivo devengado		998	156
Aumento/(disminución) de los cobros por anticipado		5 350	297
Aumento/(disminución) de las prestaciones de los empleados por pagar		(74)	341
Aumento/(disminución) de las provisiones		(50)	(5)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		(778)	(676)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación		9 708	(3 373)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de los incrementos netos de la cuenta mancomunada		(1 946)	3 164
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		778	676
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(78)	(40)
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación		(1 246)	3 800
Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación		-	-
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo		8 462	427
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		3 277	2 850
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio		11 739	3 277

Nota 35

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Fondo Multilateral

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2019</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Superávit/(déficit) del ejercicio	71 955	72 027
<i>Movimientos no monetarios</i>		
Amortizaciones	–	3
<i>Cambios en el activo</i>		
(Aumento)/disminución de las cuotas por cobrar	(16 890)	8 757
(Aumento)/disminución de las contribuciones voluntarias por recibir	399	(269)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	522	948
(Aumento)/disminución de las transferencias por anticipado	38 385	1 337
(Aumento)/disminución de otros activos	13	17
<i>Cambios en el pasivo</i>		
(Aumento)/disminución de las cuentas por pagar y el pasivo devengado	5 534	(145)
Aumento/(disminución) de los cobros por anticipado	10 765	1 220
Aumento/(disminución) de las prestaciones de los empleados por pagar	(4)	(6)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	(10 486)	(3 183)
Flujos netos de efectivo procedentes de/ (utilizados en) actividades de operación	100 193	80 706
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		
Parte prorrateada de los incrementos netos de la cuenta mancomunada	(51 942)	(74 264)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	–	(1)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	10 486	3 183
Flujos netos de efectivo procedentes de/ (utilizados en) actividades de inversión	(41 456)	(71 082)
Flujos netos de efectivo procedentes de/ (utilizados en) actividades de financiación		
	–	–
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo	58 737	9 624
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	16 726	7 102
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	75 463	16 726

Anexo I

Segmento de apoyo de otra índole al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Resumen del activo neto, los ingresos y los gastos en relación con cada fondo en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
CBL	Fondo fiduciario para las iniciativas de creación de capacidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	3 985	–	3 985	8 106	530	11 561
CCL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la administración del programa del fondo especial PNUMA/Fondo para el Medio Ambiente Mundial para el cambio climático	13 139	–	13 139	1 626	2 742	12 023
FBL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la ejecución de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en régimen de comisión por servicios prestados	20 487	–	20 487	13 031	11 571	21 947
GFL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la ejecución por el PNUMA de las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	537 067	–	537 067	74 517	89 487	522 097
LDL	Cooperación técnica para administrar el programa nacional de acción para la adaptación del FMAM/PNUMA para los países menos adelantados	69 585	–	69 585	27 913	10 671	86 827
NPL	Fondo fiduciario para la administración del fondo de aplicación del Protocolo de Nagoya	3 915	–	3 915	385	446	3 854
Total del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial		648 178	–	648 178	125 578	115 447	658 309
AEL	Fondo fiduciario general para la evaluación del medio ambiente después de los conflictos	9 291	–	9 291	1 783	4 112	6 962
AFB	Fondo fiduciario de cooperación técnica para actividades del PNUMA en su condición de entidad de ejecución multilateral de la Junta del Fondo de Adaptación	21 143	–	21 143	241	4 796	16 588
AML	Fondo fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente	4 877	–	4 877	544	2 609	2 812
BPL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del acuerdo con Bélgica	240	–	240	6	–	246
CFL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del acuerdo marco sobre cooperación estratégica entre el Ministerio de Protección Ambiental de China y el PNUMA	6 861	–	6 861	173	413	6 621
CLL	Fondo fiduciario para apoyar las actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima	10 234	–	10 234	3 812	4 834	9 212

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
CML	Fondo fiduciario para el programa especial encaminado a mejorar la aplicación de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional	7 166	–	7 166	3 761	2 037	8 890
CNL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para el fondo del PNUMA relativo a la neutralidad climática	669	–	669	802	282	1 189
CPL	Contribuciones de contraparte en apoyo de las actividades del Fondo para el Medio Ambiente	184 232	–	184 232	91 718	70 387	205 563
DPL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para el acuerdo de colaboración entre el Gobierno de los Países Bajos y el PNUMA	25	–	25	–	–	25
EBL	Fondo fiduciario general para la ejecución de las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica	270	–	270	7	–	277
ECL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar el logro del acuerdo de contribución núm. 21 (0401/2011/608174/SUB/E2)	2 695	–	2 695	5 093	7 647	141
ESS	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación por el PNUMA de la adaptación basada en los ecosistemas	2 846	–	2 846	44 196	2 178	44 864
ETL	Fondo Fiduciario para la Red de información ambiental para América Latina y el Caribe	314	–	314	57	58	313
EUL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar el cumplimiento del acuerdo de contribución núm. DCI-ENV/2010/258-800	814	–	814	857	1 136	535
FIL	Fondo fiduciario general para apoyar las actividades de la iniciativa del PNUMA sobre servicios financieros para el medio ambiente	5 194	–	5 194	6 422	4 406	7 210
FSL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar la ejecución del Fondo de Asistencia para Capital Inicial	7 825	–	7 825	14 071	4 242	17 654
FTL	Actividades del fondo rotatorio	90	–	90	29	28	91
GCF	Fondo Verde para el Clima	19 162	–	19 162	62 183	5 796	75 549
GCL	Investigación y seguimiento del Fondo Verde para el Clima	27 371	–	27 371	16 575	6 603	37 343
GPL	Fondo fiduciario general en apoyo de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra y actividades conexas de intercambio de información y asistencia técnica	1 191	–	1 191	26	4	1 213
GPP	Fondo fiduciario para ayudar a los delegados de los países en desarrollo, países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo a asistir a los períodos de sesiones del grupo de trabajo especial de composición abierta	582	–	582	6	578	10

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
GPS	Fondo fiduciario para las actividades de la Secretaría y la organización de reuniones y consultas para el Pacto Mundial por el Medio Ambiente	641	–	641	22	622	41
GRL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la ejecución del programa de ecologización de las economías de Asia Central y las inmediaciones orientales	27	–	27	1	–	28
IAL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar al Fondo Irlandés de Ayuda Multilateral sobre el Medio Ambiente en África	289	–	289	6	73	222
IEL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para mejorar el medio ambiente en la República Popular Democrática de Corea	599	–	599	15	–	614
IML	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la ejecución por el PNUMA de las actividades del Fondo Multilateral	58 556	–	58 556	11 983	21 502	49 037
JCL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para el establecimiento del Centro Internacional de Tecnología Ambiental en el Japón	4 860	–	4 860	2 334	2 868	4 326
MCL	Fondo fiduciario general para apoyar la preparación de una evaluación mundial del mercurio y sus compuestos	6 890	–	6 890	212	122	6 980
MDL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación, a cargo del PNUMA, del fondo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	117	–	117	3	–	120
NFL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del acuerdo marco entre el PNUMA y Noruega	31 209	–	31 209	44 070	22 655	52 624
PES	Fondo fiduciario para la Plataforma Intergubernamental Científico–Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	8 941	925	9 866	5 653	5 979	9 540
PGL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la puesta en marcha de la Alianza de Acción para una Economía Verde	3 500	–	3 500	10 089	2 705	10 884
POL	Fondo fiduciario general para apoyar la preparación y la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la adopción de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes, y actividades conexas de intercambio de información	638	–	638	11	(17)	666
PPL	Fondo fiduciario general para apoyar la preparación y negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la aplicación del procedimiento de consentimiento previo informado a ciertos productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional	270	–	270	(266)	–	4
QGL	Apoyo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial	4 178	–	4 178	1 279	979	4 478

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
RED	Fondo fiduciario de cooperación técnica para apoyar el programa de trabajo del PNUMA y las responsabilidades del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo	10 948	–	10 948	3 651	6 710	7 889
REL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo	3 775	–	3 775	88	387	3 476
RPL	Fondo fiduciario general para apoyar la participación de los países en desarrollo en la presentación de informes del estado del medio marino	6	–	6	–	3	3
SCP	Fondo fiduciario de cooperación técnica para el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles	9 164	–	9 164	1 720	3 788	7 096
SEL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del acuerdo con Suecia	35 729	–	35 729	(1 614)	4 256	29 859
SFL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del acuerdo marco entre el PNUMA y España	1 843	–	1 843	871	838	1 876
SLP	Fondo fiduciario para apoyar las actividades de la Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes Climáticos de Corta Vida	34 779	–	34 779	4 139	12 074	26 844
SML	Fondo fiduciario general del Programa de Inicio Rápido del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional	333	–	333	1 384	2 889	(1 172)
SRL	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	1 074	–	1 074	26	93	1 007
UTL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la puesta en marcha del Equipo de Tareas del PNUMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para la creación de capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo	42	–	42	1	0	43
WPL	Fondo fiduciario general para prestar apoyo a la oficina del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua	390	–	390	7	86	311
Total del apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA (no relacionado con el fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ni con los Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico)		531 890	925	532 815	338 047	210 758	660 104
TBL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de Bélgica)	79	–	79	355	177	257
CEL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de Finlandia)	559	–	559	224	127	656

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
SNL	Fondo fiduciario especial para financiar la contratación de un Funcionario del Cuadro Orgánico para la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación/PNUMA	262	–	262	71	121	212
TCL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por los Gobiernos de los países nórdicos a través del Gobierno de Suecia)	283	–	283	7	–	290
TDL	Fondo fiduciario especial del Acuerdo entre el Gobierno de Dinamarca y el PNUMA para la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico	635	–	635	(32)	5	598
TGL	Fondo fiduciario especial para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de Alemania)	1 247	–	1 247	729	896	1 080
THL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de los Países Bajos)	240	–	240	868	218	890
TIL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de Italia)	670	–	670	303	402	571
TJL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno del Japón)	1 454	–	1 454	947	784	1 617
TKL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de la República de Corea)	740	–	740	139	327	552
TNL	Fondo fiduciario especial del Acuerdo entre el Gobierno de Noruega y el PNUMA para la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico	609	–	609	16	95	530
TPL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo)	155	–	155	4	2	157
TRL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de Francia)	721	–	721	214	250	685

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
TSL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico (financiado por el Gobierno de Suecia)	786	–	786	572	406	952
Total de fondos fiduciarios para financiar la contratación de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico		8 440	–	8 440	4 417	3 810	9 047
Total del apoyo de otra índole al programa de trabajo del PNUMA		1 188 508	925	1 189 433	468 042	330 015	1 327 460
Fondo IML: eliminación del estado financiero							(37 361)
Total en cifras netas							1 290 099

Anexo II

Segmento de convenios y protocolos

Resumen del activo neto, los ingresos y los gastos en relación con cada fondo en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
BDL	Fondo Fiduciario para Ayudar a los Países en Desarrollo y Otros Países que Necesiten Asistencia Técnica para la Aplicación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación	5 427	–	5 427	8 817	1 217	13 027
BCL	Fondo fiduciario para el Convenio de Basilea	4 479	723	5 202	4 972	5 029	5 145
ROL	Fondo Fiduciario General para el presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional	4 255	910	5 165	3 405	4 567	4 003
SCL	Fondo fiduciario general para el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y sus órganos subsidiarios	2 762	869	3 631	5 955	6 041	3 545
QRL	Apoyo al Convenio de Basilea	10	–	10	(10)	–	–
RSL	Fondo fiduciario de cooperación técnica en apoyo de la aplicación de los Convenios de Estocolmo y Rotterdam en los países en desarrollo	266	–	266	(263)	–	3
RVL	Fondo fiduciario general para el Convenio de Rotterdam	1 704	–	1 704	395	680	1 419
SVL	Fondo fiduciario especial para el Convenio de Estocolmo y sus órganos subsidiarios	7 418	354	7 772	1 804	3 474	6 102
Total de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo		26 321	2 856	29 177	25 075	21 008	33 244
QCL	Apoyo al Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe	2 178	–	2 178	(65)	632	1 481
CRL	Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe	2 462	182	2 644	1 392	1 660	2 376
Total del Programa Ambiental del Caribe		4 640	182	4 822	1 327	2 292	3 857
CAP	Fondo fiduciario para el presupuesto básico del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos y los protocolos conexos	3 007	–	3 007	261	1 041	2 227
CAR	Fondo fiduciario para el presupuesto básico del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos	742	–	742	269	3	1 008
Total del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos		3 749	–	3 749	530	1 044	3 235

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
BEL	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica	24 850	–	24 850	6 166	6 305	24 711
BHL	Fondo fiduciario voluntario especial de contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas	1 373	–	1 373	36	(84)	1 493
BBL	Fondo fiduciario para el presupuesto por programas básico del Protocolo de Nagoya	1 274	222	1 496	1 971	1 779	1 688
BGL	Fondo fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología	3 400	489	3 889	2 670	2 693	3 866
BYL	Fondo fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica	9 137	2 578	11 715	13 151	12 315	12 551
BXL	Contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Protocolo de Nagoya	58	–	58	118	122	54
BZL	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica	598	–	598	397	714	281
VBL	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica	164	–	164	306	136	334
Total del Convenio sobre la Diversidad Biológica		40 854	3 289	44 143	24 815	23 980	44 978
EAP	Aplicación de donantes múltiples: África	1 371	–	1 371	621	281	1 711
QTL	Apoyo de las actividades de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	20 396	–	20 396	5 678	9 143	16 931
CTL	Fondo Fiduciario para la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	4 511	900	5 411	6 262	6 211	5 462
Total de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres		26 278	900	27 178	12 561	15 635	24 104
AVL	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias relativas al Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas	1 608	(11)	1 597	228	475	1 350
MRL	Fondo fiduciario de cooperación técnica para la Conservación y la Gestión de las Tortugas Marinas y su Hábitat en el Océano Índico y Asia Sudoriental	398	–	398	492	167	723
MVL	Fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias en apoyo a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	10 013	–	10 013	6 538	2 830	13 721

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
QFL	Apoyo de la secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de las Poblaciones de Murciélagos en Europa	47	–	47	50	44	53
AWL	Fondo fiduciario general para el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas	360	206	566	1 313	1 458	421
BAL	Fondo fiduciario general para el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas	235	41	276	251	296	231
BTL	Fondo fiduciario general para la conservación de murciélagos en Europa	13	86	99	543	505	137
MSL	Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	1 720	500	2 220	3 400	3 000	2 620
QVL	Apoyo a la secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte	171	–	171	47	28	190
QWL	Apoyo a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	255	–	255	7	–	262
SMU	Fondo fiduciario para apoyar las actividades de la secretaría del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios	593	100	693	427	266	854
Total de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres		15 413	922	16 335	13 296	9 069	20 562
CAL	Apoyo al Plan de Acción para el Mediterráneo	526	–	526	402	272	656
QML	Apoyo al Plan de Acción para el Mediterráneo	3 429	–	3 429	1 294	3 866	857
MEL	Fondo fiduciario para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación	8 714	1 134	9 848	6 715	7 762	8 801
Total del Plan de Acción para el Mediterráneo		12 669	1 134	13 803	8 411	11 900	10 314
QNL	Apoyo al Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental	2 316	–	2 316	1 783	693	3 406
PNL	Fondo fiduciario general para la protección, ordenación y desarrollo del medio costero y marino y de los recursos de la región del Pacífico noroccidental	1 132	98	1 230	(102)	(264)	1 392
Total del Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental		3 448	98	3 546	1 681	429	4 798
QOL	Apoyo a las actividades de la Secretaría del Ozono	257	–	257	341	533	65
MPL	Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono	8 095	832	8 927	5 513	6 686	7 754
VCL	Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	1 804	118	1 922	905	875	1 952
SOL	Fondo fiduciario general para financiar actividades de investigación y observación de interés para el Convenio de Viena	222	–	222	41	27	236
Total del ozono		10 378	950	11 328	6 800	8 121	10 007

<i>Código de identificación del fondo</i>	<i>Descripción del fondo</i>	<i>Superávit acumulado no restringido del activo neto</i>	<i>Reserva no restringida del activo neto</i>	<i>Activo neto al 1 de enero de 2019</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Activo neto al 31 de diciembre de 2019</i>
QAC	Apoyo para el Convenio sobre la Cooperación para la Protección, la Ordenación y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Región de África Occidental, Central y Meridional	2 396	–	2 396	16	501	1 911
QAW	Apoyo al Plan de Acción para la Región de África Oriental	8 212	–	8 212	3 341	961	10 592
QEL	Apoyo al Plan de Acción para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de los Mares de Asia Oriental	105	–	105	3	–	108
EAL	Fondo Fiduciario de Mares Regionales para la Región de África Oriental	2 084	39	2 123	1 783	2 196	1 710
ESL	Fondo fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de los Mares de Asia Oriental	790	97	887	326	326	887
WAL	Fondo fiduciario para el Convenio sobre la Cooperación para la Protección, la Ordenación y el Desarrollo del Medio Marino y las Zonas Costeras de la Región de África Occidental, Central y Meridional	2 524	301	2 824	687	817	2 694
Total de los mares regionales		16 111	437	16 547	6 156	4 802	17 901
MCC	Fondo fiduciario para actividades básicas en el marco del Convenio de Minamata	1 602	–	1 602	3 913	3 500	2 015
MCP	Fondo fiduciario para las actividades relacionadas con el Programa Internacional Específico del Convenio de Minamata sobre el Mercurio	3 417	–	3 417	1 148	191	4 374
MCV	Fondo fiduciario para las actividades voluntarias relacionadas con el Convenio de Minamata	986	–	986	1 323	1 992	317
Total del Convenio de Minamata		6 005	–	6 005	6 384	5 683	6 706
BML	Fondo fiduciario para el presupuesto por programas básico de la Convención de Bamako, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	213	–	213	119	43	289
Total de la Convención de Bamako		213	–	213	119	43	289
Total de los convenios y protocolos		166 078	10 768^a	176 846	107 155	104 006	179 995

^a Revisado para incluir el ajuste del activo neto por valor de 11.000 dólares (véase la nota 22).

